



## AFINPE-108-2022

9 de diciembre de 2022

### RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área Auditoría Financiera y Pensiones para el periodo 2022, con el propósito de analizar la gestión estratégica y el registro contable de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

La Cartera Total de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) por línea de inversión al 31 de julio de 2022, presenta un monto de **¢2,606,926.08 millones**, de los cuales el 94.45% corresponde a títulos valores, el 3.04% a Préstamos Hipotecarios, el 1.77% en inversiones a la vista, el 0.60% a Bienes Inmuebles y el 0.13% correspondiente a la Operadora de Pensiones de la CCSS.

Como parte de los resultados observados de la gestión estratégica, se denotó que al 31 de julio de 2022, la Cartera Total de Inversiones registró un crecimiento interanual de **¢118,961.02 millones**, que representa en términos relativos un aumento de **4.78%** del portafolio general de julio 2021 a julio 2022, originado principalmente por el comportamiento mostrado en la Cartera de Títulos Valores que interanualmente cuantificó un incremento de **¢106,559.70 millones**, para alcanzar un valor al costo de la Cartera de Títulos Valores de **¢2,462,262.80 millones**.

Asimismo, se evidenció la utilización activa de los recursos provenientes de los intereses de las inversiones dentro del flujo de caja del Régimen de IVM, lo que ha ocasionado que se deban realizar análisis adicionales en el Comité de Inversiones del Régimen de IVM para definir los porcentajes de inversión a concretar sin afectar el pago de las obligaciones de este seguro.

Se determinaron aspectos de riesgo relacionados con los resultados mostrados por la cartera de crédito hipotecario al cierre de julio 2022, siendo que se registró una disminución interanual del monto colocado, un aumento en el índice de morosidad y un porcentaje de colocación durante el 2022 poco significativo respecto a la meta establecida en la Política y Estrategia de Inversiones. De conformidad con el informe de Inversiones del Régimen de IVM al 31 de julio de 2022, esta Auditoría observó una disminución interanual en créditos hipotecarios de -2.80%, lo cual en términos monetarios representa la reducción de ¢2.279,19 millones en el lapso de 12 meses calendario.

Se evidenció que desde febrero y hasta julio 2022, el rendimiento real registrado en la cartera total de inversiones de IVM ha sido inferior a la Tasa Mínima Actuarial vigente, definida en **4.04%** por la Dirección Actuarial y Económica (DAE) mediante oficio PE-DAE-1092-2021 del 06 de diciembre de 2021, siendo que se reportan rendimientos reales de 3.87% en febrero, 3.10% en marzo, 1.84% en abril, 0.72% en mayo, -0.87% en junio y -1.80 en julio, todos del 2022, además, se muestra una reducción de más de 8 puntos porcentuales de forma interanual con respecto a junio 2021, período en el que la rentabilidad real del portafolio se ubicaba en 7.09%, lo anterior fundamentalmente a raíz de los niveles de inflación interanual mostrados durante el 2022.

Por otra parte, se determinaron limitaciones para disponer en tiempo y forma de las actas del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales (CR), afectando con ello la oportunidad en la comunicación de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, así como también interrumpiendo el seguimiento efectivo para garantizar el cumplimiento de estos durante el período señalado.



En cuanto al componente contable, se identificó la ausencia de registro contable de 20 títulos valores del portafolio de inversiones con un saldo total de ₡310,645,312.74 (trescientos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce con setenta y cuatro céntimos) en la subcuenta contable 237-55-7 IVMT.TUDES M.H. PENS MAGIS al 30 de abril del 2022.

Asimismo, se identificaron 2 inversiones que se encuentran registradas en el auxiliar de cuenta individual con número de título y saldo diferente al reflejado en el portafolio de inversiones. Así como, 11 cuentas de primas con saldos registrados en el Balance General de Situación diferentes al reflejado en el portafolio de inversiones por ₡580,716,535 (quinientos ochenta millones setecientos dieciséis mil quinientos treinta y cinco), y 10 cuentas de descuentos con una diferencia de ₡1,327,464,794 (mil trescientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro).

De la misma manera, se identificó una diferencia de ₡2,176,640,954.32 (dos mil ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro colones con treinta y dos céntimos), entre los saldos de las cuentas de Intereses por Cobrar según Balance de Situación Financiera y el Auxiliar de la Cartera de Inversiones del Seguro de Pensiones y Fondo de Prestaciones Sociales al 30 de abril 2022; inconsistencias que afectan la revelación e interpretación fiel de la información financiera Institucional.

En cuanto al análisis del registro contable de la retención y reintegro de impuesto sobre la renta de los cupones vencidos de las inversiones, se determinó que se aplicó la retención de este impuesto a 83 cupones por un monto de ₡611,124,412.80 (seiscientos once millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos doce colones con ochenta céntimos), para el mes de abril 2022, los cuales no fueron registrados contablemente en el momento de su realización, identificando la ausencia del registro en la cuenta por cobrar, correspondiente al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Por último, con respecto al cumplimiento de las NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación, 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y 30 Instrumentos Financieros: Información A Revelar, se identificaron oportunidades de mejora como la ausencia de la reclasificación de la porción corriente de los activos no corrientes de las inversiones, el registro de la amortización de primas en cuentas de pasivos, la ausencia de normativa del registro contable de inversiones disponibles para la venta, la omisión de la estimación por deterioro de las inversiones a costo amortizado y el registro del diferencial cambiario de inversiones en moneda Tudes en cuentas de reevaluación, lo que podría afectar la presentación, medición, registro y revelación de las inversiones, el cual constituye la representación fiel de la información en los Estados Financieros.

Las recomendaciones planteadas en el presente informe se emiten a la Gerencia de Pensiones, Gerencia Financiera, Dirección de Inversiones, Dirección Administrativa Financiera, Dirección Actuarial y Económica, Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Subárea Administración de la Cuenta Individual de la Dirección Administración de Pensiones, con el propósito de implementar mejoras que fortalezcan el proceso de gestión de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, tanto en su gestión estratégica, como en el fortalecimiento del registro contable de estos instrumentos financieros.



**AFINPE-108-2022**

9 de diciembre de 2022

**ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES**

**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y REGISTRO  
CONTABLE DE LAS INVERSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

**GERENCIA DE PENSIONES- 9108**

**GERENCIA FINANCIERA 1103**

**DIRECCIÓN DE INVERSIONES 9125**

**DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE 1121**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO 1112**

**ORIGEN**

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2022 del Área Auditoría Financiera y Pensiones.

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar la gestión estratégica y el registro contable de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el comportamiento interanual (crecimiento o disminución) así como la composición de la cartera de inversiones del Régimen de IVM por plazo, por moneda, por sector, rendimiento y otros indicadores relevantes del portafolio al 31 de julio de 2022.
- Analizar si las compras realizadas durante el período comprendido entre 01 de agosto 2021 al 31 de julio de 2022, cumplen con las disposiciones de la Política y Estrategia y los respectivos acuerdos de los Comités de Inversiones y Riesgos, así como si fueron registradas dichas operaciones en el Sistema Gestión de Inversiones.
- Determinar si la Cartera Total de inversiones del RIVM, cumple con los límites establecidos en la Política y Estrategia de inversiones vigente.
- Analizar la razonabilidad del registro contable y la revelación en notas de los Estados Financieros de las inversiones del IVM al 30 de abril 2022.
- Corroborar si los riesgos reportados por el Área Administración de Riesgo en el informe mensual de medición de riesgos de las inversiones de IVM del mes de julio 2022; concuerdan con los identificados por la Auditoría Interna en la presente evaluación, y si tienen establecidos los controles mínimos para mitigarlos.



## ALCANCE

El estudio comprende las acciones desarrolladas por la Administración Activa, a fin de gestionar el portafolio de inversiones del Régimen de IVM, en dos aspectos medulares a saber:

- En cuanto al componente estratégico agosto 2021 a julio 2022.
- En cuanto al componente contable de enero a abril 2022.

(Ampliándose en aquellos casos en donde sea pertinente)

La evaluación se realizó cumpliendo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015, así como en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, del 16 de diciembre de 2009.

## METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Análisis de los siguientes documentos:
  - Informe de inversiones del Régimen de IVM al 31 de julio de 2022.
  - Informe de riesgos financieros de las inversiones del Régimen de IVM al 31 de julio de 2022.
  - Informes de transacciones de las inversiones efectuados durante el período comprendido entre agosto 2021 y julio 2022.
  - Actas del del Comité de Inversiones que comprenden de la 391-2021 del 11 de agosto de 2021 a la 412-2022 del 27 de julio de 2022.
  - Informe EST-0021-2022, análisis del indicador de morosidad de la cartera hipotecaria.
  - Informe EST-0096-2022, análisis de la tasa de interés actuarial y de las tasas de interés de las inversiones de la Reserva del Seguro IVM diciembre 2021.
- Comprobación del cumplimiento de los límites de inversión al 31 de julio de 2022, conforme a los límites de la Política y Estrategia de Inversiones aprobada por la Junta Directiva en el artículo 1º de la sesión N°9244, celebrada el 07 de marzo de 2022.
- Determinación de utilización de intereses de las inversiones para el pago de pensiones con fundamento en los ingresos y egresos ordinarios del Flujo de Efectivo IVM 2021 y 2022.
- Solicitud de información y/o sesiones de trabajo con los siguientes funcionarios:
  - Lic. Álvaro Rojas Loría, director de Inversiones
  - Lic. Christian Hernández Chacón, jefe Área Colocación de Valores
  - Lic. Ronald Jiménez Mejía, funcionario Área Colocación de Valores
  - Lic. Roy Retana Mora, jefe Área Crédito y Cobro
  - Lic. Melvin José Morera Salas, jefe Área Administración de Cartera



- Lic. Deiber Fonseca Badilla, funcionario, Área Administración de Cartera
- Lic. Johnny Badilla Castañeda, jefe, Área Contabilidad IVM.
- Licda. Laura Loaiza Brenes, funcionaria Área Contabilidad IVM
- Entrevistas a los siguientes funcionarios:
  - Lic. Luis Guillermo López Vargas, director Dirección Actuarial y Económica
  - Lic. Andrey Sánchez Duarte, coordinador Comité de Riesgos
- Revisión del Auxiliar de Inversiones del Seguro de Pensiones al 30 de abril 2022.

Revisión del Auxiliar de Cuentas Individuales relacionadas con inversiones del Seguro de Pensiones, con respecto a las cuentas contables 237-53-2 IVM TIT PROP DOLEC\$ LP, 237-55-7 IVMT.TUDES M.H. PENS MAGIS, 237-80-8 FPS MH TP CUPON MD, 237-81-6 IVM MH TP CUPON MP, 428-64-4 IVM AMORTIZACION PRIMAS S, 428772 IVM AMORTIZACION PRIMAS B, 428-8-61 IVM AMORTIZACION PRIMAS M, 429-5-27 IVM AMORTIZACION PRIMAS S, 429-62-4 IVM PRIMAS TIT PROP. TP, 429-67-3 IVM AMORTIZACION PRIMAS B, 429-80-0 FPS AMORTIZACION PRIMAS M, 429-81-9 IVM AMORT.PRIMAS MH TP, 429-8-35 FPS AMORT.PRIMAS B. CENTRA, 429-84-3 IVM AMORT. PRIMAS BNCR CD, 429-85-0 FPS AMORT. PRIMAS BNCR CD, 226-64-6 IVM AMORTIZACION DESC. SC, 227-5-29 IVM AMORT DESC.MH TUDES, 227-53-7 IVM AMORT. DESC.TIT PROP, 227-62-6 IVM AMORT. DESCUENTOS TI, 227-67-5 IVM AMORTIZ DESC. B. CTR, 227-80-2 FPS AMORTIZAC. DSCUENTOS, 227-81-0 IVM AMORTIZACION DESCUEN, 227-83-7 FPS AMORTI. DESC. B. CENTR, 227-84-5 IVM AMORT. DESC. BNCR CDP y 227-85-1 FPS AMORT. DESC. BNCR CD.

- Revisión del Mayor Auxiliar y Balance General de Situación del Seguro de Pensiones al 30 de abril 2022, con respecto a las cuentas contables 237-55-7 IVMT.TUDES M.H. PENS MAGIS, 428-64-4 IVM AMORTIZACION PRIMAS S, 428772 IVM AMORTIZACION PRIMAS B, 428-8-61 IVM AMORTIZACION PRIMAS M, 429-5-27 IVM AMORTIZACION PRIMAS S, 429-62-4 IVM PRIMAS TIT PROP. TP, 429-67-3 IVM AMORTIZACION PRIMAS B, 429-80-0 FPS AMORTIZACION PRIMAS M, 429-81-9 IVM AMORT.PRIMAS MH TP, 429-8-35 FPS AMORT.PRIMAS B. CENTRA, 429-84-3 IVM AMORT. PRIMAS BNCR CD, 429-85-0 FPS AMORT. PRIMAS BNCR CD, 226-64-6 IVM AMORTIZACION DESC. SC, 227-5-29 IVM AMORT DESC.MH TUDES, 227-53-7 IVM AMORT. DESC.TIT PROP, 227-62-6 IVM AMORT. DESCUENTOS TI, 227-67-5 IVM AMORTIZ DESC. B. CTR, 227-80-2 FPS AMORTIZAC. DSCUENTOS, 227-81-0 IVM AMORTIZACION DESCUEN, 227-83-7 FPS AMORTI. DESC. B. CENTR, 227-84-5 IVM AMORT. DESC. BNCR CDP y 227-85-1 FPS AMORT. DESC. BNCR CD y la cuenta mayor 164-00-6 Producto Acumulado por Intereses Seguros de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte.
- Consultas y solicitud de información a funcionarios de la Subárea Contabilidad Operativa del Área Contabilidad Financiera de la Dirección Financiero Contable, relacionadas con registros y diferencias identificadas en las cuentas de títulos de valores de corto y largo plazo, amortizaciones primas y descuentos y cuentas intereses por cobrar.





- Consultas y solicitud de información a funcionarios del Área de Contabilidad IVM, relacionadas con registros y diferencias identificadas en las cuentas de títulos de valores de corto y largo plazo, amortizaciones primas y descuentos y cuentas intereses por cobrar.
- Consultas y solicitud de información a funcionarios de la Dirección de Inversiones, relacionadas con los registros del Auxiliar de la Cartera de Inversiones.
- Consultas y solicitud de información a funcionarios de la Subárea Administración de la Cuenta Individual de la Dirección Administración de Pensiones.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Ley Constitutiva de la CCSS.
- Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- NICSP 29 Instrumentos Financieros-Reconocimiento y Medición.
- NICSP 28 Instrumentos Financieros-Presentación.
- NICSP 30 Instrumentos Financieros-Revelación
- Declaración de Apetito al Riesgo IVM.
- Procedimiento Contable de las Inversiones.
- Procedimiento e instructivo de cobro para la recuperación de la retención del impuesto sobre la renta, a las inversiones en títulos valores de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, versión 1.

## ASPECTOS NORMATIVOS POR CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jearca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

**“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.** El jearca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...).”



## ANTECEDENTES

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social se cataloga como un sistema contributivo de capitalización colectiva, el cual tiene como propósito cubrir los beneficios correspondientes a los seguros de invalidez, vejez y muerte y cualesquiera otros que fije la Junta Directiva.

Para garantizar su sostenibilidad, el RIVM ha constituido una reserva de recursos, por lo cual reviste un rol de inversionista institucional y profesional que tiene como propósito el crecimiento de un portafolio de inversiones de contingencia, con un horizonte de inversión principalmente de largo plazo, con un apetito al riesgo definido como moderado.

Para efectos de su administración y manejo, las inversiones del Régimen de IVM deben observar lo establecido en la Ley Constitutiva de la CCSS, que específicamente establece:

**“Artículo 39.-** La Caja, en la inversión de sus recursos, se regirá por los siguientes principios:

**a)** Deberán invertirse para el provecho de los afiliados, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con su finalidad y respetando los límites fijados por la ley.

**b)** Los recursos de los fondos solo podrán ser invertidos en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

**c)** Deberán estar calificados conforme a las disposiciones legales vigentes y las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

**d)** Deberán negociarse por medio de los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o directamente en las entidades financieras debidamente autorizadas.

**e)** Las reservas de la Caja se invertirán en las más eficientes condiciones de garantía y rentabilidad; en igualdad de circunstancias, se preferirán las inversiones que, al mismo tiempo, reporten ventajas para los servicios de la Institución y contribuyan, en beneficio de los asegurados, a la construcción de vivienda, la prevención de enfermedades y el bienestar social en general. (...)”

Asimismo, el artículo 41 de la Ley Constitutiva de la CCSS, dispone:

**“Las reservas del régimen de capitalización colectiva deberán invertirse de manera que su rendimiento medio no sea inferior a la tasa de interés que sirvió de base para los respectivos cálculos actuariales.”**

En el Plan Estratégico Institucional 2019 a 2022 se incluye como parte de las líneas estratégicas el numeral 4.b, que refiere a la “Optimización de las inversiones RIVM por medio de la diversificación de la cartera de inversiones.”



En el Plan Táctico de la Gerencia de Pensiones 2019-2022, se ha incorporado como uno de los riesgos importantes, la optimización de las inversiones del régimen, además, se incluyeron los siguientes objetivos gerenciales:

- *Gestionar la Cartera de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de conformidad con el perfil de riesgo definido ya aprobado por la Junta Directiva.*
- *Aumentar la diversificación de la cartera de inversiones del IVM.*

Para efectos de la ejecución del proceso, la inversión de los recursos de IVM le ha sido encomendada a la Gerencia de Pensiones, para lo cual realiza coordinaciones con los Comités de Inversiones y de Riesgos, con la asesoría técnica y el soporte operativo de la Dirección de Inversiones (inversión en títulos valores), la Dirección Financiera Administrativa (inversión en créditos hipotecarios y bienes inmuebles) y el Área Administración del Riesgo (medición y mitigación de riesgos), cuyas actividades y funciones se incluyen en el Anexo 1.

La Dirección de Inversiones adscrita a la Gerencia de Pensiones es, por lo tanto, la unidad responsable de colocar en títulos valores los recursos disponibles y de administrar la cartera en los mercados financieros, funciones que ejecuta a través de dos unidades a saber: Área Colocación de Valores y Área Administración de Cartera.

Dentro de las principales funciones de la Dirección de Inversiones se encuentran llevar control de las inversiones que vencen para iniciar el proceso de compraventa de instrumentos bursátiles. Efectúa consultas del Mercado para conocer sobre la oferta de inversiones, consulta a Emisores, Puestos de Bolsa, Tesorería Nacional y analiza las posibles opciones de acuerdo con las Políticas y estrategias vigentes, confecciona una propuesta de inversión y posterior a ser analizada y aprobada por el Comité de Inversiones, es responsable de adquirir los títulos valores según los parámetros aprobados. Periódicamente emite informes sobre los resultados de la gestión en los diferentes fondos de inversiones de la Institución, realiza el registro de las colocaciones y administra el Sistema Gestión de Inversiones.

La Cartera Total de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), al 31 de julio de 2022 presentaba un monto de **¢2,606,926.08 millones**, de los cuales el 94.45% de la cartera corresponden a títulos valores, el 3.04% a Préstamos Hipotecarios, el 1.77% en inversiones a la vista, el 0.60% a Bienes Inmuebles, y el 0.13% correspondiente a la Operadora de Pensiones de la CCSS, según se muestra a continuación:



**Tabla 1**  
**Cartera Total de Inversiones RIVM**  
**Al 31 de julio de 2022**  
**en millones de colones**

	Monto	% Participación	Rendimiento
<b>Títulos valores</b>	2,462,262.80	94.45%	9.60%
<b>Préstamos Hipotecarios</b>	79,209.20	3.04%	9.63%
<b>Inversiones a la vista</b>	46,226.0	1.77%	4.70%
<b>Bienes inmuebles</b>	15,771.3	0.60%	8.86%
<b>OPCCSS</b>	3,456.82	0.13%	N/A
	<b>2,606,926.09</b>	<b>100.00%</b>	<b>7.98%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

Por otra parte, en cuanto a normativa contable, la Institución se encuentra en un proceso de transición para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), esto por cuanto, la Junta Directiva en Sesión No.8458 del 29 de julio 2010, artículo 8, acuerdos primero, segundo y tercero, acordó iniciar con el proceso de implementación de las NICSP, asignando a la Gerencia Financiera las coordinaciones para llevar a cabo lo acordado por la Junta Directiva, esto también a raíz de que el Gobierno de la República adoptara esta normativa en Decreto 34918-H, publicado en La Gaceta 238 del martes 9 de diciembre 2008, estableciendo como fecha de adopción e implementación el 01 de enero 2017.

De esta manera, el 03 de diciembre 2018, mediante la aprobación de la Ley 9635 denominada: “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, se estable en el artículo 27 que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en un plazo según periodo transitorio, al año 2024. Así la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), como órgano técnico rector en la materia, estableció para todas aquellas instituciones que deban adoptar las NICSP versión 2018, un proceso de transición de tres años, a marzo 2024.

Esta Auditoría en relación con las inversiones del RIVM ha emitido una serie de informes y oficios en los últimos años donde se destacan algunos de los principales riesgos, productos que se proceden a señalar:

- a) **ASF-232-2017** Auditoría de carácter especial sobre la ejecución de los contratos por servicios de intermediación bursátil a través de puestos de bolsa para negociar las inversiones en títulos valores del régimen de IVM, Seguro de Salud y Fondo de Prestaciones Sociales.
- b) **ASF-239-2017** Auditoría de carácter especial relacionada con el comportamiento de las colocaciones a la vista del Seguro de Salud y Seguro de IVM.
- c) **ASF-205-2017** Auditoría de carácter especial sobre la situación financiera del Grupo la Nación en relación con las emisiones adquiridas en bolsa con recursos del régimen IVM.
- d) **ASF-182-2018** Informe de auditoría de carácter especial sobre los procedimientos ejecutados en relación con el vencimiento de una inversión en dólares del 24 de mayo, 2018, al 6 de junio del 2018.

- e) **ASF-157-2018** Informe auditoría de carácter especial sobre la funcionabilidad de los comités que intervienen en las inversiones bursátiles de los fondos institucionales (régimen de IVM, Fondo de Prestaciones Sociales, Seguro de Enfermedad y Maternidad, Fondo Retiro Ahorro y Préstamo empleados CCSS).
- f) **ASF-54-2019** Informe auditoría de carácter especial sobre la suficiencia de control interno en el proceso de adquisición de títulos valores en el mercado primario y secundario para el portafolio de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales.
- g) **ASF-58-2019** Informe auditoría de carácter especial relacionada con evaluación sobre la gestión realizada por la administración activa para la adquisición de inversiones en mercados internacionales con recursos del régimen de IVM.
- h) Oficio de advertencia **AD-ASF-2037-2020** del 11 de agosto de 2020, referente a las inversiones en títulos valores del Régimen de IVM y el Fondo Retiro de Empleados en la empresa La Nación y Subsidiarias, S.A.
- i) **ASF-165-2020**: Auditoría de carácter especial sobre las inversiones efectuadas con recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y Fondo de Prestaciones Sociales (FPS).
- j) **ASF-126-2021**: Auditoría de carácter especial sobre las inversiones efectuadas con recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y Fondo de Prestaciones Sociales (FPS).
- k) Oficio de asesoría **AS-AAFP-128-2022** del 05 de julio de 2022, sobre la importancia de articular los procesos de riesgos e inversiones del Régimen de IVM.

En cuanto al manejo de los riesgos, el proceso de inversiones en títulos valores que lidera la Dirección de Inversiones como instancia técnica, mantiene una estructura más desarrollada que el resto de los procesos institucionales, debido a que como se indicó anteriormente, dispone del Área Administración de Riesgos adscrita a la Dirección Actuarial y Económica que evalúa mensualmente cada uno de los riesgos identificados tales como: concentración, liquidez, crédito, mercados, específicamente en lo que concierne a tipo de cambio, así como los riesgos asociados a la cartera de crédito hipotecario. Asimismo, dicha área ha implementado un procedimiento para el reporte de riesgos operativos que, en conjunto, agrupan los principales riesgos que estratégicamente podrían afectar la cartera total de inversiones.

Complementariamente, cada uno de los informes de medición de riesgos son conocidos, discutidos y aprobados por el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, de manera que esta Auditoría Interna considera que los riesgos observados en la presente evaluación en cuanto a la gestión estratégica del proceso de inversiones en títulos valores se encuentran contenidos en los análisis que efectúa la propia unidad y la segunda línea de defensa, por lo que no se incluye un hallazgo o recomendación que sugiera la incorporación de riesgos adicionales a los que ya se encuentran identificados, no obstante, se insta a continuar en una gestión dinámica, flexible y oportuna de los riesgos asociados a la cartera de inversiones de este Régimen.

Por último, lo referente a los riesgos en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, es un tema considerado en el estudio denominado “Auditoría Financiera sobre el proceso de implementación de las N.I.C.S.P. relacionado con la Administración de la Propiedad, Planta y Equipo de la Institución”, por cuanto este proceso requiere un abordaje integral por la Institución y las unidades deben ir complementando los equipo de trabajo, para llevar a buen término esta implementación.

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL COMPORTAMIENTO, COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL RÉGIMEN DE IVM.

#### 1.1 Comportamiento de la Cartera Total de Inversiones

Al 31 de julio de 2022, la Cartera Total de Inversiones registró un crecimiento interanual de **¢118,961.02 millones**, que representa en términos relativos un aumento de **4.78%** del portafolio general de julio 2021 a julio 2022, según se muestra a continuación:

**Tabla 2**  
**Variación Interanual Cartera Total de Inversiones IVM**  
**Al 31 de julio de 2022**  
**en millones de colones**

	Julio 2021 Monto	Julio 2022 Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Títulos valores</b>	2,355,703.10	2,462,262.80	106,559.70	4.52%
<b>Préstamos Hipotecarios</b>	81,488.39	79,209.20	-2,279.19	-2.80%
<b>Inversiones a la vista</b>	39,166.0	46,226.0	7,060.00	18.03%
<b>Bienes inmuebles</b>	8,822.6	15,771.3	6,948.63	78.76%
<b>OPCCSS</b>	2,784.93	3,456.82	671.89	24.13%
	<b>2,487,965.06</b>	<b>2,606,926.09</b>	<b>118,961.03</b>	<b>4.78%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

De la información anterior, se destaca el aumento obtenido en la Cartera de Títulos Valores en términos absolutos por ¢106,559.70 millones con una tasa de 4.52% de incremento, rubro que será analizado en los siguientes apartados del informe, por otro lado, cabe resaltar que se observa una disminución interanual en créditos hipotecarios de un -2.80%, que en términos monetarios representa la reducción **¢2,279.19 millones** del saldo total colocado en junio de 2021, aspecto que será abordado de manera específica en el hallazgo 4 del presente informe.

Además, los recursos a la vista del RIVM, ascendieron a **¢46,226.00 millones**, lo cual supera el indicador de liquidez del 15% del promedio de egresos del RIVM, sobre este aspecto, se observó que en el Informe de Medición de Riesgos a julio 2022, se indicó que dicho monto se encuentra dentro del apetito al riesgo declarado para el Régimen de IVM, además el Área Administración de Riesgos indicó:

*“...se muestra el comportamiento del indicador de liquidez durante los meses de junio (178.75%) y julio 2022(42.65%), los cuales se encuentran por encima del 15% establecido en la normativa (en términos absolutos ¢16,187.63 millones y ¢16,258.97 millones en su orden respectivo), además se encuentran dentro del apetito de riesgo del fondo.”*

Mientras tanto, las inversiones en bienes inmuebles presentan un crecimiento de **¢6,948.63 millones**, producto del peritaje de los activos fijos que conforman la mayor proporción de los bienes inmuebles. Por otra parte, por acuerdo del Comité de Inversiones, se incorporó a partir del mes de mayo 2018, dentro de la Cartera Total del RIVM, el monto de inversión que tiene el Régimen en la Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS que asciende a **¢3,456. millones**. De los aportes de Capital Social otorgados a la OPC CCSS, S.A. por parte de la CCSS, un 74% corresponden al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

## 1.2 Cartera de Títulos Valores

Al mes de julio 2022 el valor al costo de la Cartera de Títulos Valores fue de **¢2,462,262.80 millones**, tal y como se registró en la Tabla 2, interanualmente la cartera registró un crecimiento de ¢106,559.70 millones.

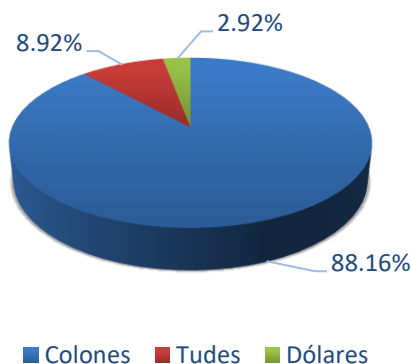
**Tabla 3**  
**Variación Interanual Cartera de Títulos Valores IVM**  
**Al 31 de julio de 2022**  
**en millones de colones**

	Julio 2021 Monto	Julio 2022 Monto	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Títulos valores</b>	2,355,703.10	2,462,262.80	106,559.70	4.52%

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

Por moneda, se observa una mayor participación de los títulos valores en colones con un 88.16%, seguido de inversiones en unidades de desarrollo que representan el 8.92% y por último un 2.92% en colocaciones en dólares, tal y como se muestra a continuación:

**Gráfico 1**  
**Cartera de Títulos Valores por moneda**  
**Al 31 de julio de 2022**



**Tabla 4**  
**Cartera de Títulos Valores por moneda**  
**Al 31 de julio de 2022**  
**en millones de colones**

Moneda	jul-21		jul-22	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.
<b>Colones</b>	1,989,909.53	84.47%	2,170,773.66	88.16%
<b>Tudes</b>	303,627.89	12.89%	219,566.92	8.92%
<b>Dólares</b>	62,165.67	2.64%	71,922.21	2.92%
	<b>2,355,703.09</b>		<b>2,462,262.79</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

De la información anterior, se destaca que se presentó una disminución en títulos valores en unidades de desarrollo, que para el mes de julio 2021 representaban un 12.89% del portafolio de títulos, mientras que para julio 2022, se redujo dicha participación un 3.97%, alcanzando los niveles observados de 8.92%, aspecto que llama la atención debido a que actualmente el premio por invertir en estos valores es mucho mayor a títulos denominados en colones y dólares, considerando los niveles de inflación mostrados. Por ejemplo, según se observó en el Informe de Inversiones a julio 2022, el rendimiento nominal promedio de los títulos valores en udes fue del 15.60%, mientras que en julio 2021 reflejaban un 4.13%, no obstante, por un tema de vencimiento de estos valores, hubo una disminución de ₡84.060,96 millones del monto total colocado un año antes, según se muestra a continuación:

**Tabla 5**  
**Rendimiento de Títulos Valores del Régimen de IVM**  
**Por moneda y tipo de tasa**  
**en millones de colones**

Moneda	Tipo de Tasa	Rendimiento Julio 2021	Rendimiento Julio 2022	Variación absoluta en montos invertidos 2021-2022
Colones	Fija	9.98%	9.30%	221.171,14
Colones	Variable	4.99%	4.94%	-40.307,00
Dólares	Fija	13.35%	14.29%	9.756,54
Tudes	Fija	4.13%	15.60%	-84.060,96

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

Por otra parte, al efectuar el análisis de la composición según sector y emisor, se puede observar que al 31 de julio de 2022, se encuentra invertido un 80,06% en títulos del Ministerio de Hacienda y un 6.32% del BCCR, equivalente en forma conjunta a un 86.38% de la Cartera Total de Inversiones, mientras que, en el sector privado (incluye bancos y empresas) y mutuales se registra un 6.83% y en el Banco Popular un 3.17%, tal y como se observa seguidamente:

**Tabla 6**  
**Estructura de la cartera de títulos valores de IVM según emisor**  
**Al 31 de julio de 2022**  
**en millones de colones**

Sector	jul-21		jul-22		Variación Interanual
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	
Gobierno y BCCR	2,162,377.92	91.79%	2,126,983.84	86.38%	(35,394.08)
Sector Estatal	59,000.00	2.50%	89,091.50	3.62%	30,091.50
Bancos Privados	77,589.90	3.29%	141,391.57	5.74%	63,801.67
Empresas Privadas	2,950.00	0.13%	2,950.00	0.12%	-
Mutuales de Ahorro	14,673.00	0.62%	23,898.62	0.97%	9,225.62
Bancos Creados Leyes Especiales	39,112.28	1.66%	77,947.28	3.17%	38,835.00
Otros Emisores	-	0.00%	-	0.00%	-
<b>TOTALES</b>	<b>2,355,703.10</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,462,262.81</b>	<b>100.00%</b>	<b>106,559.71</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.



Del cuadro anterior se observa una disminución en los montos invertidos en sector público, específicamente en el Ministerio Hacienda, que refleja una reducción interanual de €35 394.08 millones, mientras que el resto de las componentes han registrado un aumento de julio 2021 a julio 2022, principalmente lo colocado en Bancos Privados, Bancos Creados por Leyes Especiales y Bancos Estatales, en ese orden de importancia.

En cuanto al plazo, según se observó en el informe de inversiones de julio 2022, los títulos valores que se encuentran a corto plazo se mantuvieron en porcentajes similares al año anterior, al pasar de 16.33% a 16.34%, mientras que se registró una reducción en los valores de mediano plazo pasando de 38.22% a 35.65% del total del portafolio, y un aumento en la participación de largo plazo del 45.44% a 48.01%, producto del esfuerzo realizado por alargar el plazo de las inversiones para mantener un nivel de rentabilidad, tal y como se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 7**  
**Cartera de títulos valores de IVM**  
**Por plazo al vencimiento**  
**Al 31 de julio de 2022**

Plazo	jul-21		jul-22		Variación Relativa
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Hasta 1 año	384,769.95	16.33%	402,243.59	16.34%	0.00%
Más de 1 a 5 años	900,453.50	38.22%	877,915.42	35.65%	-2.57%
Más de 5 años	1,070,479.64	45.44%	1,182,103.79	48.01%	2.57%
	<b>2,355,703.09</b>		<b>2,462,262.80</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

En cuanto al valor a precios de mercado de esta cartera, de conformidad con el informe de inversiones al 31 de julio de 2022, el valor según vector fue de **€2,552,687.78 millones**, asociado a un rendimiento de mercado de 7.88% neto, que representa para el IVM un 8.57% bruto, dada la exoneración del impuesto sobre la renta, lo cual se presumen bajo un escenario si a la fecha de corte de dicho informe se realizara la venta de la totalidad de la Cartera a un precio de 104.1448%, todo conforme al vector de precios contratado por la Dirección de Inversiones (PIPCA).

Por otra parte, siendo fundamental conocer la sostenibilidad de la reserva conformada, y con base en la información que muestra la Dirección de Inversiones al mes de julio de 2022, el valor real del Cociente de Reserva en el Régimen de IVM ha disminuido de forma constante, siendo que para el año 2009 dicho indicador se ubicaba en 3.09 y a partir del 2010 se posicionó en 2.94 y de esta forma ha descendido hasta ubicarse en julio 2022 en **1.94 años** el período en que podría sostener el pago de las pensiones bajo un escenario de cero ingresos.

### 1.3 Cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones

Esta Auditoría procedió a cotejar el resultado de la cartera de inversiones a julio 2022, con respecto a los parámetros establecidos en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM aprobada por Junta Directiva en el artículo 1° de la sesión N°9244, celebrada el 07 de marzo de 2022 según oficio SJD-0327-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, como resultado se observó que las inversiones se ajustaron a los límites establecidos en dicha Política.



Se observó que los resultados de la cartera cumplen con el límite del 95% de participación del Sector Público, dado que dicho porcentaje se ubica en 88.21%. Además, se apega al límite de hasta un 92% en el Ministerio de Hacienda y BCCR, ubicándose en 81.79%; en Bancos Estatales cuyo límite es hasta un 20%, posee el 3.43% del total invertido. Por su parte, en Bancos Creados por Leyes Especiales con un tope de hasta un 5%, el portafolio mantiene a julio de 2022 un 3.00%.

En el Sector Privado se permite invertir hasta un 40% de la Cartera Total y mantuvo inversiones a julio de 2022 en un 10.01%, en emisores supervisados por la SUGEF hasta un 20%, el cual para julio 2022 se ubica en 6.36%, mientras que en emisores supervisados por SUGEVAL hasta un 10% de la Cartera Total, presentándose a julio 2022 en 0.11%, que corresponde a títulos de la Nación.

**Tabla 8**  
**Cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones Régimen de IVM**  
**Según sector a julio 2022**  
**en millones de colones**

Inversiones	jul-22		Límite Política y Estrategia
	Monto	% Participación	
<b>Sector Público</b>	<b>2,294,022.62</b>	<b>88.21%</b>	<b>95.00%</b>
Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica	2,126,983.84	81.79%	92.00%
Bancos Estatales	89,091.50	3.43%	20.00%
Bancos Creados por Leyes Especiales	77,947.28	3.00%	5.00%
Otros Emisores Públicos	-	0.00%	20.00%
<b>Sector Privado</b>	<b>260,394.04</b>	<b>10.01%</b>	<b>40.00%</b>
Emisores Supervisados por SUGEF (Bancos Privados y Mutuales de Ahorro)	165,290.19	6.36%	20.00%
Emisores Supervisados por SUGEVAL (Empresas Privadas)	2,950.00	0.11%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Titularización	-	0.00%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública	-	0.00%	10.00%
Fondos de Inversión	-	0.00%	5.00%
<b>Créditos Hipotecarios</b>	<b>79,209.2</b>	<b>3.05%</b>	<b>5.00%</b>
<b>Bienes inmuebles</b>	<b>12,944.65</b>	<b>0.50%</b>	<b>N/A</b>
<b>Inversiones en el Extranjero</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>7.00%</b>
<b>Inversiones a la vista</b>	<b>46,226.00</b>	<b>1.78%</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2,600,642.66</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.



Pese a que no se observan incumplimientos en los límites, es importante resaltar que se mantiene sin movimiento el rubro de instrumentos de inversión emitidos por procesos de fideicomisos de titularización, así como originados de fideicomisos de obra pública, fondos de inversión e inversiones en mercados internacionales, pese a que se encuentran incorporados en la Política y Estrategia de Inversiones con un margen de inversión del 10%, 10%, 5% y 7%, respectivamente.

Sobre este tema, el Informe de Medición de Riesgos de las inversiones elaborado por el Área Administración de Riesgo a julio de 2022, Código EST-0093-2022, respecto al incremento en el porcentaje invertido en sector público señaló que:

*“La alta concentración en el sector público es influenciada primordialmente por los recursos que se encuentran invertidos en el Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica, los cuales alcanzan un saldo al cierre del mes de julio 2022 de ₡2,126,983.84 millones (81.60 % de la cartera total), este porcentaje se ubica en la categoría de apetito establecida en la Declaración de Apetito del Riesgo. De igual forma, se considera importante continuar insistiendo en una desconcentración del Seguro de Pensiones, en el tanto el mercado lo permita.”*

En relación con los resultados destacados en el primer apartado del presente informe, es importante reiterar que el Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM en su artículo 2º sobre las Políticas de las Inversiones indica:

*“La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social acordará las políticas de inversión, con fundamento en la propuesta que a los efectos presentará la Gerencia de Pensiones.*

*La política de inversiones deberá incluir, al menos, los objetivos de inversión de la cartera administrada, criterios de diversificación por sector, emisor, plazo y moneda, así como estrategias de inversión.”*

En este sentido, la Política y Estrategia de Inversiones IVM 2022, aprobada por Junta Directiva, en el artículo 1º de la sesión N°9244, celebrada el 07 de marzo de 2022 según oficio SJD-0327-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, contiene los siguientes objetivos que enmarcan la inversión de los recursos de IVM:

*“De conformidad con las condiciones de la economía y los mercados financieros y de valores local e internacional, se pretende avanzar en el logro de los siguientes objetivos específicos:*

- 1. Gestionar y maximizar el rendimiento de las inversiones en títulos valores, de conformidad con las condiciones del mercado, teniendo como referencia la normativa aprobada en estricto apego de esta, así como los estudios actuariales.*
- 2. Gestionar la cartera de títulos valores de acuerdo con la madurez del RIVM y sus necesidades de financiamiento, propiciando la capitalización de mediano y largo plazo.*
- 3. Mantener un nivel adecuado de liquidez, coordinando las necesidades de efectivo con el Área de Tesorería General según el Flujo de Caja, el Indicador de Liquidez y lo señalado por los informes actuariales.*
- 4. Buscar opciones que permitan la diversificación de la Cartera de Títulos Valores del RIVM, según las condiciones del mercado local e internacional.*

5. *Dar seguimiento y control a los indicadores de gestión, relacionados con la rentabilidad nominal y real de la cartera de títulos valores, según las estrategias establecidas.*
6. *Colocar recursos en créditos hipotecarios bajo las mejores condiciones de mercado, con el fin de diversificar la Cartera Total de Inversiones del RIVM.*
7. *Definir las necesidades de capacitación del personal relacionado con el proceso de inversiones, acorde con los instrumentos incluidos en la planificación y en la política de inversiones.*
8. *Establecer los lineamientos para seguir mejores prácticas en la negociación (compras y ventas), de cada categoría de instrumentos y para el pago de comisiones. Así como, las normas de manejo de información privilegiada por parte de todos los involucrados en el proceso de la gestión de las inversiones.”*

En la Política y Estrategia de Inversiones IVM 2022, en relación con la diversificación del portafolio se han mencionado diversas condiciones y causas que han contribuido a la composición y comportamiento actual del portafolio de inversiones del Régimen, que principalmente se asocian a las características propias del mercado de valores costarricense, tal y como se cita a continuación:

*“Las características y condiciones del Mercado Financiero y de Valores de Costa Rica (alto volumen de participación del Sector Público y escasa oferta de valores por parte del resto de participantes, particularmente del Sector Privado), se mantienen sin variación, lo que ha generado distorsiones económicas en cuanto a las tasas de interés y los riesgos asociados a las inversiones, pues el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica ofertan las mejores tasas de interés del mercado a mediano y largo plazo, cuando por el nivel de riesgo asociado al Gobierno deberían ser más bajas, lo cual induce a los inversionistas, como el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), las Operadoras de Pensiones Complementarias y otros inversionistas institucionales y profesionales, a mantener una mayor concentración en dichos emisores.*

*Esto obliga cada vez más a los inversionistas institucionales, a buscar otras opciones de inversión viables, como los Fideicomisos para Desarrollo de Obra Pública y Privada y Fondos de Inversión, así como las opciones que ofrecen los mercados internacionales que más se ajusten a la normativa existente.”*

Los elementos observados en cuanto al comportamiento, composición, cumplimiento de límites y desempeño son favorables, en el tanto se encuentran en los rangos observados en la Política y Estrategia de Inversiones, no obstante, la concentración de valores que existe en el sector público de Costa Rica podría incidir en el aumento de riesgo de este componente. Es importante entonces, mantener una revisión permanente sobre estos indicadores de manera mensual y trimestral a través de los informes de inversiones y de forma paralela establecer las estrategias para materializar otras opciones de inversión autorizadas en la Política y Estrategia de Inversiones 2022 y subsecuentes, así como también dar seguimiento de forma global al cociente de reserva como variable relevante para evaluar la sostenibilidad del Régimen.



## 2. SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIONES EN EL FLUJO DE EFECTIVO DEL RÉGIMEN DE IVM.

Se observó la utilización activa de los recursos provenientes de los intereses de las inversiones dentro del flujo de caja del Régimen de IVM, lo que ha ocasionado que se deban realizar análisis adicionales en el Comité de Inversiones del Régimen de IVM para definir los porcentajes de inversión a concretar sin afectar el pago de las obligaciones de este seguro.

Los Ingresos en efectivo que recibe mensualmente el IVM, obedecen a la recaudación de planillas, cuota obrero patronal del Estado, planilla de la CCSS, cuotas estatales y Servicios del Régimen No Contributivo, además de los recursos del artículo 78 establecido en la Ley de Proyección al Trabajador, así como el vencimiento de los cupones de interés; estos últimos que en su mayoría son reinvertidos en títulos valores.

Al analizar el Flujo de Caja durante el 2021, se observa que existió un faltante anual de ₡109.367,44 millones entre los ingresos ordinarios y egresos, los cuales fueron cubiertos con recursos propiamente de los intereses de las inversiones. Asimismo, a setiembre 2022, se registró un faltante de ₡13.867,37 millones, que debió ser compensado con los intereses de las inversiones, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 9**  
**Utilización de recursos proveniente de intereses de las inversiones para suplir el faltante de recursos en el Flujo de Caja del Régimen de IVM 2021-2022**  
**en millones de colones**

	Real Al 31/12/2021	Real Al 30/09/2022	Proyectado Al 31/12/2022	TOTAL 2021-2022
SUBTOTAL DE INGRESOS	1,429,710.3 2	1,186,772.94	1,522,946.31	2,952,656.63
Menos: Vencimientos IVM, Intereses	195,155.72	158,936.82	210,630.99	405,786.70
Menos: Artículo 78, LPT	8,598.12	23,094.47	23,094.47	31,692.59
SUBTOTAL DE INGRESOS SIN VENCIMIENTOS POR INTERESES Y ARTÍCULO 78 LPT	1,225,956.4 9	1,004,741.65	1,289,220.86	2,515,177.35
SUBTOTAL DE EGRESOS	1,335,323.9 3	1,018,609.03	1,472,801.05	2,808,124.98
<b>DIFERENCIA</b>	<b>(109,367.44)</b>	<b>(13,867.37)</b>	<b>(183,580.19)</b>	<b>(292,947.63)</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos mostrados en el Flujo de Efectivo 2021-2022, suministrado por el Área de Tesorería General.



Del cuadro anterior, también se resalta que, de forma proyectada al 31 de diciembre de 2022, la utilización de intereses de las inversiones será de ₡183.580,19 millones, lo cual corresponde a un monto superior al requerido para el año 2021. Escenario que, de materializarse, permitiría señalar que, de forma acumulada, durante el período 2021 y 2022, se van a requerir ₡292.947,63 millones para cubrir las obligaciones ordinarias del Régimen, las cuales se constituyen en el pago de pensiones y otros egresos como gastos administrativos al Seguro de Salud, planilla de los empleados, atención médica a pensionados y otros rubros menores.

En calidad de ejemplo se expone el mes de junio 2022, en el cual esta Auditoría evidenció una reducción del monto invertido en títulos valores por -₡80,673.86 millones y un aumento en el rubro de inversiones a la vista del RIVM, que alcanzó la suma de ₡192,901.00 millones, por cuanto el Comité de Inversiones de IVM a partir de los reportes realizados por el grupo de crisis que da seguimiento a los efectos financieros por la COVID-19, decidió dejar en inversiones a la vista los vencimientos de junio de 2022 como medida de contingencia para hacerle frente al pago de pensiones, ante el ataque cibernético a los sistemas informáticos institucionales.

Al respecto, conviene recordar que en el contexto de la crisis sanitaria que se experimentó con mayor fuerza desde 2020 en Costa Rica, mediante Sesión 361-2020 del 31 de marzo de 2020, el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte había acordado solicitar a la Gerencia de Pensiones conformar un equipo de Crisis por la COVID-19, el cual tendría como objetivo fortalecer el análisis y hacer un monitoreo constante de la situación y comportamiento de los ingresos para que se realizaran las recomendaciones al Comité y con esto tomar las decisiones que más se ajustaban al contexto.

En este sentido, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones mediante oficio GP-3612-2020 del 21 de abril de 2020 conformó un equipo técnico, integrado por:

- Lic. Carlos Montoya Murillo, Tesorería General
- Lic. Álvaro Rojas Loría, Dirección de Inversiones
- Lic. Orlando José Rivas Acosta, Gerencia General
- Licda. Daisy Bedoya Arce, Área de Investigación Económica, Dirección Actuarial y Económica
- Licda. Nancy Abarca Arce, Dirección Administración de Pensiones
- Lic. Gilberth Alfaro Morales, Dirección Jurídica

Esta Comisión Ad hoc se ha mantenido funcionando desde entonces y ha presentado ante el Comité de Inversiones del RIVM múltiples informes de resultados, considerando los flujos de caja reales, la estimación de la facturación de cuotas patronales y el seguimiento al saldo diario de las cuentas corrientes e inversiones a la vista. Como resultado de la labor efectuada, se han emitido una serie de recomendaciones conocidas por el Comité de Inversiones del Régimen de IVM, que han dado fundamento a la toma de decisiones de mantener líquidos los recursos disponibles por vencimientos o reinvertirlos.

De conformidad con las actas del Comité de Inversiones del IVM, esta Auditoría constató una participación activa de este equipo, siendo que de agosto 2021 a julio 2022, se debió deliberar en 11 ocasiones respecto a la presentación de los informes sobre los posibles efectos de la crisis sanitaria a las finanzas del Régimen de IVM, y finalmente se acordó solicitar a la Dirección de Inversiones utilizarlos como insumo dentro de los análisis que se efectúan para las decisiones de inversión; según se detalla a continuación:



- Acta sesión **393-2021** del 30 de agosto de 2021: Se discutió sobre el **Décimo Quinto Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de julio de 2021 y perspectivas de agosto 2021.
- Acta sesión **395-2021** del 29 de setiembre de 2021: Se discutió sobre el **Décimo Sexto Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de agosto de 2021 y perspectivas de setiembre 2021.
- Acta sesión **398-2021** del 27 de octubre de 2021: Se discutió sobre el **Décimo Séptimo Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de setiembre de 2021 y perspectivas de octubre 2021.
- Acta sesión **398-2021** del 30 de noviembre de 2021: Se discutió sobre el **Décimo Octavo Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de octubre de 2021 y perspectivas de noviembre 2021.
- Acta sesión **401-2022** del 26 de enero de 2022: Se discutió sobre el **Décimo Noveno Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de diciembre de 2021 y perspectivas de enero 2022.
- Acta sesión **403-2022** del 23 de febrero de 2022: Se discutió sobre el **Vigésimo Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de enero de 2022 y perspectivas de febrero 2022.
- Acta sesión **405-2022** del 30 de marzo de 2022: Se discutió sobre el **Vigésimo Primero Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de enero de 2022 y perspectivas de febrero 2022.
- Acta sesión **406-2022** del 27 de abril de 2022: Se discutió sobre el **Vigésimo Segundo Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de marzo de 2022 y perspectivas de abril 2022.
- Acta sesión **408-2022** del 25 de mayo de 2022: Se discutió sobre el **Vigésimo Tercer Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de abril de 2022 y perspectivas de mayo 2022.
- Acta sesión **410-2022** del 29 de junio de 2022: Se discutió sobre el **Vigésimo Cuarto Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de mayo de 2022 y perspectivas de junio 2022 y la emergencia de los Ciberataques.
- Acta sesión **412-2022** del 27 de julio de 2022: Se discutió sobre el **Vigésimo Quinto Informe**: Posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de junio 2022 y perspectivas de julio 2022.

Por tal motivo, considerando que la utilización de los recursos provenientes de los intereses de las inversiones se ha convertido en una labor ordinaria, se requiere adaptar este equipo de trabajo con funciones claramente definidas para que informe, asesore y recomiende técnicamente lo que sea pertinente al Comité de Inversiones y de esta forma instaurarlo como una labor permanente para la toma de decisiones de inversión que contribuya al manejo de los recursos, orientado a un análisis ejecutivo de la situación financiera actual del Régimen en función de los requerimientos del Flujo de Caja, ampliando el alcance para que no se avoque y denomine de forma exclusiva a los efectos de la pandemia por el COVID-19.

Conviene señalar que, el Reglamento de IVM en su artículo 32°, en cuanto al financiamiento de los programas y obligaciones de este régimen, dispone como sus fuentes de recursos las siguientes:



- “a) Los capitales de reserva acumulados a su favor, a la fecha de vigencia del presente Reglamento.  
b) Las cuotas con que obligatoriamente deben contribuir el patrono, el trabajador asalariado y el Estado como tal.  
c) Las cuotas con que obligatoriamente deben contribuir los trabajadores independientes, el Estado como tal y en su condición de subsidiario.  
d) Las cuotas de los asegurados voluntarios, otros aportes y contribuciones de grupos no asalariados que pueda establecer la Junta Directiva con el fin de lograr la universalización del Seguro.  
e) **El producto de las inversiones de fondos de reserva.**  
f) Otros ingresos que pudieran captarse y las donaciones.” Lo subrayado no es parte del texto original.

La principal causa observada, obedece a que los ingresos ordinarios no están cubriendo en un 100% los gastos que ostenta el Régimen de IVM de forma mensual, por lo cual se requiere la utilización de los productos por intereses para el pago de los compromisos existentes. Por otra parte, el manejo activo en el Comité de Inversiones sobre el análisis del Flujo de Caja, responde a una previsión mayor que debe realizarse con los saldos de las inversiones para efectos de tomar la decisión de reinvertir o utilizar los recursos para el pago de pensiones, siendo que tal dinámica se incrementó debido al impacto económico ocasionado por la Pandemia del COVID-19 desde el año 2020, y durante este 2022, por la situación del ataque cibernético que afectó a los sistemas institucionales, situación que ha propiciado la colocación de los recursos a la vista como medida de contingencia ante cualquier faltante de dinero.

De manera que, bajo las condiciones actuales y de mantenerse la tendencia de utilización de intereses mostrada, es posible que se registren decrecimientos de la cartera de títulos valores de este Régimen en próximos períodos, afectando sin duda las condiciones adecuadas y propicias para garantizar sostenibilidad al Seguro de IVM.

### 3. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA TASA MÍNIMA ACTUARIAL

Se determinó que desde febrero y hasta julio 2022, el rendimiento real registrado en la cartera total de inversiones de IVM ha sido inferior a la Tasa Mínima Actuarial vigente, definida en **4.04%** por la Dirección Actuarial y Económica (DAE) mediante oficio PE-DAE-1092-2021 del 06 de diciembre de 2021, siendo que se reportan rendimientos reales de 3.87% en febrero, 3.10% en marzo, 1.84% en abril, 0.72% en mayo, -0.87% en junio y -1.80 en julio, todos del 2022, además, se muestra una reducción de más de 8 puntos porcentuales de forma interanual con respecto a junio 2021, período en el que la rentabilidad real del portafolio se ubicaba en 7.09%, lo anterior fundamentalmente a raíz de los niveles de inflación interanual mostrados durante el 2022, según se detalla a continuación:

**Tabla 10**  
**Rentabilidad Cartera Total de IVM**  
**De julio 2019 al julio 2022**

Periodo	Monto	Rendimiento Nominal	Inflación Interanual	Rendimiento Real
jul-19	2,319,184.57	9.17%	2.89%	6.10%
jul-20	2,422,241.60	8.06%	-0.17%	8.24%
jul-21	2,487,965.06	8.63%	1.44%	7.09%
ago-21	2,511,152.52	8.56%	1.72%	6.73%
sep-21	2,524,100.28	8.62%	2.09%	6.40%
oct-21	2,531,164.63	8.66%	2.50%	6.01%
nov-21	2,448,073.58	8.94%	3.35%	5.41%
dic-21	2,481,853.74	8.84%	3.30%	5.36%
ene-22	2,470,418.27	8.86%	3.50%	5.17%
feb-22	2,482,260.41	8.95%	4.90%	3.87%
mar-22	2,517,820.64	9.07%	5.79%	3.10%
abr-22	2,541,333.39	9.13%	7.15%	1.84%
may-22	2,606,926.08	9.50%	8.71%	0.72%
jun-22	2,596,887.07	9.11%	10.06%	-0.87%

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

Al respecto, es importante acotar que la variación interanual del índice de precios al consumidor (IPC) continuó al alza y alcanzó en julio 2022 un 11.48%, siendo este dato la inflación más alta en más de una década, el incremento de junio a julio 2022 fue de 1,09% y la acumulada del año registró un aumento de 8.52%.

Conviene señalar que, de conformidad con el Informe de las Inversiones a julio 2022, al evaluar los resultados del rendimiento en el largo plazo, es decir, considerando un promedio de los últimos años, el rendimiento real se sitúa por encima de la Tasa Mínima Actuarial establecida en 4.04% el 06 de diciembre de 2021, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 11  
Rentabilidad Cartera Total de IVM  
Promedio a 20, 15, 10 y 5 años

Promedio	Rendimiento Nominal	Variación IPC	Rendimiento Real
Promedio 20	11.73%	6.22%	5.25%
Promedio 15	9.68%	4.24%	5.30%
Promedio 10	9.00%	3.06%	5.85%
Promedio 5	9.04%	3.84%	5.13%

Fuente: Elaboración propia a partir de informe mensual de inversiones IVM Julio 2022.

Sobre la metodología que se emplea para el cálculo de la Tasa Mínima Actuarial, en la sesión del Comité de Inversiones de IVM número **404-2022 del miércoles 16 de marzo de 2022**, se observó que la Dirección Actuarial y Económica (DAE) presentó ante dicho órgano, el resultado de la tasa actuarial y la exposición del impacto de la reforma de pensiones e incremento de ingresos por aumento en la prima programada para enero de 2023, en relación con las proyecciones actuariales; al respecto se evidenciaron diversos comentarios por parte de los presentes que permitieron concluir la necesidad de realizar de forma conjunta entre actuarial e inversiones una revisión del cálculo actual, fundamentado en la inquietud de que dicho indicador absorba y recoja no solamente el pasado, si no que pueda reflejar la situación actual en el mercado, lo que devino en el siguiente acuerdo:

*“Acuerdo segundo: Dar por recibido y solicitar a la Dirección Actuarial y Económica coordinar con la Dirección de Inversiones para se (SIC) analicen los puntos señalados como observaciones por parte de los participantes de este comité. ACUERDO FIRME.”*

Asimismo, esta Auditoría observó que la necesidad de revisión se mantenía, siendo que en la sesión **N° 405-2022 del 30 de marzo de 2022**, el Comité de Inversiones se dio por enterado de que la DAE realizaría la solicitud de nombramiento de un funcionario para analizar la metodología de la tasa mínima actuarial, sin embargo, se consultó al Lic. Luis Guillermo Vargas López en entrevista el 19 de octubre de 2022, quien indicó:

*“El Comité de Inversiones solicitó revisar la metodología, para no analizar las inversiones aisladas y para que sea una evaluación de toda la cartera, pero el tema quedó ahí y no se ha realizado ninguna otra acción. No se ha recibido respuesta al oficio en mención.”*

Posteriormente, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director Actuarial y Económico mediante oficio PE-DAE-0816-2022 del 06 de setiembre de 2022, remitió al Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de Inversiones, el estudio EST-0096-2022 denominado “Análisis de la tasa de interés de las inversiones de la Reserva del Seguro IVM y de la tasa de interés actuarial de rentabilidad mínima a diciembre 2021”, en el cual se realizó un análisis de los rendimientos reales de la cartera de inversiones del Seguro Invalidez Vejez y Muerte y se determinó el indicador de largo plazo de la Tasa de Interés Actuarial (TIA), el cual a su vez sirvió para establecer un nuevo valor de la Tasa Mínima Actuarial (TMA) como el rendimiento mínimo que se espera de las inversiones de la reserva en el largo plazo.

Sobre el particular, es importante indicar que dicho informe comprende dos enfoques, un análisis de corto plazo para verificar el balance final sobre la capitalización de la reserva en el periodo objeto de estudio, así como un análisis del largo plazo en el que se realiza una valoración de la Tasa de Interés Actuarial al 2021, considerando variables económicas como la inflación y las tasas de interés, que permitieron llegar a las siguientes conclusiones:



*“Derivadas del análisis de largo*

...

*La Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2018 se realizó tomando 3% como escenario base, con un rango entre 2% y 4%, de modo que es razonable considerar como tasa mínima actuarial 4,91% - 0.75 p.p., es decir una tasa de **4,16%** según los resultados del presente estudio.*

*Derivadas del análisis de corto plazo*

*Del análisis de las tasas de interés en el corto plazo a diciembre 2021, se tiene que un 31,14% de los instrumentos de inversión presentan una tasa real promedio por debajo del 4,16% y un 68,86% de los títulos valores presenta rendimientos superiores al 4,16%, que corresponde a la **Tasa Mínima Actuarial** calculada en este estudio, **la cual es un parámetro de rendimiento de largo plazo** y se considera solamente una referencia para las inversiones de la reserva del IVM en el corto plazo.*

*Un aspecto importante a tomar en cuenta es la aparición de instrumentos en condición “Rojo”, lo que quiere decir que tienen rendimientos reales negativos, estos instrumentos representan el 0,95% de la cartera total. Sin embargo, estos presentan un vencimiento promedio de 0,65 años, por lo cual, esta condición negativa se puede mejorar en el corto plazo.”*

Es decir, la DAE mediante oficio PE-DAE-1092-2021 del 06 de diciembre de 2021, estableció una tasa mínima actuarial del **4.04%** y posteriormente, a través del oficio PE-DAE-0816-2022 del 06 de setiembre de 2022, tal revisión devino en el establecimiento de una tasa mínima actuarial superior definida en un **4.16%**, la cual funge como parámetro de referencia para las inversiones actuales.

Además, se incluyó en el estudio efectuado por la DAE el pasado mes setiembre de 2022, la siguiente recomendación:

*“Con fundamento en el análisis precedente se recomienda que la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones, realice un análisis de las condiciones que están generando las tasas de interés inferiores a la Tasa Mínima Actuarial, principalmente las que presentan valores negativos en términos reales. Esto con el propósito de que se constituya en un insumo para el Comité de Inversiones como para el Comité de Riesgo y consecuentemente para las autoridades responsables de gestionar las inversiones.”*

En este sentido, el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de Inversiones a través del oficio GP-DI-1117-2022 del 21 de octubre de 2022, atendió el oficio PE-DAE-0816-2022 referente al “Análisis de la tasa de interés de las inversiones de la Reserva del Seguro IVM y de la tasa de interés actuarial de rentabilidad mínima a diciembre 2021”, y comunicó al Lic. Luis Guillermo López Vargas, director Actuarial y Económico lo que prosigue:

*“La recomendación que se deriva del análisis no es de recibo por parte de esta Dirección, considerando que por la coyuntura económica actual las tasas nominales pasan a ser negativas en términos reales, además de acuerdo con las buenas prácticas de inversión, los resultados de los portafolios no se miden por las colocaciones individuales sino de forma conjunta.*

*Finalmente, el estudio debe considerar incorporar las expectativas del comportamiento de las tasas de interés a partir de los análisis de coyuntura del entorno económico-financiero y comportamiento de otras variables que puedan afectar las tasas de interés en el mercado de valores.”*

El artículo 41° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social indica a la letra: “(...)

*“Las reservas del régimen de capitalización colectiva, deberán invertirse de manera que su rendimiento medio no sea inferior a la tasa de interés, que sirvió de base para los respectivos cálculos actuariales.”*

El Artículo 9, inciso b) del Reglamento de las Inversiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, sobre las funciones de la DAE establece:

*“b) Remitir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones el estudio anual sobre las tasas de rendimiento mínimo actuarial y las necesidades de liquidez de corto, mediano y largo plazo, y la estructura de plazos de vencimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.”*

El Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial y Económica señaló a esta Auditoría mediante entrevista aplicada el miércoles 19 de octubre de 2022, que:

*“Es importante recordar que la tasa mínima actuarial existe, pero es una tasa referencial, si se analiza de forma histórica normalmente los rendimientos de las inversiones se posicionan sobre el valor establecido.*

*Cuando se dan rendimientos inferiores, el propósito no es señalar el dato, sino alertar, para que se analicen las causas y se tomen las mejores decisiones cuando sea necesario en condiciones normales; sin embargo, en este momento estamos viviendo circunstancias atípicas, con inflaciones realmente altas, que impiden que los rendimientos reales resulten positivos. Lo observado es un aspecto meramente coyuntural.*

*Sobre el parámetro de revisión, se podría hacer un análisis histórico, no considerando un período atípico porque eso genera distorsiones. Al respecto, las inversiones se efectúan mayormente en sector público, a largo plazo, con tasas que fueron pactadas en otro momento del tiempo y que en términos reales eran positivas y superiores a la tasa mínima actuarial. No obstante, una coyuntura de corto plazo que eleve en forma importante la tasa de inflación conduce a tasas de interés reales negativas. Eso es lo que ha sucedido en el 2022, y hay que valorarlo y analizarlo en esa medida.*

*Lo ideal con este indicador de la tasa mínima actuarial, es que permita analizar y orientar el rendimiento en el mediano y largo plazo. Ante coyunturas como la actual, podría analizarse la utilización de un promedio de los rendimientos comprendidos en un período de 5 años o 7 años, para evitar la influencia de tasas de inflación altas que conducen a tasas de interés reales negativas como en la actualidad.*

(...)





*La tasa de interés mínima actuarial de largo plazo no puede ser menor a la de las valuaciones actuariales, se está haciendo un análisis retrospectivo de aproximadamente 20 años para atrás, para tratar de considerar el rendimiento de largo plazo. Es un parámetro de corto plazo que considera el largo plazo con un análisis retrospectivo.*

*El instrumento es adecuado, sin embargo, se podría analizar la metodología respecto al plazo a comparar con la tasa mínima actuarial definida, para que exista una lógica acorde con los propósitos que tiene el fondo de IVM.”*

Sobre si existe un incumplimiento sobre esa tasa mínima de febrero 2022 en adelante, considerando lo establecido en el artículo 41 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la DAE señaló a esta Auditoría mediante entrevista aplicada el miércoles 19 de octubre de 2022, que:

*“El indicador es adecuado, se analiza de forma previa bajo ciertas condiciones, lo que se debe definir es el plazo de los rendimientos a considerar en las revisiones, el propósito no es señalar el dato, sino alertar, para que se tomen las mejores decisiones considerando que la tasa mínima actuarial se define para el largo plazo.”*

El Lic. Álvaro Rojas Loría, director de Inversiones a través del oficio GP-DI-1117-2022 del 21 de octubre de 2022, atendió el oficio PE-DAE-0816-2022, y expone algunas de las causas que han propiciado estos resultados, señalando:

*“El análisis realizado, desvincula otras variables relacionadas a las decisiones de política monetaria por parte del Banco Central de Costa Rica, como el de aumentar la Tasa de Política Monetaria (TPM), que se ubica en un 8,50%, con el fin de disminuir la liquidez en el mercado y controlar la inflación. Consecuencia de dicho aumento, las tasas de interés han tendido a incrementarse, reflejo de ello es que la Tasa Básica Pasiva (TBP), se ubica actualmente en un 6,05%, que pareciera está reaccionando al comportamiento de la TPM. No obstante, la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a agosto de 2022 fue de 12,13%, la variación más alta desde marzo de 2009 ocasionando que el rendimiento promedio ponderado real del portafolio de inversiones esté generando resultados negativos. Así mismo, se espera que esta tendencia al alza del IPC sea de forma transitoria, lo cual va a depender del comportamiento coyuntural de algunos factores económicos-financieros tanto a nivel interno como externo.”*

Todo lo anterior, permite plantear dos posiciones, la primera, si bien es cierto, la naturaleza de un portafolio de capitalización como lo es el portafolio de Inversiones del Régimen de IVM, obedece a un horizonte de largo plazo, y tal y como lo ha resaltado la Dirección Actuarial y Económica el análisis de corto plazo no es vinculante, lo cierto del caso es que, si la rentabilidad prevista se cumple en el corto plazo, se garantiza que en el largo plazo también se cumplirá. Es decir, de mantenerse resultados globales de la cartera en títulos valores inferiores a la Tasa Mínima Actuarial por muchos más períodos de tiempo, esto podría implicar una pérdida de valor de la reserva que, aunque se pueda compensar en el largo plazo, no deja de ser un tema que debe ser analizado por las instancias técnicas correspondientes, en el entendido de que el rendimiento por alcanzar resulta de la evaluación de toda la gestión del portafolio, dadas las múltiples combinaciones de rentabilidad y riesgo que podrían contener las diversas líneas de inversión, lo que sugiere un análisis global del portafolio a partir de las referencias establecidas actuarialmente.





En segunda instancia, el cálculo de la Tasa Mínima Actuarial supone la existencia de una determinada tasa de inflación y rendimiento real, pero eso se proyecta bajo un escenario y manteniendo algunas variables constantes a partir de un análisis retrospectivo, considerando la serie histórica de rendimientos de aproximadamente 18 o 20 años hacia atrás, con el fin de procurar que ese rendimiento real se mantenga, metodología que ocasiona que a la fecha tal indicador no considere las condiciones actuales o proyecciones futuras, como inflación y tasas de interés y provoque la brecha actual entre los rendimientos de las inversiones obtenidos la mayor parte del 2022 y los que ha calculado la DAE para el mismo período.

Lo anterior, debe ser analizado, siendo que el cálculo actual afecta el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley Constitutiva de la CCSS, además el comportamiento mostrado refiere a la reducción de la rentabilidad promedio del portafolio en términos reales, al aplicar los niveles de inflación interanual experimentados durante el 2022 y cuya tendencia según los expertos podría mantenerse por varios meses más.

#### 4. SOBRE LA CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Se determinaron aspectos de riesgo relacionados con los resultados mostrados por la cartera de crédito hipotecario al cierre de julio 2022, siendo que se registró una disminución interanual del monto colocado, un aumento en el índice de morosidad y un porcentaje de colocación durante el 2022 poco significativo respecto a la meta establecida en la Política y Estrategia de Inversiones.

La cartera de créditos hipotecarios forma parte de los elementos que integran la cartera total de inversiones del Régimen de IVM, al 31 de julio de 2022, ocupaba el 3.04% del total del portafolio, con un margen aprobado en la Política y Estrategia de Inversiones del 5%.

De conformidad con el informe de Inversiones del Régimen de IVM al 31 de julio de 2022, esta Auditoría observó una disminución interanual en créditos hipotecarios de -2.80%, lo cual en términos monetarios representa la reducción de ₡2.279,19 millones en el lapso de 12 meses calendario, tal y como se detalla a continuación:

**Tabla 12**  
**Comparativo Cartera Crédito Hipotecario IVM**  
**De julio 2021 a julio 2022**

	jul-21			jul-22			Variación Interanual	Variación Interanual Relativa
	Monto	Part. Relativa	Rend.	Monto	Part. Relativa	Rend.		
<b>Préstamos Hipotecarios</b>	81,488.39	3.28%	9.41%	79,209.20	3.04%	9.63%	2,279.19	-2.80%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de inversiones IVM julio 2022.

Por otra parte, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, al mes de julio de 2022, la cartera de crédito hipotecario logró colocar durante el año 2022 un 8.84% de lo planificado, lo cual refiere al otorgamiento de 20 operaciones cuya sumatoria representa ₡663,28 millones de ₡7.500 millones autorizados para todo el presente año, situación que fue alertada por el Área Administración de Riesgos en su Informe de Medición de Riesgos Financieros de las Inversiones a julio 2022, EST-0093-2022, donde también se resaltó que el porcentaje alcanzado es menor al logrado al cierre del mes de julio 2021, cuando se había colocado un 40.41%(₡1,166.67millones) de los ₡12,000.00 millones aprobados para ese periodo.

**Tabla 13**  
**Otorgamiento y Morosidad de la Cartera de Créditos Hipotecario**  
**De enero 2022 a julio 2022**  
**en millones de colones**

Mes	Cantidad de Créditos Formalizados	Monto de crédito formalizado	% alcanzado de la meta	Morosidad de la Cartera	Proyección Financiera según Política de Inversiones IVM
ene-22	6	147.02	1.96%	2.68%	7,500.00
feb-22	5	217.22	2.90%	2.45%	7,500.00
mar-22	4	107.64	1.44%	2.44%	7,500.00
abr-22	2	73	0.97%	2.54%	7,500.00
may-22	2	84.73	1.13%	2.68%	7,500.00
jun-22	0	0	0.00%	3.07%	7,500.00
jul-22	1	33.67	0.45%	4.93%	7,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>663.28</b>	<b>8.84%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de medición de riesgos julio 2022.

Otro dato a resaltar del cuadro anterior, es el indicador de morosidad de la cartera, dado que en los primeros 7 meses del año ha oscilado entre 2.44% y 4.93%, encontrándose dentro del rango de tolerancia definido por el Área Administración de Riesgos (AAR) de 2% a 4.99%, sin embargo, el dato mostrado a julio 2022, se acerca al límite superior de tolerancia y podría alcanzar los niveles de capacidad del riesgo, donde la acciones por realizar para mitigar dicha situación deberán ser de carácter inmediato, según la siguiente escala definida por el AAR:

Rango	Nivel
≥ 5.00%	Capacidad
2.00% a 4.99%	Tolerancia
≤ 1.99%	Apetito

Sobre el particular, el AAR en su Informe de Medición de Riesgos Financieros de las Inversiones a julio 2022, EST-0093-2022, resaltó la importancia de monitorear los resultados, a fin de valorar que el costo de operación no sea muy alto respecto a la cantidad de créditos otorgados, considerando además que se informó sobre el impacto de riesgo significativo que presentó el índice de morosidad de dicha cartera para los meses de junio y julio 2022, que alertan a la administración para que se tomen las medidas necesarias que permitan retornar a los niveles de apetito aprobados.

Esta Auditoría realizó una revisión de las Actas del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, con el fin de identificar los principales acuerdos que se han emitido en torno a la cartera de créditos hipotecarios, determinando las siguientes decisiones adoptadas:

- Sesión ordinaria 288 del 29 de octubre de 2021, en su acuerdo sétimo indicó:



*“ACUERDO CUARTO (...) ACUERDA remitir un oficio a la Gerencia de Pensiones con copia a la Gerencia General y a la Auditoría Interna en el que se manifieste la preocupación de este comité respecto a lo acontecido con la entrega de la información oportuna al Área Administración del Riesgos sobre los indicadores en materia de colocación de créditos hipotecarios formalizados, así como lo referente estabilidad de la jefatura del Área de Crédito y Cobros toda vez que ha visto múltiples transiciones en el año y que eso no contribuye con el análisis de riesgo que se realiza.”*

Asimismo, el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales en la sesión ordinaria 292 del 10 de diciembre de 2021, en su acuerdo tercero definió:

*“ACUERDO TERCERO: (...) Solicitar a la Gerencia de Pensiones elaborar y presentar a este Comité en el plazo de 3 meses, un estudio sobre la rentabilidad, sostenibilidad y cobranza efectiva de los créditos hipotecarios; que evidencie la pertinencia de mantener la cartera de créditos hipotecarios o bien la búsqueda de alternativas que favorezcan la situación financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Acuerdo en firme.”*

De la misma manera, el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales en la sesión ordinaria 300 del 11 de marzo de 2022, en su acuerdo sétimo indicó:

*“ACUERDO SETIMO: (...) ACUERDA solicitar a la Gerencia de Pensiones presentar un plan de acción para ejecutarse en el 2022, enfocado a tomar decisiones de intervención, estructurales, cesión de cartera, o cualquier alternativa ajustada a derecho que contrarreste la situación actual. Lo anterior, en congruencia al plazo indicado en el oficio CR-26-2022 comunicado a esa Gerencia.”*

Al respecto, se le consultó al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos si el acuerdo tercero de la sesión ordinaria 292 del 10 de diciembre de 2021 y acuerdo sétimo de la sesión ordinaria 300 del 11 de marzo de 2022, fueron atendidos y si la información que recibió el Comité de Riesgos cumplió con los términos requeridos, quien manifestó mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2022 lo siguiente:

*“Dichos acuerdos no han sido atendidos integralmente por la Gerencia de Pensiones, el Comité se encuentra a la espera del informe respectivo.”*

Sobre la atención de los acuerdos adoptados por el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, se consultó al Lic. Roy Retana Mora, jefe del Área de Crédito y Cobros mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2022, quien manifestó que se han presentado algunas situaciones en torno a la administración de los créditos hipotecarios del RIVM, así como la adopción de medidas recientes por parte de la Gerencia de Pensiones, con el propósito de brindar soluciones a la problemática existente en materia de diversos conflictos laborales presentados.

Por su parte, se consultó a la Licda. Marianne Pérez Gómez, Asesora de la Gerencia de Pensiones, quien, mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2022, comunicó que, debido al ataque cibernético a partir del 31 de mayo 2022, dada la interrupción de acceso al sistema de correspondencia SAYC, el oficio emitido por la Dirección Financiera Administrativa GP-DFA-0840-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, estuvo casi 4 meses sin ser gestionado, debido a que solo ahí quedó registrado, ampliando lo siguiente:

“(…)

1. La Gerencia de Pensiones, mediante el oficio GP-0258-2022 solicitó la atención del CR-26-2022 a la Dirección Financiera Administrativa, donde se indicó efectuar el análisis requerido por el Comité de Riesgos y se presentará al Despacho el 2 de mayo del 2022.
2. Por su parte, mediante el oficio GP-DFA-0840-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, la Dirección Financiera Administrativa remite a la Gerencia dos informes realizados, uno por la Subárea de Crédito y el otro por la Subárea Gestión de la Cobranza, donde plasman las estrategias para mejorar la colocación de créditos y controlar la morosidad.
3. No obstante, el oficio GP-DFA-0840-2022 me fue asignado el 24 de mayo de 2022, y dado que, a causa del ataque cibernético a partir del 31 de mayo, donde quedamos sin acceso al SAYC, el oficio estuvo casi 4 meses sin ser gestionado, dado que solo ahí quedó registrado.
4. Por lo anterior, se va a solicitar ampliación al Comité de Riesgos para atender el acuerdo indicado, dado que se estará coordinando con el jefe del Área de Crédito y Cobros el fortalecimiento del estudio integral sobre la rentabilidad, sostenibilidad y cobranza efectiva.”

Respecto a la gestión del 2022, mediante oficio DFA-ACC-0504-2022 del 11 de octubre de 2022, el Lic. Roy Retana Mora, jefe del Área de Crédito y Cobros, informó a la Gerencia de Pensiones que, durante el período comprendido entre los meses de enero a setiembre del año 2022, se han otorgado un total de 25 créditos hipotecarios del RIVM por un monto total de ¢884.451.846,00, resaltando que, durante el mes de agosto 2022, no se logró concretar ninguna operación crediticia.

Cabe mencionar que, mediante oficio de asesoría AS-ASF-011-2022 del 25 de enero de 2022, esta Auditoría comunicó a la Gerencia de Pensiones, Dirección Financiera Administrativa y Área de Crédito y Cobro, la preocupación respecto de la marcada tendencia de disminución en la cantidad de créditos hipotecarios colocados, así como el monto asociado a estos. Siendo que para el año 2017 se habían colocado 479 créditos por un monto de ¢16.342 millones, mientras que para el año 2021 la colocación fue de 58 operaciones equivalentes a ¢1.953 millones.

La Ley Constitutiva de la CCSS, sobre las condiciones en las que se rigen las inversiones de este régimen establecen:

**Artículo 39.-** La Caja, en la inversión de sus recursos, se regirá por los siguientes principios:

- a) Deberán invertirse para el provecho de los afiliados, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con su finalidad y respetando los límites fijados por la ley.
- b) Los recursos de los fondos solo podrán ser invertidos en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- c) Deberán estar calificados conforme a las disposiciones legales vigentes y las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- d) Deberán negociarse por medio de los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o directamente en las entidades financieras debidamente autorizadas.



e) *Las reservas de la Caja se invertirán en las más eficientes condiciones de garantía y rentabilidad; en igualdad de circunstancias, se preferirán las inversiones que, al mismo tiempo, reporten ventajas para los servicios de la Institución y contribuyan, en beneficio de los asegurados, a la construcción de vivienda, la prevención de enfermedades y el bienestar social en general.*

Sobre el particular, la Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2019-2022 que pretende establecer las acciones y estrategias para garantizar la sostenibilidad del IVM, en cuanto a los créditos hipotecarios incorpora el siguiente lineamiento:

*“c. Fortalecer la cartera de crédito hipotecario mediante la utilización de las distintas herramientas legales y financieras disponibles en el mercado.”*

En la Política y Estrategia de Inversiones aprobada para el 2022, se indica como parte de los objetivos específicos:

*“6. Colocar recursos en créditos hipotecarios bajo las mejores condiciones de mercado, con el fin de diversificar la Cartera Total de Inversiones del RIVM.”*

Además, se ha considerado como instrumento de diversificación, según se incluye en dicha Política la siguiente estrategia:

*“Fortalecer la participación de los créditos hipotecarios en la Cartera Total de Inversiones, como instrumento alternativo de inversión.”*

Asimismo, en la Política y Estrategia de Inversiones aprobada para el 2022, se indica como parte de los límites de inversión para los créditos hipotecarios, lo siguiente:

*“3.1.2.5. Créditos Hipotecarios (hasta un 5.00%): En oficio DFA-ACC-SAGC-0854-2021 del 18 de noviembre de 2021, la Dirección Financiera Administrativa comunica a esta dirección su presupuesto 2022 para este rubro el cual se trata de ¢7,500 millones.”*

El Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM vigente, en el artículo 27° sobre los programas de crédito hipotecario, dispone:

*“Estos programas se realizarán mediante la colocación directa por parte de la Gerencia de Pensiones a través del Área Crédito y Cobros, convenios y modalidades ofrecidas por los bancos y entidades financieras, es decir, cualquier opción de colocación presentada por bancos y entidades financieras que coadyuve al logro del objetivo institucional, procurando las más eficientes condiciones de seguridad, rentabilidad y diversificación de las inversiones, todo de conformidad con el Reglamento para el otorgamiento de créditos hipotecarios en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.”*

En el Informe de seguimiento anual al Plan Táctico Gerencial de la Gerencia de Pensiones del año 2021, se analizó la meta 14 asociada al indicador “Monto anual en millones colones de créditos hipotecario de vivienda otorgados con recursos del Régimen de IVM”, que establecía la colocación de ¢2.700 millones de colones, de los cuales se logró un cumplimiento anual del 72.3%, dado que se lograron otorgar un total de ¢1.953 millones de colones en créditos hipotecarios, distribuidos en 58 casos, motivo por el cual se indicaron las siguientes causas que no permitieron cumplir con esta meta, según se prosigue:





*“Referente al período 2021, el impacto que ha generado la crisis sanitaria producto de la pandemia por el COVID19 a partir del mes de marzo 2020, ha repercutido en la economía global, lo que ha generado que un sin número de empresas que debido a la disminución de su producción asumieron el despido de miles de personas, lo cual a la fecha ha producido la mayor tasa de desempleo que el país ha reportado, así como una baja en los salarios, aumentando el empleo informal, generando incertidumbre financiera e inseguridad en la toma de decisiones de adquirir compromisos económicos.*

*Aunado a lo anterior, se ha generado un incremento en la competencia de la banca por captar clientes hipotecarios en un momento de debilidad en la demanda, lo cual ha obligado a llevar los tipos de interés ofrecidos a mínimos históricos, especialmente en el caso de los préstamos fijos, por lo que las entidades financieras han optado por lanzar ofertas cada vez más asequibles en los tipos fijos con el fin de atraer a los usuarios hacia esa modalidad que les aporta mucho más en rentabilidad, situación que nos ha impedido competir con la oferta de condiciones que se asemejen a las ofrecidas por la competencia, debido a los plazos internos para modificaciones en las tasas.*

*Aunado a esto se deben tomar en cuenta que los precios de los materiales de construcción y de viviendas, han mantenido un aumento durante el 2021 con lo cual alejan todavía más las posibilidades de que los futuros prestatarios tomen la decisión de adquirir una deuda.*

*Por otro lado, las actividades para promocionar y llegar a una gran cantidad de usuarios se han visto afectas, la feria de vivienda organizada externamente para promocionar créditos reuniendo a todas las entidades como había sido costumbre antes de la pandemia fue cancelada en noviembre al no poder obtener los permisos para su realización.”*

Dentro del referido informe de seguimiento, se incluyó un plan de mejora para cumplir con las metas del Plan Táctico Gerencial 2021, estableciendo en su oportunidad las siguientes actividades para el segundo semestre del año 2021:

*“1. Creación de un instrumento atractivo y competitivo en el mercado financiero nacional la Junta Directiva en artículo 5° de la sesión N°9177, celebrada el 13 de mayo del año 2021, aprobó el nuevo instrumento crediticio que establece: tasa fija del 8% durante 5 años, y posteriormente TBP+5%.*

*2. Convenio con Coopecaja para diversificar el servicio.*

*3. Promoción de herramientas virtuales y comunicación.”*

Por otra parte, el Lic. Roy Retana Mora, jefe del Área de Crédito y Cobros, informó a esta Auditoría mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2022, que se han presentado algunos ajustes en cuanto a la conducción administrativa de la Subárea de Crédito durante el 2022, así como otras causas relevantes en el marco de la gestión de este proceso, según se destaca a continuación:

*“El Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, habiendo asumido el recargo de la Dirección Financiera Administrativa por jubilación del Lic. José Alberto Acuña, y conociendo los bajos niveles de colocación de la Cartera del RIVM desde el año 2021 y principalmente **durante el período comprendido entre los meses de Enero a Setiembre, en donde únicamente se colocaron 25 casos por un monto de €884.5 millones** (ver oficio DFA-ACC-0504-2022 adjunto), tomó la decisión -por mutuo acuerdo- de trasladar al Lic. Róger Arguello Muñoz y otros 4 funcionarios de la Subárea Gestión de Crédito, y trasladarlos a la Subárea Gestión de la Cobranza, a partir del día 26 de setiembre de 2022 (Se adjunta copia de resolución), asumiendo esta Jefatura el recargo de la Subárea Gestión de Crédito.*

*Importante apuntar que, en alguna medida, el hackeo a los sistemas institucionales afectó el proceso de colocación principalmente de las solicitudes que se recibieron posterior a la Feria de Expoconstrucción 2022, que se llevó a cabo del 18 al 22 de Mayo de 2022.”*

Lo observado afecta los objetivos propuestos en la Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte 2019-2022, así como en las metas del Plan Táctico de la Gerencia de Pensiones y la Política y Estrategia de Inversiones, entre otros marcos normativos que procuran un fortalecimiento de este instrumento de inversión como medida de diversificación del portafolio para la sostenibilidad de este régimen.

En este sentido, se requiere analizar de manera profunda los resultados obtenidos en los últimos años derivados de la colocación de recursos a través de créditos hipotecarios, a fin de consolidar elementos que permitan tomar adecuadas decisiones, respecto a establecer los esfuerzos orientados a mejorar y aumentar la colocación de créditos hipotecarios, no solo desde la Subárea de Gestión de Crédito y el Área de Crédito y Cobro, sino con el apoyo, colaboración y seguimiento necesario de la Dirección Financiera Administrativa y de la Gerencia de Pensiones a través de estrategias e iniciativas viables, oportunas y ágiles.

## 5. SOBRE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE RIESGOS PARA LOS FONDOS INSTITUCIONALES

Se determinaron limitaciones para disponer en tiempo y forma de las actas del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales (CR) emitidas de agosto 2021 a julio 2022 para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, afectando con ello la oportunidad en la comunicación de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, así como también interrumpiendo el seguimiento efectivo para garantizar el cumplimiento de estos durante el período señalado.

Mediante oficio AI-1327-2022 del 29 de agosto de 2022, esta Auditoría solicitó formalmente al Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales, las actas que contienen los aspectos analizados sobre los principales riesgos del Régimen de IVM, para el período comprendido entre agosto 2021 y julio 2022, además, se debió realizar un nuevo recordatorio el 13 de octubre de 2022 vía correo electrónico para la respectiva recepción, sin embargo, se logró disponer de los documentos hasta el 19 de octubre de 2022 de forma parcial, siendo que se remitieron a esta Auditoría las actas hasta la sesión N°306-2022 del 20 de mayo de 2022, última fecha disponible para ese momento.



En este sentido, se efectuó entrevista al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales el 19 de octubre de 2022, quién ratificó la problemática para la confección de las actas del Comité de Riesgos y comentó que debido a tal condición se encuentra en proceso de asignación una plaza para la labor especializada en materia de finanzas y riesgos, la cual brindaría apoyo técnico al Coordinador del Comité y al rol de secretario, considerando que el Reglamento para los Fondos Institucionales en su artículo 11° dispone que el Comité deberá contar con un secretario técnico de forma permanente.

Sobre el particular, este Órgano de Fiscalización y Control conoció los siguientes documentos que conviene señalar:

- CR-177-2022 del 12 de setiembre de 2022: Los miembros del Comité de Riesgos solicitaron a la Dirección Administración y Gestión de Personal (DAGP) la información asociada a la propuesta de creación de la plaza de Secretaria Técnica del Comité de Riesgos, indicando que el perfil sería de Profesional 4 y que idealmente se recomendaba que el recurso fuera asignado a la Dirección de Presupuesto donde radica el Coordinador del Comité de Riesgos actualmente para una mayor capacidad de direccionamiento y conducción del recurso.
- GG-DAGP-1513-2022 del 07 de octubre de 2022: El Lic. Walter Campos Paniagua, director de Administración y Gestión de Personal, comunicó a la Gerencia General y al Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del CR el Informe de Creación de Plazas II Tracto de plazas 2022, correspondiente a la validación técnica de 8 plazas para unidades adscritas a la Gerencia General, dentro de las cuales se incluye la plaza para el Comité de Riesgos.
- GG-2821-2022 del 12 de octubre de 2022: El Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente general, otorgó el visto bueno y trasladó al Consejo Financiero y Control Presupuestario la propuesta realizada por la DAGP, con la finalidad de que ese equipo colegiado brinde viabilidad financiera sobre los criterios técnicos de las plazas por crear.

No obstante, el recurso solicitado al cierre del presente informe no había sido consolidado, siendo que según señaló el Lic. Sánchez Duarte, se debe realizar una modificación presupuestaria para que la Junta Directiva la conozca y eventualmente la apruebe a más tardar en diciembre 2022, luego iniciar el proceso de selección del funcionario (a), para que se asigne el recurso humano posiblemente en el primer trimestre de 2023, lo cual podría tardar, dependiendo de donde se ubique la plaza, inicialmente se recomendó la asignación en la unidad programática de Presupuesto 1126 para que la Coordinación actual del CR pudiera tener control y supervisión del personal, sin embargo, la DAGP indicó que podría ser asignada a Gerencia General o bien a la Gerencia Financiera, es decir, aún se mantienen elementos pendientes de resolver para su adecuada incorporación.

Considerando la problemática expuesta, se consultó al Lic. Sánchez Duarte mediante entrevista aplicada el 19 de octubre de 2022, si ante la limitación de la elaboración y oficialización de las actas, se realizan de forma oportuna la comunicación de los acuerdos adoptados por dicho órgano, quién manifestó que se efectúa una priorización de los acuerdos urgentes y se comunican los que se generan con firmeza; sin embargo, existen algunas limitaciones para poder comunicar la totalidad de acuerdos conforme se emiten y por consiguiente se dificulta el seguimiento oportuno de los mismos; debido a diversas circunstancias que se han venido presentando para la confección oportuna de las actas.



Señaló el Lic. Sánchez Duarte que con personal a cargo del Área de Formulación de Presupuesto y el apoyo de la Gerencia de Pensiones se realizó un levantamiento de todos los acuerdos emitidos del 2018 a agosto 2022, lo cual conllevó más de 3 meses y la siguiente etapa es vincular los seguimientos, que muchos de ellos se incluyen en los informes del Área de Administración del Riesgo, otros son de conocimiento y el restante debe existir un análisis individualizado por parte del Comité.

Además, sobre la existencia de otros mecanismos para la gestión de las actas del Comité de Riesgos que les permita agilizar el proceso, el Lic. Sánchez Duarte expresó a esta Auditoría que ante la problemática identificada para la confección y oficialización de las actas y con el propósito de ir adaptando buenas prácticas, en enero del 2022, se emitió un oficio a la Ing. Carolina Arguedas de la Secretaría de Junta Directiva, solicitando la posibilidad de facilitar el acceso al sistema de información para el seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva y lograr adaptarlo para uso del Comité de Riesgos, considerando que este Comité depende de la Junta Directiva, además, se pretendía implementar el mecanismo que utilizan en secretaría para realizar las actas digitales lo cual sería de mucha utilidad, sin embargo, tal solicitud no se ha podido implementar como se indicó en el punto anterior.

Al respecto, esta Auditoría conoció el oficio SJD-1335-2022 del 20 de octubre de 2022, mediante el cual la Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefe de la Secretaría de Junta Directiva, comunicó al Lic. Sánchez Duarte en calidad de Coordinador del CR que se está trabajando en la construcción de una propuesta para desarrollar lo requerido y dar el apoyo al Comité, debido a que sufrieron inconvenientes por el ataque cibernético a los sistemas institucionales, incluido el Sistema de Fiscalización y Control de la Junta Directiva (SIFC), entre otras urgencias que debieron ser atendidos con motivo de la interrupción de las plataformas tecnológicas.

Es importante destacar que mediante oficio CR-111-2022 - PE-DAE-0471-2022 del 09 de mayo de 2022, los miembros del Comité de Riesgos comunicaron al entonces presidente ejecutivo, Lic. Álvaro Ramos Chaves, la necesidad de fortalecer la gestión integral de riesgos en la CCSS, considerando que en los últimos 4 años este comité ha mejorado las metodologías, modelos, tipos de riesgos que se analizan, así como la profundización en temas que pueden afectar los fondos públicos administrados por la Institución, además, se expuso que desde el 2019 la Junta Directiva aprobó la conformación de la Dirección Institucional de Riesgos, sin embargo, esta nueva forma de organización no se ha logrado materializar por múltiples motivos. Asimismo, se plantearon algunos retos que se presentan para las actuales capacidades de este comité, de lo cual se resalta:

- *Acciones se priorizan al cumplimiento del FRE, a pesar de que en términos absolutos es el fondo con menor recursos, sin embargo, dicha situación obedece al cumplimiento regulatorio que se exige a la CCSS por parte de SUPEN.*
- *En el caso del seguro de Salud y RIVM el Comité muestra una menor capacidad de la gestión de la elaboración de actas, comunicación de acuerdos, seguimiento de acuerdos, entre otros.*
- *La labor ordinaria de la secretaría del Comité se realiza como recargo los fines de semana o posterior a la jornada laboral, lo cual incrementar el riesgo de cumplir con los objetivos encargados por la Junta Directiva.*



Al respecto, conviene señalar que la Auditoría Interna de forma previa a través del oficio AI-304-2022 del 21 de febrero de 2022, había comunicado al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente general, algunos aspectos relacionados con la capacidad instalada del CR, y se solicitó valorar las limitaciones expuestas para que se propiciara una solución que pueda ser implementada a la brevedad posible, con la dotación de recurso humano o cualquier otra medida técnica y legalmente pertinente. De la misma manera, se indicó la importancia de que las dificultades y cambios que ha sufrido el CR fueran conocidos y ampliamente estudiados en el proceso de diseño de la estructura de riesgos que prevé la institución a través del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, considerando que todos los elementos deben ser atendidos de manera articulada, para que la estructura propuesta logre resolver de manera apropiada los requerimientos institucionales reales en alineamiento con los modelos que se definan para un gestión moderna e integral de riesgos.

El Reglamento de Riesgos para los Fondos Institucionales, establece:

*“Artículo 14. De los libros de actas.*

*Las políticas y decisiones de administración riesgos se consignarán en el libro de actas, las cuales serán confeccionadas y custodiadas por el secretario del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales. (...)*

*Los miembros del Comité serán responsables de que el contenido de las actas corresponda a lo discutido y aprobado en cada sesión.*

*El libro de actas, así como la información en la que se respalden las decisiones, deberá estar disponible para la Junta Directiva y los Órganos de Control y Supervisión de la Institución.”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su numeral 4.4.1 sobre la documentación y registro de la gestión institucional dispone:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”*

Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su numeral 4.5 sobre la garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad.”*

Sobre las causas de lo observado, el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales mediante entrevista aplicada el 19 de octubre de 2022, señaló de manera puntual lo que prosigue:



*“Actualmente se dispone de un secretario (Oscar Cortes Naranjo, jefe subárea Investigación y Estudios Especiales) y una secretaria técnica (Annette Cruz Acuña, Asesora de la Gerencia Pensiones) en el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, los cuales ocupan cada uno sus puestos de forma sustantiva en la Gerencia de Pensiones, **de manera que todo el manejo de las actas del comité se asume como recargo, en jornada extralaboral de ambos funcionarios.***

*Aunado a lo anterior, **en el seno de este Comité se analizan los riesgos concernientes a los portafolios de inversiones de IVM, Seguro de Salud y el Fondo Retiro de Empleados, siendo el FRE el que mantiene prioridad 1, superando a los otros fondos en cuanto a la concentración de actividades administrativas, por cuanto se procura cumplir a cabalidad con lo establecido por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) para no incurrir en alguna sanción monetaria por la no presentación de las actas.***

*Se debe indicar que la situación de la necesidad de fortalecimiento de las funciones técnicas administrativas del Comité de Riesgos se ha expuesto a la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Gerencia General desde el 2019, inclusive a nivel de reglamento se consignó y aprobó **la necesidad de disponer de un secretario técnico de tiempo permanente, este aspecto se encuentra en proceso de consolidación mediante la creación de una plaza específica para dichas funciones.***

*Adicionalmente, **sobre las actas disponibles constan documentos del IVM y salud a abril 2022 enviados a la SUPEN en otro momento, sin embargo, por múltiples tareas del secretario del Comité no se lograron suministrar oportunamente a la Auditoría Interna, siendo que el suscrito no estuvo presente en múltiples días de agosto y setiembre, por el nacimiento de un hijo, disfrute de vacaciones y la licencia de paternidad.***

*Se podría decir que **el portafolio de IVM es la segunda prioridad por las diversas peticiones que ha planteado la SUPEN, entidad que recientemente requirió la presentación de las actas de dicho fondo en el plazo de un mes, lo cual en el contexto actual es materialmente imposible, debido a la priorización del FRE y que las funciones se asumen por recargo.***

*Por otra parte, **la cantidad de temas analizados en el Comité de Riesgos han aumentado considerablemente con el tiempo, así como también se ha debido incrementar la cantidad de sesiones ordinarias de una a dos mensuales, las cuales quedaron establecidas en la última versión del reglamento, e inclusive hasta 2 sesiones o más en calidad de extraordinarias al mes, lo que demanda un arduo trabajo por parte de los secretarios para la confección, oficialización de las actas y comunicación de los acuerdos.***

*Algunos temas que atiende actualmente el Comité de Riesgos, además de los propios informes presentados por el Área Administración de Riesgos, son:*

- Seguimientos de Cartas de Gerencia.
- Plan de Capacitación, el viernes tenemos la apertura de ofertas para el Plan de Capacitación, la contratación de los proveedores que impartirán los contenidos.
- Seguimientos Acuerdos de Junta Directiva.
- Informes de Auditorías Externa, comentarlos y llevarlos a Junta Directiva.
- Revisión de Políticas y Metodologías para cada fondo.
- Se separaron los temas de IVM y FPS.

- Se ha ido consolidando una cartera más vinculada a los proyectos en SS.
- Se atienden recomendaciones de Auditoría Interna.
- Se dispone de una unidad virtual en la Presidencia Ejecutiva para subir información y estar gestionando la atención de los documentos de forma más activa.
- Se debe gestionar el nombramiento de miembros externos, así como los pagos.
- Entre otros.

(...)

Otro aspecto elemental, es que **el Comité ha asumido un rol de gestión y conducción de las áreas técnicas**, debido a que muchos de los asuntos que deben ser liderados por el Área Administración de Riesgos y del Área Control Interno, se consultan al Comité de Riesgos y esto genera una ampliación de los temas en agenda que reducen la capacidad de gestión de los aspectos estratégicos y medulares.

(...)

**es necesaria una estructura que lidere el tema, por lo que la implementación de la Dirección de Riesgos es muy relevante, para que una vez que se disponga de dicha dirección se revisen las competencias del Comité de Riesgos** y se pueda fortalecer su rol asesor y estratégico, a través de un análisis integral del reglamento, valorando las competencias y funciones de forma clara y organizada, orientando las funciones a una revisión de indicadores que propicie la toma de decisiones oportunas.

Cabe aclarar que en el Reglamento de Riesgos vigente se fortalecieron las funciones del Comité de Riesgos para asumir vía reglamentaria algunas actividades visualizando que la Dirección de Riesgos se consolide a nivel institucional, sin embargo, dicha Dirección aún no ha sido implementada.

(...)

Finalmente como parte de las acciones por realizar, **se requiere el desarrollo de un Plan de Trabajo con recursos adicionales y el apoyo de las altas autoridades, que considere la rotación del personal interno que integra el Comité, aprovechando la experiencia de los funcionarios en el campo de riesgos, financiero y de inversiones**, además del análisis conjunto con la Dirección Administración y Gestión de Personal para la valoración de otros mecanismos que puedan ser implementados para atraer nuevos funcionarios competentes al Comité y con esto evitar los recargos hasta ahora evidenciados, considerando que la permanencia de algunos de los actuales miembros data del 2018, al respecto se visualiza la modificación de sesiones fuera de la jornada laboral para optar por el reconocimiento de dietas o bien que la experiencia de los miembros se traduzca a través de mecanismos de compensación de la responsabilidad adquirida y el desarrollo de carrera profesional.”



De conformidad con lo anterior, se denota que existen diversas causas que ocasionan la situación evidenciada, siendo que conforme lo indicó el Coordinador del CR, todo el manejo de las actas se asume como recargo en jornada extralaboral de los funcionarios encargados, por otra parte, en el seno de este Comité se analizan los riesgos concernientes a los portafolios de inversiones de IVM, Seguro de Salud y el Fondo Retiro de Empleados, siendo este último el que mantiene prioridad 1, superando a los otros fondos en cuanto a la concentración de actividades administrativas, además, la cantidad de temas analizados en el CR han aumentado considerablemente con el tiempo, así como también se ha debido incrementar la cantidad de sesiones ordinarias de una a dos mensuales, lo que ha propiciado la necesidad de disponer de un secretario técnico de tiempo permanente, aspecto que se encuentra en proceso de consolidación mediante la creación de una plaza específica para dichas funciones.

Puntualmente sobre las actas disponibles al momento que las requirió la Auditoría, por múltiples tareas del secretario del Comité no las logró suministrar oportunamente, además que para dicho período el Coordinador del Comité se encontraba en licencia por paternidad.

Finalmente, como uno de los elementos que han ocasionado que no se logre resolver la carga administrativa del CR, es la ausencia de la Dirección de Riesgos, que una vez instaurada favorecería la conducción de las áreas técnicas y con esto establecer de forma clara y articulada las actividades de cada una de las partes, incluido el rol y competencias del Comité de Riesgos.

La situación observada repercute en un incumplimiento al Reglamento de Riesgos para los Fondos Institucionales, debido a que no se dispone oportunamente de la información en la que se respalden las decisiones, disponible para que sea consultada por la Junta Directiva y los Órganos de Control y Supervisión de la Institución, en este caso, la Auditoría no logró desarrollar los procedimientos previstos debido a la ausencia de los documentos en tiempo y forma. Por otra parte, se vulneran las Normas de Control Interno para el Sector Público, por cuanto las situaciones anteriormente expuestas, no han permitido establecer los mecanismos idóneos y efectivos para que las deliberaciones y acuerdos del CR se registren y documenten en el plazo adecuado y conveniente, para facilitar el acceso y sobre todo la comunicación a las unidades involucradas y por lo tanto el seguimiento que garantice el cumplimiento de aquellos aspectos de riesgos alertados por los miembros de dicho órgano.

## **6. SOBRE LAS DIFERENCIAS DE LOS SALDOS PRINCIPALES ENTRE DEL BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN Y EL AUXILIAR DE INVERSIONES.**

### **6.1. Sobre las diferencias en TUDES.**

Se identificaron 20 títulos valores del portafolio de inversiones con un saldo total de ₡310,645,312.74 (trescientos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce colones con setenta y cuatro céntimos) de los cuales se omite el registro contable en la subcuenta 237-55-7 IVMT.TUDES M.H. PENS MAGIS al 30 de abril del 2022. A continuación, se presenta el detalle:

**Tabla 14**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Inversiones sin registro contable**  
**Al 30 de abril 2022**

No Título	Numero Operación Compra	Costo Col. Compra	Fecha Adquisición	Fecha Vencimiento
30200810	5369	3,720.89	12/02/2015	12/02/2030
30212033	9422	339,644.62	09/03/2020	09/03/2035
30212441	9474	2,735,479.31	20/04/2020	20/04/2035
302127882	9520	2,829,380.99	10/12/2020	10/12/2035
30211421	9360	3,713,960.27	21/12/2018	21/12/2033
30211853	9401	5,619,903.14	18/12/2019	18/12/2034
30211380	9358	6,399,520.81	26/07/2019	26/07/2034
302123247	9466	6,486,649.13	03/04/2020	03/04/2035
30211852	9400	6,664,696.92	11/12/2019	11/12/2034
30211851	9399	7,303,249.80	19/12/2019	19/12/2034
30211671	9388	11,509,188.41	20/11/2019	20/11/2034
30211924	9406	12,742,644.63	29/01/2020	29/01/2035
30211637	9380	19,752,948.02	18/10/2019	18/10/2034
30212002	9412	24,934,387.70	21/02/2020	21/02/2035
30212346	9468	25,928,190.15	26/03/2020	26/03/2035
30213507	9606	25,994,978.04	17/12/2021	17/12/2036
30213609	9616	27,095,616.69	24/03/2022	24/03/2037
30212348	9467	29,817,695.00	18/06/2020	18/06/2035
30213608	9615	40,611,903.36	02/03/2022	02/03/2037
30211427	9361	50,161,554.87	30/08/2019	30/08/2034
<b>Total</b>		<b>310,645,312.74</b>		

Fuente: Elaboración propia con base al portafolio de inversiones y como resultado de la Conciliación realizada por la Auditoría Interna.

Al respecto, la Licda. Laura Loaiza Brenes funcionaria del Área Contabilidad de IVM encargada del registro contable de las inversiones, vía correo electrónico el día 04 de octubre 2022, indicó que las inversiones registradas en la subcuenta 237-55-7 IVMT.TUDES M.H.PENS MAGIS pertenecen a traslados de cuotas del Magisterio al IVM, por ende, el registro contable de esas inversiones le corresponde a la Subárea Administración de la Cuenta Individual de conformidad con el Manual de Procedimientos para el registro contable de los montos correspondientes a los Traslados de Cuotas de Regímenes Especiales de Pensiones al Seguro de Pensiones IVM.

En ese sentido el Lic. Luis Gerardo Ramírez Salas, jefe de la Subárea Administración de la Cuenta Individual, vía correo electrónico el día 17 de octubre del 2022, nos informó que la Subárea realizó la solicitud de registro de 10 inversiones por un saldo total de ₡170,270,029.88 (ciento setenta millones doscientos setenta mil veintinueve colones con ochenta y ocho céntimos) mediante el oficio GP-DAP-SACI-0683-2022 del 25/05/2022 dirigido a la Subárea de Contabilidad Operativa, sin embargo, como consecuencia del ataque cibernético sufrido por la Institución en mayo 2022, ha limitado a esta Subárea realizar los procesos de registro y cierre contable, por esta razón el Lic. William Mata Rivera, jefe de Subárea de Contabilidad Operativa mediante correo electrónico del 02 de noviembre 2022, informó que el registro se verá aplicado al cierre junio 2022, por cuanto, esta Auditoría no logró verificar la aplicación del registro contable requerido en el oficio antes señalado.

En relación con las 10 inversiones restantes con un saldo total de ₡140,375,282.87 (ciento cuarenta millones trescientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y dos colones con ochenta y siete céntimos), el Lic. Ramírez Salas indicó que se encuentran preparando los asientos para solicitar el registro en el mes de noviembre 2022. A continuación, se presenta el detalle:

**Tabla 15**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Inversiones sin registro contable**  
**Al 30 de abril 2022**

No Título	Numero Operación Compra	Costo Col. Compra	Fecha Adq.	Fecha Venc.
30200810	5369	3,720.89	12/02/2015	12/02/2030
302127882	9520	2,829,380.99	10/12/2020	10/12/2035
30211853	9401	5,619,903.14	18/12/2019	18/12/2034
30211852	9400	6,664,696.92	11/12/2019	11/12/2034
30211851	9399	7,303,249.80	19/12/2019	19/12/2034
30211671	9388	11,509,188.41	20/11/2019	20/11/2034
30211924	9406	12,742,644.63	29/01/2020	29/01/2035
30213507	9606	25,994,978.04	17/12/2021	17/12/2036
30213609	9616	27,095,616.69	24/03/2022	24/03/2037
30213608	9615	40,611,903.36	02/03/2022	02/03/2037
<b>Total</b>		<b>140,375,282.87</b>		

Fuente: Elaboración propia con base a la información suministrada por la Subárea Administración de la Cuenta Individual.

## 6.2 Diferencias entre auxiliar cuenta individual y portafolio de inversiones.

Se identificaron 2 inversiones que se encuentran registradas en la subcuenta 237-55-7 en el auxiliar de cuenta individual con número de título y saldo diferente al reflejado en el portafolio de inversiones, como se observa a continuación:

**Tabla 16**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Análisis auxiliar cuenta individual versus portafolio de inversiones**  
**Al 30 de abril 2022**

Auxiliar cuentas individuales			Portafolio de Inversiones		
Cuenta Contable	Cuenta Individual	Saldo Contable	N° título	Saldo Portafolio	Diferencia
237 55-7	103	6,625,675.48	30200432	6,634,446.59	(8,771.11)
237 55-7	310199550	22,454,007.97	30199550	22,604,847.28	(150,839.31)
<b>Total</b>		<b>29,079,683.45</b>		<b>29,239,293.87</b>	<b>(159,610.42)</b>

Fuente: Elaboración propia con base al resultado de la conciliación realizada por la Auditoría Interna.

Con respecto a lo anterior, la Licda. Laura Loaiza Brenes funcionaria del Área Contabilidad de IVM encargada del registro contable de las inversiones, vía correo electrónico el día 04 de octubre 2022 señaló que las observaciones van a ser analizadas en conjunto con la Dirección de Inversiones con el objetivo de depurar las diferencias identificadas por esta Auditoría.





Adicionalmente, sobre la revisión de una muestra de 621 inversiones al 30 de abril del 2021 se identificaron 9 inversiones con número de título diferente al registrado en el auxiliar de cuenta individual en las subcuentas: 237-80-8, 237-81-6 y 237-55-7, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla 17**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Análisis del No. de título de inversiones del auxiliar cuenta individual**  
**versus portafolio de inversiones**  
**Al 30 de abril 2022**  
**(en colones)**

Auxiliar cuenta individual			Portafolio de Inversiones		Diferencia
Cuenta Contable	Cuenta Individual	Saldo	No. de Título	Saldo Portafolio	
237 81-6	38081	27,988,800,000.33	696884	27,988,800,000.33	-
237 81-6	38541	8,319,490,000.33	713686	8,319,490,000.33	-
237 81-6	39571	21,334,500,000.00	751306	21,334,500,000.00	-
237 81-6	41951	59,798,700,000.00	838234	59,798,700,000.00	-
237 81-6	42551	16,253,380,000.00	860148	16,253,380,000.00	-
237 80-8	2477	66,273,900.00	210748	66,273,900.00	-
237 80-8	25971	19,394,020.00	254577	19,394,020.00	-
237 80-8	42561	284,150,000.00	860513	284,150,000.00	-
237 55-7	3021902	15,640,094.50	30210902	15,640,094.50	-

Fuente: Elaboración propia con base al resultado de la conciliación realizada por la Auditoría Interna.

Al respecto la Licda. Loiza Brenes mediante correo electrónico el 04 de octubre 2022, señaló lo siguiente:

*“Efectivamente el Número de cuenta individual 3021902 difiere con el número de la inversión 30210902 por ₡15,640,094.50.*

*En relación con las 8 inversiones (5 de la cuenta contable 237 81 y 3 de la cuenta contable 237 80) donde el número de título es diferente a la cuenta individual por lo que se revisaron los históricos de los títulos valores y se determinó que las diferencias se presentaron en el Reporte especial de contabilidad del mes de abril 2022, por lo que los títulos tienen la cuenta individual correcta, la diferencia se presentó únicamente en ese reporte, para el mes de abril 2022.”*

La Ley General de Control Interno N° 8292, en su artículo 8 establece:

*“Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*(...)*

*b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

*(...)”*

En las Normas de Control Interno para el Sector Público dentro de sus objetivos indica:

*“4.4.3 Registros contables y presupuestarios El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.*

*(...)*

*4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.*

*(...)*

*5.6 Calidad de la información. (...) Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad. (...)*

*5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

*(...)*

*5.8 Control de sistemas de información El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter”.*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 1 Presentación de Estados Financieros, establece lo siguiente:

*“Párrafo 2. La presente Norma deberá aplicarse a todos los estados financieros con propósito general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.*

*Párrafo 7. Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.*



*Párrafo 27. (...) Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. (...)*

El Manual de Procedimientos para el registro contable de los montos correspondientes a los Traslados de Cuotas de Regímenes Especiales de Pensiones al Seguro de Pensiones IVM, en el punto 11.3.2 De la cancelación de la cuenta por cobrar, establece lo siguiente:

*(...)*

*11.3.2.4 El funcionario de la SACI recibe la información con la confirmación del registro del Título Valor por parte de la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones.*

*11.3.2.5 El funcionario de la SACI, registra la información en el archivo digital diseñado para tener un control individualizado de los movimientos contables.*

*11.3.2.6 El funcionario de la SACI, confecciona el asiento de diario de acuerdo al comunicado de la Dirección de Inversiones.*

*11.3.2.7 El funcionario de la SACI, realiza oficio para remitir los asientos de diario a la SACO de la Dirección Financiera Contable y traslada a la jefatura de la SACI para la firma respectiva.*

*11.3.2.8 La jefatura de la SACI, firma oficio y asiento de diario digitalmente, seguidamente comunica a la secretaria de la SACI.*

*11.3.2.9 La secretaria de la SACI, envía oficio y asiento de diario a la SACO de la Dirección Financiera Contable para el registro contable y al Área Contabilidad IVM para el seguimiento y conciliación de la cuenta.”*

Es importante señalar que esta Auditoría en el informe ASF-100-2017 del 29 de setiembre de 2017 denominado “Auditoría financiera sobre la razonabilidad del registro contable inversiones de largo plazo cuenta de mayor 237-00-3 “Títulos Propiedad Largo Plazo” IVM., en la recomendación 4, se había mencionado sobre la depuración de las cuentas de inversiones a largo plazo 237 "Títulos Propiedad L.P.", sin embargo, al momento de la revisión se mantienen pendientes de conciliar.

En vista de ello, se considera que la omisión o el error del registro contable de las inversiones podría afectar la presentación fiel de la información financiera además limitaría a la Administración activa percibir el registro real de las inversiones lo que puede afectar la toma de decisiones, provocando además incumplimiento con lo establecido en la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

## **7. SOBRE LAS DIFERENCIAS DE SALDOS EN LAS CUENTAS DE PRIMAS Y DESCUENTOS DEL BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN Y EL AUXILIAR DE INVERSIONES.**

Se identificó en las cuentas mayores 428-00-0 Amortización Primas Sector Privado Largo Plazo y 429-00-6 Amortización Primas Largo Plazo Sector Público, 11 subcuentas con saldos registrados en el Balance General de Situación por ₡30,103,623,019.40 (treinta mil ciento tres millones seiscientos veintitrés mil diecinueve colones con cuarenta céntimos) y en el en el Auxiliar de la Cartera Inversiones ₡29,522,906,484.46 (veintinueve mil quinientos veintidós millones novecientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con cuarenta y seis céntimos) generando una diferencia por ₡580,716,535 (quinientos ochenta millones setecientos dieciséis mil quinientos treinta y cinco colones).



Además, en las cuentas mayores 226-00-2 Amortización descuentos Sector Privado Largo Plazo y la 227-00-8 Amortización Descuentos Sector Público Largo Plazo se determinaron 10 subcuentas con saldo en el Balance General de Situación por ₡41,193,998,127.81 (cuarenta y un mil ciento noventa y tres millones novecientos noventa y ocho mil ciento veintisiete colones y ochenta y un céntimos) y en el Auxiliar de Inversiones por ₡42,521,462,922.17 (cuarenta y dos mil quinientos veinte un millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos veintidós colones con diecisiete céntimos) generando una diferencia de ₡1,327,464,794 (mil trescientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro colones). Las subcuentas con diferencias se detallan en el Anexo 2.

En ese sentido, como resultado de la revisión de los saldos de primas y descuentos reflejados en el Balance General de Situación y en auxiliar de inversiones, esta Auditoría identificó, en resumen, los siguientes aspectos:

- Registros contables que no se identificaron en el portafolio de inversiones con corte abril 2022 debido a que vencieron en meses anteriores.
- Saldos registrados contablemente diferente al reflejado en el portafolio de inversiones.
- Saldos registrados contablemente como prima, sin embargo, se muestran en el portafolio de inversiones como descuentos y viceversa.
- Registro contable de primas y descuentos que no se identificaron en el portafolio de inversiones.

La Ley General de Control Interno N° 8292, en su artículo 8 establece:

*“Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*(...)*

*b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

*(...)”*

En las Normas de Control Interno para el Sector Público dentro de sus objetivos indica:

*“4.4.3 Registros contables y presupuestarios El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.*

*(...)*

*4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.*

*(...)*



*5.6 Calidad de la información. (...) Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad. (...)*

*5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente. (...)*

*5.8 Control de sistemas de información El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter”.*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 1 Presentación de Estados Financieros, establece lo siguiente:

*“Párrafo 2. La presente Norma deberá aplicarse a todos los estados financieros con propósito general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.*

*Párrafo 7. Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.*

*Párrafo 27. (...) Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. (...)*”

La Licda. Laura Loaiza Brenes, funcionaria del Área Contabilidad de IVM encargada del registro contable de las inversiones, vía correo electrónico el día 14 de octubre del 2022, nos informó sobre 6 oficios elaborados por el Área de Contabilidad de IVM dirigido a la Subárea de Contabilidad Operativa, con la solicitud de ajustes relacionados con las cuentas de primas y descuentos de inversiones que se encuentran pendientes de aplicar, de los cuales se detallan:

**Tabla 18. Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales  
 Oficios solicitud de Ajustes Contables enviados por el Área de Contabilidad IVM**

Oficio	Fecha
DFA-AC-0397-2022	12 mayo 2022
DFA-AC-0448-2022	02 junio 2022
DFA-AC-0515-2022	30 junio 2022
DFA-AC-0692-2022	31 agosto 2022
DFA-AC-0694-2022	
DFA-AC-0695-2022	

Fuente: Elaboración propia con base a los oficios suministrados por el Área de Contabilidad de IVM.





Los oficios mencionados señalan en resumen las siguientes causas:

- Inconsistencia en el flujo de efectivo calculado en el Sistema de Gestión de Inversiones SGI, por lo que se registraron montos incorrectos, tanto en el cálculo, como en las cuentas que se debían registrar.
- Títulos vencidos en unidades de desarrollo, registrándose la liquidación de la prima dos veces.
- Títulos vencidos con registro de montos incorrectos.
- Montos registrados en las cuentas contables individuales de manera incorrecta.

Es importante acotar que no se logró verificar la aplicación de los oficios antes indicados, debido a que la Institución se encuentra en proceso del registro contable derivado a la crisis cibernética producto del hackeo de los sistemas informáticos institucionales, conforme el correo electrónico recibido el 28 de noviembre del 2022, del Lic. William Mata Rivera, jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa.

Cabe señalar que esta Auditoría en el informe ASF-100-2017 del 29 de setiembre de 2017 denominado "Auditoría financiera sobre la razonabilidad del registro contable inversiones de largo plazo cuenta de mayor 237-00-3 "Títulos Propiedad Largo Plazo" IVM., en la recomendación 4, se le había informado al Área de Contabilidad IVM la necesidad de conciliar las cuentas de amortización de primas y descuentos, sin embargo, esta situación aún se mantiene.

Por tanto, las diferencias presentadas en el registro contable de las primas y descuentos con lo reflejado en el portafolio de inversiones, podría limitar a la Administración Activa, el conocimiento del registro real de las primas y descuentos de las inversiones además podría incidir en la oportuna y correcta toma de decisiones, así como afectar la presentación fiel de la información en los Estados Financieros de IVM.

## **8. SOBRE LAS DIFERENCIAS DE SALDOS EN LAS CUENTAS DE INTERESES POR COBRAR DEL BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN Y EL AUXILIAR DE INVERSIONES**

Se identificó una diferencia de  $\text{¢}2,176,640,954.32$  (dos mil ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro colones con treinta y dos céntimos), entre los saldos de las subcuentas que conforman la cuenta de mayor 164-00-6 "Productos Acumulado por Intereses Seguros de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte", según Balance General de Situación y el Auxiliar de la Cartera de Inversiones del Seguro de Pensiones y Fondo de Prestaciones Sociales al 30 de abril 2022, inconsistencias que afectan la revelación e interpretación fiel de la información financiera Institucional. Las diferencias determinadas por cuenta contable se detallan en el Anexo No.3.

La Ley General de Control Interno N° 8292, en su artículo 8 establece:

*"Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*(...)*

*b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

*(...)"*

En las Normas de Control Interno para el Sector Público dentro de sus objetivos indica:

*“4.4.3 Registros contables y presupuestarios El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.  
(...)”*

*4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.  
(...)”*

#### *5.6 Calidad de la información.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad. (...)”*

*5.6.1 Confiabilidad La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.  
(...)”*

#### *5.8 Control de sistemas de información*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter”.*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 1 Presentación de Estados Financieros, establece lo siguiente:

*“Párrafo 2. La presente Norma deberá aplicarse a todos los estados financieros con propósito general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.*

*Párrafo 7. Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren.*

*Párrafo 27. (...) Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. (...)*

De acuerdo con el análisis efectuado sobre el comportamiento de los saldos de las cuentas contables de Intereses por Cobrar, se determinó que las diferencias acumuladas en abril 2022 son generadas por lo menos desde el cierre de enero 2021, lo indicado se puede observar en el siguiente cuadro:

**Tabla 19**  
**Diferencias en las cuentas Intereses por Cobrar**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Comparación de diferencias**  
**Al 30 de abril 2022**

CUENT A	DIFERENCIA 31/01/2021	DIFERENCIA 31/12/2021	DIFERENCIA 31/01/2022	DIFERENCIA 28/02/2022	DIFERENCIA 31/03/2022	DIFERENCIA 30/04/2022
164-51-9	- 333,940,629.46	- 351,515,479.66	- 351,515,479.63	- 468,480,036.12	- 1,013,809,017. 59	- 1,013,809,017. 54
164-52-7	- 466,091,522.82	- 466,091,522.62	- 466,091,522.55	- 466,091,522.56	- 466,103,287.23	- 466,204,535.70
164-54-3	- 235,419,381.92	- 450,527,434.90	- 463,090,721.30	- 464,426,329.87	- 468,071,333.34	- 468,168,402.24
164-56-8	-0.03	-0.01	-0.01	-0.01	-0.01	-0.01
164-57-6	-53,821,752.95	-53,926,297.76	-53,926,297.76	-53,926,297.74	-53,926,297.74	-53,926,297.74
164-59-2	-2,398,161.78	-2,427,886.14	-2,658,389.84	-2,658,389.87	-2,658,389.82	-2,885,773.78
164-63-2	70,411.84	71,324.08	71,324.06	382,462.67	-79,688.63	-79,688.62
164-64-0	31,105,366.78	31,105,366.79	-12,324,633.21	31,105,164.80	31,105,164.80	31,104,405.00
164-65-7	8,246,205.14	8,246,205.21	8,246,205.22	8,246,205.22	8,246,205.22	8,246,205.22
164-67-3	25.24	25.24	25.24	25.24	25.24	25.24
164-68-1	301,333.33	301,333.34	301,333.34	73,333.34	73,333.34	73,333.34
164-73-8	13,557,750.74	13,557,750.79	13,557,750.78	13,548,821.63	5,560,320.82	5,560,320.80
164-75-2	-1,713.95	-3,896.34	-3,896.34	-3,896.35	-6,078.70	-6,078.70
164-76-0	-4,803.90	-42,729.01	-46,244.69	-41,616.05	-47,353.39	-47,802.95
164-79-5	- 190,253,231.06	- 216,497,639.65	- 216,497,639.65	- 216,497,639.57	- 216,497,639.52	- 216,497,639.41
164-80-0	-7.19	-7.20	-7.20	-7.21	-7.21	-7.21
<b>TOTAL</b>	- <b>1,228,650,111. 99</b>	- <b>1,487,750,887. 84</b>	- <b>1,543,978,193. 55</b>	- <b>1,618,769,722. 46</b>	- <b>2,176,214,043. 76</b>	- <b>2,176,640,954. 32</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Auxiliar de la Cartera de Inversiones y Balance de Situación Financiera al 30 de abril 2022.



Como se observa del cuadro anterior, en la mayoría de las cuentas de intereses por cobrar, la misma diferencia viene desde enero 2021, sin embargo, en la cuenta 164-51-9 "IVM Inter. Tit. Propiedad", aumenta aún más la variación de febrero a marzo 2022, por un monto de ¢545,328,981.47 (quinientos cuarenta y cinco millones trescientos veinte ocho mil novecientos ochenta y un colones con cuarenta y siete céntimos), situación similar se presenta en las cuentas 164-52-7, 164-63-2, 164-75-2 y 164-76-0, donde se muestra una variación de la diferencia de febrero 2022 a marzo 2022:

**Tabla 20**  
**Diferencias de las cuentas Intereses por Cobrar**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Variación de la diferencia de febrero a marzo 2022**

Cuenta	Descripción	Diferencia al 28/02/2022	Diferencia al 31/03/2022	Variación Diferencia Feb a marzo
164-51-9	IVM INTER. TIT. PROPIEDAD	-468,480,036.12	-1,013,809,017.59	545,328,981.47
164-52-7	IVM INTER. UNIDADES DESA.	-466,091,522.56	-466,103,287.23	11,764.67
164-63-2	IVM INT.TUDES F.PREST.SOC	382,462.67	-79,688.63	462,151.29
164-75-2	FPS INTERESES SECTOR PRIV	-3,896.35	-6,078.70	2,182.35
164-76-0	FPS INT SECT.PRIV. COLONE	-41,616.05	-47,353.39	5,737.34
<b>TOTAL</b>		<b>-1,398,660,938.28</b>	<b>-1,948,116,758.89</b>	<b>549,455,820.60</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Auxiliar de la Cartera de Inversiones y Balance de Situación Financiera al 30 de abril 2022.

Según la revisión efectuada, se determinó que las diferencias identificadas, según el cuadro anterior, es coincidente con la aplicación de los asientos de ajustes No. 24-22-03-008151, 24-22-03-0008124 y 24-22-03-0008148 en marzo 2022, ya que sumas similares fueron aplicadas en dichas subcuentas, el resumen de los movimientos de los comprobantes o asientos de diario aplicados, se observan en el siguiente cuadro:

**Tabla 21**  
**Detalle de comprobantes cuentas Intereses por Cobrar**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Extracto del Asiento No.24-22-03-008151, 24-22-03-0008124 y 24-22-03-0008148**

CUENTA	CTA_IND	COMPROBANTE	FECHA	DEBITO	CREDITO
105-53-2	00000000000000000000	2422030008151	2022/03/31	67,104,739.14	
105-53-2	00000000000000000000	2422030008151	2022/03/31	180,360,851.09	
105-53-2	00000000000000000000	2422030008151	2022/03/31	297,863,391.30	
164-51-9	00000000000000000000	2422030008151	2022/03/31		545,328,981.53
<b>SUMAS IGUALES</b>				<b>545,328,981.53</b>	<b>545,328,981.53</b>
<b>CUENTA</b>	<b>CTA_IND</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
105-53-2	00000000000000000000	2422030008124	2022/03/31	11,764.70	
164-52-7	00000000000000000000	2422030008124	2022/03/31		11,764.70
<b>SUMAS IGUALES</b>				<b>11,764.70</b>	<b>11,764.70</b>
<b>CUENTA</b>	<b>CTA_IND</b>	<b>COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
105-67-0	00000000000000000000	2422030008148	2022/03/31	3,882.35	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria\_interna@ccss.sa.cr

CUENTA	CTA_IND	COMPROBANTE	FECHA	DEBITO	CREDITO
105-67-0	000000000000000000	2422030008148	2022/03/31	2,182.35	
105-67-0	000000000000000000	2422030008148	2022/03/31	369,813.05	
164-63-2	000000000000000000	2422030008148	2022/03/31		369,813.05
164-75-2	000000000000000000	2422030008148	2022/03/31		2,182.35
164-76-0	000000000000000000	2422030008148	2022/03/31		3,882.35
<b>SUMAS IGUALES</b>				<b>375,877.75</b>	<b>375,877.75</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del movimiento del Mayor Auxiliar de febrero a marzo 2022.

De acuerdo con los respaldos documentales del comprobante 24-22-03-008151, el ajuste se realizó, ya que la Administración determinó que, los montos brutos reportados a nivel de movimientos contables son inferiores al reporte del pago de Custodio de Inversiones esta situación es identificada en la conciliación bancaria; sin embargo, según las diferencias detectadas este registro genera la variación de la diferencia de febrero a marzo 2022, situación que crea la necesidad de verificar el registro realizado, ya que podría ocurrir que la cuenta por cobrar por el monto reportado por el custodio, no se efectuó de manera oportuna, por tanto, a la hora de realizar el crédito a la subcuenta 164-51-9, generó la diferencia por ₡545,328,981.47 (quinientos cuarenta y cinco millones trescientos veinte ocho mil novecientos ochenta y un colones con cuarenta y siete céntimos).

Situación similar ocurre con las diferencias identificadas en las subcuentas 164-52-7, 164-63-2-164-75-2 y 164-76-0, las cuales se generan con la aplicación de los asientos de diario No. 24-22-03-0008124 y 24-22-03-0008148, según la documentación de respaldo de estos comprobantes.

Sobre la diferencia en la subcuenta 164-51-9 "IVM Inter. Tit. Propiedad", por un monto de ₡545,328,981.47 (quinientos cuarenta y cinco millones trescientos veinte ocho mil novecientos ochenta y un colones con cuarenta y siete céntimos), la Licenciada Laura Loaiza Brenes, encargada del proceso de registro de inversiones del Área Contabilidad IVM, remitió oficio DFA-AC-0888-2022 del 31 de octubre de 2022, dirigido al Licenciado William Mata Rivera, jefe Subárea de Contabilidad Operativa, donde en apariencia es para subsanar la diferencia determinada:

**Imagen No.1**  
**Ajuste cuenta 164-51-9**  
**Solicitud de Asiento Contable**  
**31 de octubre de 2022**

SOLICITUD ASIEN TO CONTABLE								
Cuenta Contable	Operac. Presup.	Unidad Ejecutora	Cta Individual	Act	Serv	Ebais	Monto	
							Débito	Crédito
164-51-9	1	9125		103			545 328 981,53	
815-51-6	1							545 328 981,53
<b>SUMAS IGUALES ENTRE DÉBITOS Y CRÉDITOS</b>							¢ 545 328 981,53	¢ 545 328 981,53

Fuente: Oficio DFA-AC-0888-2022





Por otra parte, de las diferencias identificadas en las subcuentas 164-57-6, 164-64-0, 164-65-7, 164-68-1, 164-73-8, 164-75-2, 164-76-0, 164-79-5 y 164-80-0, se detallan a continuación:

**Tabla 22**  
**Diferencias cuentas Interés por Cobrar**  
**Al 30 de abril 2022**  
**(en colones)**

Cuenta	Descripción	Saldo Balance General de Situación	Saldo Auxiliar Inversiones	Diferencia
164-57-6	INT.FONDO LEY PROT.TRABAJ	900,635,172.67	954,561,470.41	-53,926,297.74
164-64-0	IVM INTER. DEP. A PLAZO	339,046,252.06	307,941,847.06	31,104,405.00
164-65-7	IVM INTER. CERTIF. PLAZO	1,675,325,088.55	1,667,078,883.33	8,246,205.22
164-68-1	FPS INT.TITULOS PROPIEDAD	2,126,666.67	2,053,333.33	73,333.34
164-73-8	INTERESES BCO CENTRAL	1,727,120,901.32	1,721,560,580.52	5,560,320.80
164-75-2	FPS INTERESES SECTOR PRIV	743,621.30	749,700.00	-6,078.70
164-76-0	FPS INT SECT.PRIV. COLONE	11,265,854.05	11,313,657.00	-47,802.95
164-79-5	IVM M. HACIENDA TP \$	931,337,797.27	1,147,835,436.68	-216,497,639.41
164-80-0	FPS INTERESES BANCO NACIO	263,818.76	263,825.97	-7.21
<b>SALDO INTERESES POR COBRAR</b>		<b>5,587,865,172.65</b>	<b>5,813,358,734.31</b>	<b>-225,493,561.66</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del movimiento del Mayor Auxiliar y Auxiliar de Inversiones al 30 de abril 2022.

La Licenciada Laura Loaiza Brenes, encargada del proceso de registro de inversiones del Área Contabilidad IVM, aportó oficios DFA-AC-0652-2022 del 29 de agosto de 2022 y DFA-AC-0780-2022 del 29 de setiembre de 2022, dirigido al Licenciado William Mata Rivera, jefe Subárea de Contabilidad Operativa donde solicita realizar asientos de ajuste a las cuentas citadas.

Sobre los puntos señalados anteriormente, relacionados con los oficios y solicitudes de correcciones de las diferencias identificadas, se mantiene en este hallazgo, ya que no fue posible verificar por parte de esta Auditoría Interna la aplicación de estos ajustes en el Sistema Información Financiera, esto por cuanto, el hackeo sufrido por la Institución en mayo 2022, ha limitado a la Subárea de Contabilidad Operativa en los procesos de registro y cierres contables, por cuanto ha tenido que reprogramar las fechas de cierres, esto de acuerdo con el correo electrónico recibido el 28 de noviembre del 2022, del Lic. William Mata Rivera, jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa suministró el último cronograma de cierres propuesto. Según dicha información los cierres de los meses de agosto, setiembre y octubre 2022, están previstos para el: 10 de noviembre, 27 de noviembre y 14 de febrero del 2023 respectivamente, por lo tanto, esta información aún no ha sido procesada.



En línea con lo anterior, los ajustes aplicados por las diferencias identificadas en las subcuentas de intereses por cobrar, de acuerdo con la consulta realizada al Área de Contabilidad IVM, en correo recibido el 04 de noviembre 2022, la Licenciada Laura Loaiza Brenes, encargada del proceso de registro de inversiones en esta área, manifestó, que se encuentran en un proceso de depuración de estas cuentas, para lo cual se conformó un segundo equipo de trabajo integrado por un funcionario del Área de Contabilidad de IVM y dos funcionarios de la Dirección de Inversiones, con el objetivo de atender el registro contable de la cuenta 164-00-6 “Producto Acumulado por Intereses Seguros de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte”, la cual incluye veinte subcuentas correspondientes a los intereses que deben ser analizadas y conciliadas al mes de abril 2022.

La Licenciada Loaiza Brenes, aportó el oficio GP-DI-0810-2022 /DFA-AC-0607-2022 del 29 de julio de 2022, en el cual remiten al Licenciado Jhonny Badilla Castañeda, jefe del Área de Contabilidad IVM de la Dirección Financiera Administrativa, el “*Plan de Trabajo para la conciliación de los saldos pendientes de registro contable de las cuentas 164 correspondiente a Intereses Acumulados, periodos 2019 a abril 2022*”, este documento hace referencia al informe de Auditoría Interna ASF-100-2017, recomendación 4, además en atención a lo requerido en “*Plan de Innovación para la mejora de la gestión financiera-logística-administrativa en la CCSS, basado en soluciones tecnológicas*”, suscrito por Licenciada Laura Loaiza Brenes del Área de Contabilidad del IVM, el Licenciado Ronald Jiménez Mejía del Área Colocación de Valores y el Licenciado Cristian Ulloa Granados del Área Administración de Cartera, como miembros del equipo de trabajo conformado.

Según el Plan de trabajo, adjunto al oficio citado, se tiene estimado una duración en la conciliación de cinco meses a partir del 28 de julio de 2022, como se cita en la página 5 del documento:

*“5.2 Tiempo Estimado del Plan.*

*Para la detección, registro y/o corrección de las diferencias que se acumularon desde periodos contables y bancarios anteriores, con los funcionarios designados en el equipo de trabajo y dedicando un 20% de su jornada laboral semanal, el cual incluye tanto las horas de las sesiones de trabajo, como las horas adicionales que se requieren para recopilación y análisis de la información, y el planteamiento de los asientos contables. Con esto se estima un plazo de 05 meses, a partir de la disponibilidad y el tiempo que se asigne de manera semanal para la conciliación de las cuentas requeridas por el Plan de Innovación en lo referente exclusivamente al saldo de las diferencias en intereses a diciembre 2019 y actualizarlo al mes de abril 2022, para IVM, FPS y SEM; por lo tanto, se estima finalizar lo establecido en este plan para el cierre de diciembre 2022.”*

Por otra parte, a la consulta realizada al Área de Contabilidad IVM, sobre las principales implicaciones que están influyendo en el proceso de depuración de las cuentas de intereses por cobrar, la Licenciada Loaiza Brenes, manifestó en correo recibido el 04 de noviembre 2022, lo siguiente:

*“Se está trabajando en la depuración de los montos, en relación con la revisión de las cuentas de intereses contenidas en la cuenta contable 164, también se deben revisar las cuentas de intereses para IVM y SEM Cuentas 164 producto Acumulados por Intereses. Se tiene un amplio trabajo en la depuración de estas. Cabe rescatar que estas cuentas no poseen cuenta individual por lo que su conciliación es un poco más difícil de conciliar. Estas cuentas están incluidas en el Informe de Auditoría ASF-100-2017, en la recomendación 4.*



*Es importante destacar las razones por las cuales se presentan diferencias en los registros contables de los intereses:*

- *Se presentaron ventas parciales durante el 2018, se presentaron múltiples asientos de diario que afectaron en varias ocasiones las cuentas individuales en estudio y los cupones pendientes en las ventas.*
- *Diferencias generadas exclusivamente en el Reporte de Intereses Ganados generados por el sistema anterior de Inversiones.*
- *Diferencias generadas por el cálculo de los intereses acumulados en relación al impuesto de renta calculado sea del 7%, 8% y del 15%. Los intereses acumulados en las compras siempre se registran netos y cuando el cupón vence se cancela de forma bruta.*
- *Registros incorrectos de cupones, ya sea por digitación o inconsistencias del Sistema Gestión de Inversiones, en cuanto a las tasas de intereses o las fechas de vencimiento.”*

Es importante indicar, que este tema de depuración de las cuentas de intereses por cobrar, tal y como lo ha indicado la Administración, ha sido señalado en informe de Auditoría ASF-100-2017 del 25 de setiembre 2017, en la recomendación 4, y que según la documentación aportada por la Administración, se ha generado un nuevo plan de trabajo para la depuración de las cuentas de intereses por cobrar, **con un plazo de cumplimiento de cinco meses iniciando en julio 2022**, sin embargo, a la fecha de emisión de este informe cuatro meses después del plazo señalado en ese nuevo plan de trabajo emitido por la Administración y revisando las depuraciones realizadas y diferencias identificadas, según párrafos anteriores, aún queda pendiente de conciliar el 65% de las diferencias detalladas al 30 de abril 2022, por tanto es posible que nuevamente la Administración tenga de replantear el cronograma de cumplimiento.

De esta manera, las inconsistencias determinadas repercuten directamente en la información financiera Institucional, cuyo objetivo es proporcionar información útil para efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones, es así como, los Estados Financieros deben ser un reflejo fiel de las transacciones que realiza la CCSS, además la depuración de cuentas por cobrar de intereses es un insumo, tanto para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, como para la implementación del ERP, un atraso en la conciliación de estas partidas, implica no cumplir a cabalidad con estos procesos de implementación a nivel Institucional y país.

## **9. SOBRE EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN Y REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS CUPONES VENCIDOS DE LAS INVERSIONES**

Se determinó que se aplicó retención de impuesto sobre la renta a 83 cupones por un monto de ₡611,124,412.80 (seiscientos once millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos doce colones con ochenta céntimos), esto para el mes de abril 2022, cifras que en algunos de los casos fueron recuperadas posteriormente, de conformidad con los auxiliares que al efecto lleva el Área Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones, sin embargo, dichos montos no fueron registrados contablemente en el momento de su realización, es decir, no se observó la cuenta por cobrar que justificara los montos pendientes de recuperación, correspondiente al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

La Ley No.8292 Ley General de Control Interno, señala en el artículo 12 lo siguiente:

*“ARTÍCULO 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.*

*En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (...)*

En las Normas de Control Interno para el Sector Público dentro de sus objetivos indica:

*“4.4.3 Registros contables y presupuestarios El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.  
(...)”*

*4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes (...)*

*5.6 Calidad de la información.*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. (...) Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.  
(...)”*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 1 Presentación de Estados Financieros, establece lo siguiente:

*Párrafo 27. (...) Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. (...)”*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 3, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, establece en los párrafos 46 y 47, lo siguiente:

## Errores

46. Los errores pueden surgir con respecto al reconocimiento, medición, presentación o información a revelar de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NICSP si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo. Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros se autoricen para su emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes (véanse los párrafos 47 a 52).

47 Con sujeción a lo establecido en párrafo 48, la entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo.

El Procedimiento e instructivo de cobro para la recuperación de la retención del impuesto sobre la renta, a las inversiones en títulos valores de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, versión 1”, cita en el numeral 11.1.2 y 11.1.3, los siguiente:

### “11.1 Descripción de actividades

#### **11.1.2 De los registros contables de las cuentas por cobrar del ISR**

##### 11.1.2.1 Inicio del proceso

11.1.2.2 El funcionario encargado del Área de Contabilidad de la DFA, una vez recibido el informe correspondiente de las devoluciones del Impuesto sobre la renta (ISR) por parte del Área Administración de Cartera, procede a confeccionar los asientos de diario para la apertura de la cuenta por cobrar.

11.1.2.3 El funcionario encargado del Área de Contabilidad debe de realizar los asientos de diario para la apertura de la cuenta por cobrar y enviar por medio de oficio a la Subárea de Contabilidad Operativa los asientos con los respaldos correspondientes.

11.1.2.4 El funcionario encargado de la Subárea de Contabilidad Operativa, una vez recibido el oficio por parte del Área de Contabilidad de la DFA con los asientos de diario para la apertura de cuentas por cobrar del ISR, realiza el registro correspondiente, según los respaldos recibidos.

11.1.2.5 Fin del proceso.”

#### **“11.1.3 De los registros contables de la recuperación de las cuentas por cobrar del ISR**

##### 11.1.3.1 Inicio del procedimiento

11.1.3.2 El funcionario encargado del Área de Contabilidad de la DFA, una vez recibido el informe correspondiente de las devoluciones del Impuesto sobre la renta (ISR) por parte del Área Administración de Cartera, procede a confeccionar los asientos de diario par la cancelación de las cuentas por cobrar.





11.1.3.3 *El funcionario encargado de la Subárea de Contabilidad Operativa, una vez recibido el oficio por parte del Área de Contabilidad de la DFA con los asientos de diario para la recuperación de las cuentas por cobrar del IST, realiza el registro correspondiente, según los respaldos recibidos.*

11.1.4.5 *Fin del procedimiento.”*

La gestión de recuperación de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) se realiza para todas las inversiones a las cuales se les aplique esta retención, dado que según la Ley Constitutiva de la CCSS se encuentran exentas de dicho impuesto. Generalmente este proceso es expedito y la recuperación se realiza en promedio en doce días, sin embargo, existen transacciones que pueden tardar de 60 a 85 días en recuperarse. Cabe señalar que este proceso de sumas pendientes de recuperar por el concepto de impuesto sobre la renta no se registra contablemente y por ende no se visualiza en los estados financieros. Esta operativa es igual tanto para el Régimen de Pensiones, como para el Seguro de Salud y el Fondo de Prestaciones Sociales. El detalle de las transacciones realizadas en abril 2022 se muestra en el Anexo No. 4.

Sobre este proceso de recuperación de las retenciones de impuestos sobre la renta de las inversiones tanto del Régimen de Pensiones, Fondo de Prestaciones Sociales como el Régimen de Salud, se encuentra documentado el “*Procedimiento e instructivo de cobro para la recuperación de la retención del impuesto sobre la renta, a las inversiones en títulos valores de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, versión 1*”, documento aprobado en octubre 2019, en este documento esta descrito las actividades de cada una de las unidades participantes del proceso, de lo cual cita en el numeral 11.1.2.2 sobre el registro contable de la cuentas por cobrar de la retención; que el funcionario encargado del Área de Contabilidad de la DFA, una vez recibido el informe correspondiente de las devoluciones del impuesto sobre la renta por parte del Área de Administración de Cartera, procede a confeccionar los asientos de diario para la apertura de la cuenta por cobrar.

Así mismo, en el numeral 11.1.3.2 sobre la recuperación de las cuentas por cobrar del impuesto en cuestión, menciona que el funcionario encargado del Área de Contabilidad de la DFA, una vez recibido el informe correspondiente de las devoluciones del Impuesto sobre la renta por parte del Área Administración de Cartera, procede a confeccionar los asientos de diario para la cancelación de las cuentas por cobrar.

Al respecto, se realizó la consulta al Área de Contabilidad IVM, sobre el registro de las transacciones por retenciones de impuesto sobre la renta, por medio de correo electrónico del 08 de noviembre 2022, a la Licenciada Laura Loaiza Brenes, quién manifestó que referente a los vencimientos de títulos de valores, actualmente los registros de los vencimientos se efectúan con el monto bruto, los movimientos los realiza el funcionario correspondiente en la Dirección de Inversiones, los registros se reflejan por medio de la cinta de inversiones “(*cierre mensual de la Dirección de Inversiones*)”, este cierre carga la información contable, y se generan las diferencias que concilia la Subárea de Conciliaciones Bancarias, la cual elabora los cuadros registrando los montos brutos que plasmados en las cintas contra el monto que efectivamente ingresó mediante depósito bancario, las eventuales diferencias en la retención del impuesto sobre la renta se generan entre el monto bruto y el neto recuperado.

El Área de Contabilidad de IVM, depura las diferencias que quedaron pendientes, llenando la información de los cuadros de la Subárea de Conciliaciones Bancarias, teniendo como insumo la conciliación de las operaciones elaborada de manera mensual por la Dirección de Inversiones específicamente en el Área Administración de la Cartera, donde se registran depósitos bancarios, las comisiones y días de tenencia que no le corresponden a la CCSS.



Además, según manifestó la Licenciada Loaiza Brenes por medio del sistema no se registran retenciones, esto por cuanto, los cuadros de conciliación generados por la Subárea de Conciliaciones Bancarios posteriormente son depurados con los depósitos bancarios, los cuales se resumen con un solo saldo de depósito bancario a fin de cada mes.

De esta manera, según información proporcionada por el Área Contabilidad de IVM, actualmente no se realiza el registro contable de los movimientos sobre transacciones de recuperación de las retenciones de impuesto.

Por otra parte, de acuerdo con información recibida vía correo electrónico el 08 de noviembre 2022, el Licenciado Ronald Jiménez Mejías, del Área de Colocación de la Cartera, en el cual suministró el oficio GP-DI-0784-2022 del 22 de julio de 2022, suscrito por el Licenciado Melvin Morera Salas, jefe del Área Administración de la Cartera de la Dirección de Inversiones, donde remite requerimientos informáticos para atender lo solicitado por el Plan de Innovación. El documento es remitido al Licenciado Marco González Jiménez, jefe a.i del Área de Gestión Informática.

En el oficio citado, se realiza, la “Solicitud de Requerimiento (SR – SGI – ERP- 004– 2022)”, donde se requieren las mejoras técnicas al sistema de inversiones para llevar a cabo el registro de los porcentajes de retención de impuesto sobre la renta que actualmente se aplica a las inversiones que realiza a la Institución.

De esta manera, el Área Administración de la Cartera, mediante el requerimiento mencionado, espera automatizar el proceso de registro de las retenciones de impuesto sobre la renta, esto para la implementación del ERP Institucional, sin embargo, la implementación de este sistema podría estar solventado para el año 2024. Por lo tanto, el Área Contabilidad IVM, debería aplicar procedimiento establecido, para registrar dichas transacciones de manera que la información financiera sea un reflejo fiel de la operativa institucional, ya que también cuenta con los insumos, que genera de manera mensual tanto el Área de Administración de la Cartera, como la Subárea de Conciliaciones Bancarias, lo cual dado el proceso actual que se realiza no queda plasmado en los estados financieros afectando la información que se presenta sobre este tipo de saldos por cobrar.

## **10. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO VERSIÓN 2018, RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE INVERSIONES**

### **10.1 Metodología de la Estimación por Deterioro de las Inversiones.**

De conformidad con la revisión efectuada sobre implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, versión 2018, en temas de Inversiones, se determinó la omisión del registro de la estimación por deterioro de las inversiones registradas al Costo Amortizado en los Estados Financieros del Seguro de Pensiones al 30 de abril 2022, el cual según la NICSP 29 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición, la Institución debería de evaluar una estimación por deterioro de las inversiones registradas al Costo Amortizado al final de cada periodo sobre el que se informa, esto si al realizar el análisis individual de las inversiones, existe evidencia objetiva y significativa de deterioro del valor. En caso de no existir evidencia objetiva de deterioro del valor, sea significativo o no, se debe incluir en un grupo con características similares de riesgo de crédito y la evaluación del deterioro del valor se debe realizar de manera colectiva, determinando el importe de cualquier pérdida.



Por lo tanto, en el momento en que se determine evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo. Además, si se realiza el análisis de los indicios por deterioro y se determina que no existe, debe realizarse una revelación en las notas a los Estados Financieros, por tanto, no corresponde realizar un registro contable.

Es importante mencionar que, en caso de que el importe de la pérdida por deterioro disminuya en periodos posteriores y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al de su reconocimiento, la pérdida por deterioro reconocida previamente debe ser revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado y el importe de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

Al respecto, el Lic. Alvaro Rojas Loría, director, Dirección de inversiones mediante el oficio GP-DI-1060-2022 del 4 de octubre de 2022, dirigido a Jaime Barrantes Espinoza, gerente, Gerencia de Pensiones, indica lo siguiente:

*“Al respecto, el tema se relaciona con el Modelo de Negocio Contable, el cual se mantiene en proceso en razón de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a cargo del Proyecto de Innovación y de las áreas contables, asimismo por el ámbito de competencia y lo dispuesto en la normativa que rige esta materia, es el Área Administración del Riesgo y el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales a quienes les corresponde establecer la metodología y el cálculo de la pérdida esperada por insolvencia de aquellos valores que se registran al “Costo Amortizado”.  
(...)”*

Adicionalmente, el Lic. Ronald Jiménez Mejía, funcionario del Área Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones, mediante correo electrónico el día 22 de noviembre del 2022, mencionó lo siguiente:

*“(…), la estimación de pérdida para los títulos se debería realizar para los tres fondos. IVM, FPS y SEM.*

*Mientras existan registros en cualquiera de los fondos, que están a costo amortizado, entonces se debería incorporar este componente de deterioro.*

*Claro, todo esto debe realizarlo la Unidad de Riesgos, con una metodología aprobada de estimación, y por otra parte, con los debidos registros contables aprobados y que ya establecidos en un procedimiento contable. Ninguna de estas dos cosas está.”*

## **10.2 Registro contable de las inversiones Disponibles para la venta.**

Se identificó la ausencia de normativa relacionada con el registro contable de activos financieros disponibles para la venta, dado que la Dirección de Inversiones en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas adscritas, en el punto 3.9 Subproceso GP-DI-ACV-0009: Venta de valores del portafolio del Régimen de IVM establece la regulación para gestionar este tipo de inversión, no obstante el mismo requiere de un registro contable distinto a las inversiones que se llevan al vencimiento (Costo Amortizado).



De conformidad con la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, la valuación de las inversiones disponibles para la venta se realiza según el valor razonable con cambios en el patrimonio, representando el valor presente de la inversión según el precio cotizado en el mercado activo, donde la ganancia o pérdida se debe de reconocer en el patrimonio, esto implica un tratamiento contable, distinto a las inversiones mantenidas al vencimiento.

Con respecto a lo anterior, el Lic. Melvin Morera Salas, jefe del Área Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones y como coordinador grupo de trabajo modelo de negocios contable de las inversiones mediante el oficio GP-DI-1132-2022 del 27 de octubre de 2022, dirigido a Jaime Barrantes Espinoza, Gerente, Gerencia de Pensiones, informó que, en la segunda sesión acordaron definir un plan de trabajo o ruta de acción considerando lo siguiente:

“(…)

- *Realizar un análisis interno con las áreas contables y la Dirección de Inversiones, para definir la estrategia de inversión que se realizará a futuro, y la clasificación actual de los títulos valores de las diferentes carteras como IVM y el Seguro de Salud, en cuanto a la disponibilidad para la venta total o parcial de dichos valores y de acuerdo a ello y siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, definir el tipo de registro contable más adecuado y pertinente, los cambios que habría que implementarse a nivel del Sistema Gestión de Inversiones, del SAP del Plan de Innovación y propiamente del procedimiento contable de la CCSS.*
- *Se requiere por parte de la Dirección de Inversiones valorar realizar una contratación externa para la asesoría de un experto en relación con definir si los títulos y las necesidades de recursos y flujos de efectivo, los títulos vigentes están correctamente registrados, y con dicho análisis definir los métodos de valoración que se deberían implementar, según el modelo de negocio.”*

De esta manera, aunque el portafolio de inversiones del Seguro de Pensiones al 30 de abril 2022 no tenga catalogado inversiones disponibles para la venta, la Administración tiene previsto que podría realizar este tipo de inversiones, por tanto se deben de generar las políticas contables, de manera que cuando se tenga este tipo de instrumento, se realicen los registros contables conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, según corresponda, así alinear los procesos operativos de inversiones con la normativa técnica contable aplicable.

### **10.3 Presentación y revelación de las inversiones.**

Se determinó la ausencia de la reclasificación de la porción corriente de los activos no corrientes de las inversiones según lo establece la NICSP 1 Presentación Estados Financieros, correspondiente a las inversiones que fueron adquiridas originalmente en el largo plazo, pero que al periodo de revisión se encuentra a menos de un año para su vencimiento.



En relación con lo anterior, se identificaron 145 títulos en el portafolio de inversiones al 30 de abril 2022 del IVM por un monto total de ₡250,775,698,065.63 (doscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y cinco colones con sesenta y tres céntimos) y 9 inversiones del Fondo de Prestaciones Sociales por un monto total de ₡337,944,950.00 (trescientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta colones) que se incluyen dentro del portafolio de inversiones del IVM, correspondiente a títulos de largo plazo registrados como activo no corriente, de los cuales se debe de reclasificar puesto que pertenece a la porción corriente de esos activos, a causa de que el plazo de la inversión está a menos de un año de su vencimiento, esto según la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No.1, la cual señala el tratamiento a este tipo de Instrumento Financiero.

Además, se identificó que el registro de la amortización de las primas se encuentra en cuentas de pasivo; sin embargo, la naturaleza de ese registro contable debería de mantener la misma línea de la contabilización del descuento, este registro debería de realizarse en cuentas de activos, debido a que tanto la prima como el descuento son complementarios al costo de la inversión bajo el Método de Tasa de Interés Efectiva.

Es importante mencionar que las Notas a los Estados Financieros del Seguro de Pensiones, al 30 de abril del 2022, en la “*Nota 4 Principales Políticas de Contabilidad*”, en el punto d, indica que las inversiones de IVM se evalúan al costo de adquisición y las primas y descuentos se amortizan por el Método de Tasa de Interés Efectiva, lo cual es congruente para este tipo de Instrumentos Financieros de acuerdo con las NICSP aplicable.

Por otra parte, la “*Nota 10 Inversiones a Largo Plazo*”, muestra únicamente la amortización de los descuentos, aunque se refleje un apartado de “*Amortización Primas y Descuentos*”, se observó que la revelación de la amortización de las primas por un monto de ₡30,540 millones se realiza en la “*Nota 21 Otros Pasivos a Largo Plazo*”, de forma separada de la Nota 10, donde esta última muestra tanto los títulos por emisor por un monto total de ₡2,272,464 millones con la intención de mantenerlos durante más de un año, así como la amortización de los descuentos por un monto de ₡41,992 millones. Por tanto, esta situación podría inducir a error a la Administración Activa, en cuanto a la información que se revela en los Estados Financieros sobre las variables que compone las inversiones al costo amortizado, ya que, según esta nota, el total de las Inversiones o valor en libros es por ₡2,314,456 millones, siendo lo correcto ₡2,283,916 millones, si se considera la amortización de las primas de los títulos de largo plazo.

Asimismo, se identificó que el efecto por diferencial cambiario de los títulos en Tudes, se encuentra registrado en la subcuenta contable 236-52-8 “REVALUAC.TUDES” contra la subcuenta 850-17-6 “INGRESOS X REVALUAC.TUDES” o la subcuenta 905-66-0 “EGRESOS X DEVALUACION TUD”. Si bien es cierto, la metodología de valuación de las inversiones es a costo amortizado, es importante tanto la revelación de las revaluaciones según el valor de mercado de los títulos Tudes en los Estados Financieros, como el efecto generado por el tipo de cambio, el registro contable debería ser la cuenta del título en Tudes (cta 237) contra una cuenta de ingresos (cta 850-65-4) o gastos (905-65-1), de la misma manera en que se debe medir los instrumentos financieros en moneda diferente a la funcional en que se miden, como por ejemplo las inversiones en dólares.





El Lic. Álvaro Rojas Loría, director de la Dirección de Inversiones, mediante consulta realizada por medio correo electrónico el día 08 de noviembre del 2022, sobre la elaboración de las políticas específicas en relación con las NICSP 1, 28, 29 y 30 en IVM y SEM, indicó lo siguiente:

*“Existe una comisión a nivel central, que analiza el tema contable a nivel de la institución, que incluye ambos regímenes. En lo que le corresponde a esta dirección, es la colocación de los recursos de los fondos administrados por la Institución y registra dichas transacciones a través del Sistema Gestión Inversiones (SGI), en conformidad con la normativa contable vigente. Actualmente no somos parte de dicha comisión, sin embargo, estamos en la mejor disposición de adaptar los cambios necesarios en el SGI a nivel de registros contables.*

*Como parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Pensiones, la Dirección de Inversiones viene evaluando la implementación del Modelo de Negocio, cuya participación corresponde a las unidades contables, inversión y de riesgos. Para tales fines se estableció una comisión intergerencial, que se encuentra en la etapa de análisis y evaluación de dicho Modelo de Negocio, no obstante, se debe tener presente que para su implementación ya debe estar en ejecución la NICSP. El realizarlo de esa manera, permitiría a la Institución a no hacer gastos innecesarios, si se toma en cuenta los objetivos del Proyecto de Innovación.*

*Esta dirección viene elaborando un plan de trabajo que busca coadyuvar el proceso de implementación del Modelo de Negocio y anticipando cuáles podría ser los cambios una vez que se tenga en funcionamiento las NICSP.*

*En este sentido, se consultó al Lic. William Mata, jefe del Área Contabilidad Operativa, sobre la implementación de las normas contables mencionadas, el cual indicó lo siguiente:*

*Lo correspondiente a las políticas contables en específico sobre las NICSP 28-29-30 es muy poco lo que se ha hecho dado que se nombró una comisión de implementación a nivel de toda la CCSS, que tiene coordinar la implementación de cada norma, una vez desarrolladas las políticas todas esas reclasificaciones se tienen que hacer.”*

Por su parte, el Lic. Melvin Morera Salas, jefe del Área Administración de Cartera de la Dirección de Inversiones y como coordinador grupo de trabajo modelo de negocios contable de las inversiones mediante el oficio GP-DI-1132-2022 del 27 de octubre de 2022, dirigido a Jaime Barrantes Espinoza, Gerente, Gerencia de Pensiones, informa que el grupo de trabajo Inter-gerencial ha trabajado en la implementación del modelo de negocio contable de las inversiones, donde han realizado dos sesiones de trabajo para darle seguimiento al tema, en la primera sesión recibieron una charla sobre la Implementación del Modelo de Negocios Contable, impartida por el Lic. Sergio Quevedo de la Operadora del Banco Nacional y en la segunda sesión, acordaron definir un plan de trabajo o ruta de acción considerando en resumen lo siguiente:

- Indicar las charlas y capacitaciones sobre el tema de Modelo de Negocio.
- Realizar un análisis interno con las áreas contables y la Dirección de Inversiones, para la definición de la estrategia de inversión y la clasificación de los títulos valores de las diferentes carteras como IVM y el Seguro de Salud.
- Por parte de la Dirección de Inversiones valorar realizar una contratación externa para la asesoría de un experto en relación con definir si los títulos y las necesidades de recursos y flujos de efectivo, los títulos vigentes están correctamente registrados, y con dicho análisis definir los métodos de valoración que se deberían implementar.



- Solicitar una charla a la Operadora de la CCSS, sobre el modelo de negocio que ellos tienen implementado y el proceso para su implementación.
- Solicitar realizar una observación a la oportunidad de mejora de la SUPEN, en relación con el modelo de negocio, explicando que la fecha inicial de implementación indicada originalmente para enero 2023, no es posible cumplirla, por varias razones, como la implementación del Sistema Financiero Institucional del Plan de Innovación previsto para enero 2024, y además el atraso general producto del hackeo a la CCSS, el cual paralizó todos los procesos y sistemas contables por varios meses.

La Lcda. Laura Loaiza Brenes, funcionaria del Área Contabilidad de IVM encargada del registro contable de las inversiones, vía correo electrónico el día 08 de noviembre 2022, indicó:

*“Se hizo la consulta a lo correspondiente a las políticas contables en específico sobre las NICSP 28-29-30 a funcionarios de la Sub-Área de Contabilidad Operativa, y me informan que se nombró una comisión que vera esos temas para toda la institución.”*

Además, sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el 21 de octubre 2021, mediante oficio GG-3511-2021, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, conformó la Comisión Institucional para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con la participación de integrantes de las 7 Gerencias, designando al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero como Coordinador, dentro de los requerimientos establecidos por la Gerencia General esta como tercer entregable “Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto por la Contabilidad Nacional”, este requerimiento también atendiendo lo instruido por el Ente Rector, la Dirección General de Contabilidad Nacional en oficio DCN--1527-2020 del 04 de diciembre 2020.

Sobre este requerimiento planteado por la Gerencia General, la Dirección Financiero Contable informó que para la formulación de los planes de acción para mitigar las brechas en NICSP, solo se dispone de la información de esta Dirección y del Área de Contabilidad I.V.M.

Al respecto en el oficio GF-DFC-1617-2022 DFC-ACF-909-2022 del 29 de junio 2022, la Dirección Financiero Contable cita la elaboración de una matriz de responsabilidades, donde se asignó a diferentes Gerencias, Direcciones y Áreas las tareas que deben desarrollar, donde deben participar expertos de las distintas Gerencias y de esa forma se definan los objetivos, alcances, plazos, entre otros, que permitan verificar el grado de cumplimiento y desarrollo que se ha ido gestando.

Es en esta matriz de responsabilidades donde se incorporan las diferentes unidades expertas y los procesos operativos para lograr definir las políticas específicas referentes a cada norma que deba implementarse, son en estos equipos de trabajo, donde la Dirección de Inversiones debe incorporar a sus funcionarios expertos y conocedores de la materia.

Sobre esta matriz de responsabilidades es importante que la Administración incorpore todos los temas referentes a Inversiones, ya que en dicha matriz solo se incorpora como tema en proceso “Análisis Deterioro de la Inversiones”, sin embargo, hace falta otros temas para la definición de las políticas específicas, las cuales se ha evidenciado en el desarrollo de este hallazgo.



De esta manera, es como la Dirección de Inversiones debe acompañarse de la Comisión Institucional para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para que la Institución Implemente este marco normativo en todos sus extremos.

La Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el Capítulo VI, Disposiciones Varias, reformas y derogatorias, en el artículo N°27 señala:

*“ARTÍCULO 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.”*

La Junta Directiva de la Caja el 29 de julio 2010, en la sesión 8458, artículo 8, acuerda lo siguiente:

*“ACUERDO PRIMERO: aprobar como marco normativo contable de aplicación institucional los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 34460-H, publicado en “La Gaceta” número 82 del 29 de abril del año 2008, para el registro, evaluación y presentación de los estados financieros preparados por las dependencias correspondientes de la Gerencia Financiera.*

*ACUERDO SEGUNDO: iniciar el proceso de adaptación a futuro de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (N.I.C.S.P.) para la Contabilidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (...)*

*Esta Junta Directiva hace hincapié en el compromiso que deben asumir las Gerencias, para alcanzar el éxito del proceso, debido a lo cual se les solicita toda la colaboración (...)*

*ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia Financiera para que proceda con las coordinaciones correspondientes, para el diseño e implementación de las acciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos primero y segundo. (...)*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 1 Presentación de Estados Financieros, establece lo siguiente:

*Párrafo 27. (...) Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. (...)*

*Párrafo 79. “Como activos corrientes se incluyen activos (tales como las cuentas por cobrar por impuestos, servicios suministrados, multas, honorarios reglamentarios, existencias e ingresos devengados provenientes de inversiones), que se realizan, consumen o venden como parte del ciclo normal de operaciones aun cuando no se haya previsto su realización dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación. **Los activos corrientes también incluyen (...) la parte corriente de los activos financieros no corrientes.”***

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 28 Instrumentos Financieros: Presentación, indica:

*“Alcance. Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilidad de todos los instrumentos financieros”*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento Y Medición, establece en lo siguiente:

*“Párrafo 10 (...)*

*Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento (held to maturity investments) son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.*

*Activos financieros disponibles para la venta (Available-for-sale financial assets) son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como (a) préstamos y cuentas por cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento ni (c) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).*

*Párrafo 64. A(b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio, a través del estado de cambios en los activos netos/patrimonio. (...)*

*Párrafo 67. Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado. Si tal evidencia existiese, la entidad determinará el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor aplicando lo dispuesto en el párrafo 72 (para activos financieros contabilizados al costo amortizado), en el 75 (para los contabilizados al costo) o en el 76 (para los disponibles para la venta).*

*Párrafo 68. Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (...)*

*La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes sucesos que causan la pérdida:*

*(a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;*

*(b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;*



(c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;

(d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;

(e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o

(f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros se ha producido una disminución medible en sus flujos futuros de efectivo estimados, aunque dicha disminución no pueda todavía identificarse con los activos financieros individuales del grupo(..)

*Párrafo 72. Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). (...).*

*Párrafo 73. Una entidad evaluará primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para activos financieros que no sean individualmente significativos (...)*

*Párrafo 74. Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado(...)*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 30 Instrumentos Financieros: Información A Revelar, señala lo siguiente:

*“Riesgo de crédito.*

*43. Una entidad revelará, para cada clase de instrumento financiero:*

*(...)*

*(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni deteriorados en su valor. Y*

*(d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, cuyas condiciones han sido renegociadas.*

*Activos financieros en mora o deteriorados*

*44. Una entidad revelará, para cada clase de activo financiero:*

*(...)*





*(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro. (...)*”

La guía de aplicación, el cual es parte integrante de la NICSP 30, indica lo siguiente:

*“Riesgo de tasa de cambio.*

*GA25. El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (es decir, en una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden) (...).”*

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus Áreas adscritas, versión setiembre 2022, señala:

*“3.9 Subproceso GP-DI-ACV-0009: Venta de valores del portafolio del Régimen de IVM*

*3.9.2 Objetivo*

*Realizar la venta anticipada de títulos valores exclusivamente en razón de la búsqueda de los mejores intereses de la Institución, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, así como la estructura de la Cartera y la composición de los límites de inversión y de riesgos, previa autorización del Comité de Inversiones.”*

En relación con la normativa contable que rige al tema de inversiones, cabe señalar que, el documento denominado “Procedimiento contable de las inversiones” vigente, con fecha setiembre del 2009, de la Subárea Contabilidad Operativa que se aplica tanto para el Seguro de Salud como el Seguro de Pensiones, en uno de los objetivos específicos hace referencia sobre el cumplimiento de los requerimientos que enmarca la Norma Internacional de Contabilidad, a través de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. Sin embargo, la norma que esta Institución debe aplicar es la NICSP 28, 29 y 30 versión 2018, de conformidad con la adopción realizada por la Dirección General de Contabilidad Nacional y la implementación de este marco normativo que lleva a cabo la Institución actualmente, por lo que podría existir ausencia de la aplicación técnica que se rige en el proceso de las inversiones según las NICSP.

No obstante, la Institución se encuentra en proceso de implementación de las NICSP 28, 29 y 30 relacionado con las inversiones, y si bien es cierto tienen un grupo de trabajo Inter-gerencial, se observa que la implementación aún se encuentra en un proceso inicial. Lo anterior, podría afectar la información fiel que se revela en los Estados Financieros, asimismo limita la toma de decisiones y la rendición de cuentas Institucional, a su vez al no tener establecido las políticas específicas del proceso de inversiones podría arriesgar el cumplimiento con lo establecido en la Ley 9635 del 03 de diciembre 2018, denominada “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en su artículo 27, donde indica que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en un plazo según periodo transitorio, al 2024. De la misma manera, la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), como órgano técnico, estableció para todas aquellas instituciones que deban adoptar las NICSP versión 2018, un proceso de transición de tres años, es decir hasta marzo 2024.



## CONCLUSIONES

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social se cataloga como un sistema contributivo de capitalización colectiva, para lo cual ha consolidado una cartera de inversiones en calidad de reserva que contribuyen con la sostenibilidad de este régimen, al 31 de julio de 2022, presentaba un monto de ₡2,606,926.08 millones, de los cuales el 94.45% corresponden a títulos valores, el 3.04% a Préstamos Hipotecarios, el 1.77% en inversiones a la vista, el 0.60% a Bienes Inmuebles y el 0.13% a recursos invertidos en la Operadora de Pensiones de la CCSS.

De conformidad con los resultados obtenidos por la Auditoría Interna, se observó que la cartera total muestra un crecimiento interanual del 4.78% de julio 2021 a julio 2022, además, se puede señalar que la composición por plazo, moneda y sector de esta cartera, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, considerándose favorables, en el tanto se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Política y Estrategia de Inversiones, no obstante, se sigue manteniendo en observación el riesgo de concentración de valores que existe en el sector público de Costa Rica, situación que se ha venido trabajando y procurando colocar los recursos en otras alternativas de inversión, no obstante, se requiere continuar con la revisión sobre estos indicadores de forma periódica a través de los informes de inversiones y de forma paralela establecer las estrategias para materializar otras opciones de inversión autorizadas en la Política y Estrategia de Inversiones 2022 y subsecuentes, así como también dar seguimiento de forma global al cociente de reserva como variable relevante para evaluar la sostenibilidad del Régimen, dada su tendencia a la disminución.

Las condiciones demográficas que se han venido exponiendo en los recientes estudios actuariales, aunado al impacto desfavorable en los ingresos de este régimen a causa de la crisis sanitaria por el COVID-19 que aceleró el uso de los intereses de la reserva para el pago ordinario de las pensiones, así como la incertidumbre en los ingresos por parte del Gobierno y los efectos provocados temporalmente por el ataque cibernético sufrido por la CCSS el 31 de mayo de 2022, repercute de forma significativa en el crecimiento y consolidación de la reserva de títulos valores, dado que los intereses generados han debido inyectarse con mayor rapidez al flujo en estos últimos dos años y por lo tanto no se reinvierten, comportamiento que se proyecta sea replicado durante el 2023.

En este sentido, es necesario establecer un seguimiento específico sobre el manejo de liquidez del Régimen de IVM, debido a que las presiones de efectivo requerido para el pago de pensiones han propiciado mantener altos volúmenes a la vista con el fin de evitar conservar recursos por períodos prolongados sin que sean utilizados finalmente en el flujo de caja, proceso que se debe fortalecer para una toma de decisiones oportuna en cuando al manejo de efectivo de este seguro, a través de una comunicación fluida y ejecutiva hacia el Comité de Inversiones de IVM y de este hacia la Dirección de Inversiones, con un papel especial del Área de Tesorería General.

Con respecto a la rentabilidad promedio del portafolio, las altas tasas de inflación presentadas durante el año 2022 han repercutido en una disminución importante en el rendimiento real de la cartera, lo cual debe ser analizado, siendo que la metodología actual que ostenta la definición de la Tasa Mínima Actuarial se considera en un indicador de largo plazo, que se define a partir de un análisis retrospectivo de algunas variables históricas del portafolio, no obstante, no incorpora ningún tipo de proyección que pueda establecer una tasa referencial más apegada a las condiciones macroeconómicas y financieras que actualmente puedan ser obtenidas en la gestión del portafolio en términos reales; aspectos que deben ser valorados por las instancias técnicas para lograr un consenso que beneficie los propósitos de las reservas del IVM y que a su vez permita dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Constitutiva de la CCSS.



En cuanto a la gestión de créditos hipotecarios, esta Auditoría observó una reducción del porcentaje colocado interanualmente a julio 2022, además de un aumento en el indicador de morosidad y una disminución considerable del número de operaciones y monto de las colocaciones durante los primeros 9 meses del año 2022, afectando consigo el cumplimiento de metas propuestas para este período, motivo por el cual, se considera relevante generar estrategias urgentes desde el nivel gerencial para el fortalecimiento de este instrumento, que permitan un control constante de los resultados mostrados durante el 2023 y años subsiguientes, a fin de que se adopten decisiones oportunas y se apliquen los ajustes pertinentes para el cumplimiento de los parámetros propuestos.

Por otra parte, el rol que ha asumido el Comité de Riesgos ha evolucionado a una gestión más estratégica y asesora, asimismo cumple un papel fundamental para el desarrollo de elementos técnicos que lidera el Área Administración del Riesgo principalmente. En este sentido, sigue siendo de alta relevancia la consolidación de una estructura rectora en este campo como segunda línea de riesgos, para que una vez que se disponga de esta, se revisen las competencias del Comité de Riesgos y se pueda fortalecer su rol asesor y estratégico, a través de un análisis integral del reglamento, valorando las competencias y funciones de forma clara y organizada, orientando las funciones a una revisión de indicadores que propicie la toma de decisiones oportunas, lo cual contribuiría entre otras alternativas de fortalecimiento como finiquitar la asignación del recurso humano de apoyo, la dotación de sistemas automatizados para el seguimiento de acuerdos y actas digitales, la rotación de los miembros del CR, entre otros, a la labor administrativa y logística de este comité que actualmente presenta importantes dificultades.

A partir de la revisión de las cuentas de saldos principales de las inversiones, se observó la necesidad de fortalecer el control con respecto al registro que corresponde a la subcuenta 237-55-7 IVMT.TUDES M.H.PENS MAGIS debido a que se identificó la omisión del registro contable de 20 títulos valores con un saldo total de ₡310,645,312.74 (trescientos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos doce colones con setenta y cuatro céntimos), además de 2 títulos en el auxiliar de cuenta individual 237-55-7 IVMT.TUDES M.H.PENS MAGIS con saldo distinto al reflejado en el portafolio de inversiones presentando una diferencia de ₡159,610.42 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos diez colones con cuarenta y dos céntimos) y 11 inversiones donde el número de título difiere con el presentado en el portafolio, con el objetivo de tener mayor confiabilidad en la información que se refleja en los Estados Financieros y que podría incidir en la toma de decisiones de la Administración Activa.

Referente a la revisión de las cuentas de primas y descuentos de las inversiones, se identificó una diferencia total de ₡580,716,535 (quinientos ochenta millones setecientos dieciséis mil quinientos treinta y cinco colones) en cuentas mayores 428-00-0 Amortización Primas Sector Privado Largo Plazo y 429-00-6 Amortización Primas Largo Plazo Sector Público y una diferencia total de ₡1,327,464,794 (mil trescientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro colones) en cuentas mayores 226-00-2 Amortización descuentos Sector Privado Largo Plazo y la 227-00-8 Amortización Descuentos Sector Público Largo Plazo, entre el registro contable y el portafolio de inversiones. Al respecto, se observa que a pesar de las gestiones que ha realizado el Área de Contabilidad de IVM para conciliar las cuentas contables de primas y descuentos, las diferencias aún se mantienen, de manera que podría limitar la información oportuna a la Administración Activa, así como la presentación fiel de las primas y descuentos en los Estados Financieros del IVM.



En relación con la revisión de las cuentas de intereses por cobrar, se identificaron saldos pendientes de conciliar; además de transacciones de retención y reintegro de impuesto sobre la renta sobre intereses de cupones vencidos que no están siendo registradas contablemente, por cuanto es importante mantener, perfeccionar y evaluar los controles relacionados, debido a que las inconsistencias repercuten directamente en la información financiera que se presenta en los Estados Financieros del Seguro de Pensiones; la cual es fundamental para una adecuada toma de decisiones.

Con respecto al cumplimiento de las NICSP 28, 29 y 30, si bien es cierto, la Institución se encuentra en un proceso de implementación, además de la integración de un grupo de trabajo Inter-gerencial, se identifican oportunidades de mejora como la ausencia de la reclasificación de la porción corriente de los activos no corrientes de las inversiones, el registro de la amortización de primas en cuentas de pasivos, la ausencia de normativa del registro contable de inversiones disponibles para la venta, la omisión de la estimación por deterioro de las inversiones a costo amortizado y el registro del diferencial cambiario de inversiones en moneda Tudes en cuentas de reevaluación. Lo observado, afecta la información fiel que se revela en los Estados Financieros, asimismo limita la toma de decisiones y la rendición de cuentas Institucional, además podría arriesgar el plazo de cumplimiento de la implementación de las NICSP, de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 del 03 de diciembre 2018, denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", en su artículo 27 y con lo señalado por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Es importante señalar que los principales beneficios que se tienen con la implementación de las NICSP están la transparencia y la rendición de cuentas, la estandarización y comparabilidad de la información contable, la toma de decisiones con mejor información, mejores datos contables, mejoras en los procesos y controles internos; de ahí la necesidad que la institución redoble esfuerzos para cumplir con la implementación de estas normas.

## RECOMENDACIONES

### AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, GERENTE DE PENSIONES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Establecer un equipo que en adelante asuma de forma permanente las actividades de seguimiento continuo del Flujo de Efectivo de IVM, que contribuya de forma ejecutiva a la toma de decisiones por parte del Comité de Inversiones del IVM; para la conformación de este equipo, se deberán revisar las funciones definidas al Equipo de Trabajo designado mediante oficio GP-3612-2020 del 21 de abril de 2020, originalmente planteado para analizar los posibles efectos de la crisis sanitaria por COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de IVM, con el fin de considerar la pertinencia de mantener los integrantes actuales o plantear una reforma del mismo, con el propósito de articular las necesidades del régimen conforme el comportamiento de ingresos y gastos y el destino de los recursos de las inversiones de forma eficiente y oportuna, considerando la dinámica evidenciada en el hallazgo 2 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 4 meses**, información donde conste conformación de un equipo ejecutivo y permanente que disponga de las actividades claramente definidas para el seguimiento continuo del Flujo de Efectivo del IVM que permita la toma de decisiones oportunas por parte del Comité de Inversiones del IVM.



2. Establecer un Plan de Fortalecimiento para implementar mejoras urgentes a la gestión de crédito hipotecario, donde se definan los recursos requeridos, las actividades por desarrollar con sus respectivos responsables y los plazos previstos, entre otros aspectos de seguimiento y control que se consideren pertinentes, con el fin de articular desde el nivel gerencial las acciones que permitan el cumplimiento de las metas propuestas a partir del 2023 y años subsiguientes.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 6 meses**, información donde conste el Plan de Fortalecimiento para implementar mejoras urgentes a la gestión de crédito hipotecario, donde se definan los recursos requeridos, las actividades por desarrollar con sus respectivos responsables y los plazos previstos, entre otros aspectos de seguimiento y control que establezca dicha gerencia.

**AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, GERENTE DE PENSIONES Y AL LICENCIADO GUSTAVO PICADO CHACON GERENTE FINANCIERO COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

3. Coordinar lo pertinente para que el Equipo Inter-gerencial, integrado por representantes de la Dirección de Inversiones, Área Contabilidad IVM y del Área Contabilidad Financiera establezca un plan de trabajo alineado a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, versión 2018, de las NICSP 28, 29 y 30, relacionados con los temas de Inversiones de la cartera del Seguro de Pensiones y del Seguro de Salud, además de aquellas otras normas necesarias competentes para la adecuada implementación de este marco normativo.

El plan de trabajo debe considerar al menos los objetivos, metas, responsables, limitaciones de los sistemas de información y las necesidades de requerimientos, además de un cronograma de actividades, también se deben analizar todos los procesos operativos que se generan a través de las transacciones de inversiones, con el fin de que sirvan de insumos para la elaboración de las políticas específicas.

La Comisión Institucional para la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, debe dar el acompañamiento a este Equipo de trabajo, con el fin de garantizar que el producto y acciones realizadas sean congruentes con las Políticas general y específicas Institucionales que están en elaboración y al Marco Normativa Aplicable, esto con el propósito de que el registro y la revelación de las inversiones proporcione la representación fiel de la información en los Estados Financieros, de conformidad con lo indicado en el hallazgo 10.

Para acreditar su cumplimiento, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 9 meses** un informe de avance sobre lo actuado según el Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP, de conformidad con el Marco Normativo Aplicable.

**AL LICENCIADO JAIME BARRANTES ESPINOZA GERENTE DE PENSIONES EN CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

4. Instruir al Área de Contabilidad del IVM para que coordine con el Área de Colocación de Valores la revisión de las diferencias identificadas y la conciliación de las cuentas de títulos valores a largo plazo, amortización de primas y descuentos e intereses por cobrar, según lo evidenciado en el hallazgo No. 6.2., 7 y 8, además realizar los ajustes, ya sea en el Balance General de Situación o en el portafolio de inversiones según corresponda.





Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 6 meses**, los asientos de ajuste aplicados donde conste el registro contable, así como la documentación donde se acredite que las diferencias ya fueron conciliadas.

- Instruir al Área de Contabilidad de IVM para dar seguimiento a la solicitud de asientos de ajustes contables dirigida a la Subárea de Contabilidad Operativa en relación con las diferencias de los saldos de las cuentas de títulos de largo plazo, primas y descuentos de las inversiones, según la documentación señalada en la tabla 18 “Oficios solicitud de Ajustes Contables enviados por el Área de Contabilidad IVM” del hallazgo 7, relacionado con las cuentas mayores 428-00-0 Amortización Primas Sector Privado Largo Plazo, 429-00-6 Amortización Primas Largo Plazo Sector Público, 226-00-2 Amortización descuentos Sector Privado Largo Plazo y la 227-00-8 Amortización Descuentos Sector Público Largo Plazo, el oficio GP-DAP-SACI-0683-2022 con respecto a la cuenta 237-55-7 IVMT.TUDES M.H. PENS MAGIS indicado en el hallazgo 6.1, así como los oficios DFA-AC-0888-2022, DFA-AC-0652-2022 y DFA-AC-0780-2022 relacionado con la cuenta mayor 164-00-6 “Productos Acumulado por Intereses Seguros de Salud, Invalidez, Vejez y Muerte” señalado en el hallazgo 8.

La recomendación se dará por cumplida, cuando la Administración remita a esta Auditoría asientos contables procesados, para su debida verificación en el Sistema Financiero una vez emitidos los Estados Financiero del Seguro de Pensiones. Plazo de cumplimiento **6 meses**.

- Instruir a la Jefatura del Área de Contabilidad IVM, para que realice el registro contable de retención y recuperación de impuesto sobre la renta, ya que según lo evidenciado en el hallazgo #9 y el documento “Procedimiento e instructivo de cobro para la recuperación de la retención del impuesto sobre la renta, a las inversiones en títulos valores de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, versión 1” aprobado en octubre 2019, corresponde a esta unidad realizar dicho registro, con los insumos suministrados por el Área de Administración de Cartera, de la Dirección de Inversiones.

Además, analizar y valorar la oportunidad de realizar el registro contable de las transacciones de retención y recuperación de impuesto sobre la renta no registradas en el mes de abril 2022 y periodos anteriores, de acuerdo con la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, esto por cuanto, la Institución se encuentra en proceso de Implementación de las NICSP y debe velar por la adecuada ejecución del proceso.

La recomendación se dará por cumplida, cuando la Administración remita a esta Auditoría Interna, la documentación soporte sobre el análisis efectuado de las transacciones de retención y recuperación del impuesto sobre la renta no registrado en abril 2022 y periodos anteriores, así como las acciones correctivas implementadas y los asientos de registro contable aplicados según corresponda. El plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **6 meses**



**AL LIC. LUIS GUILLERMO LÓPEZ VARGAS, DIRECTOR ACTUARIAL Y ECONÓMICO Y AL LIC. ALVARO ROJAS LORÍA, DIRECTOR DE INVERSIONES O A QUIENS EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO**

7. Revisar de manera conjunta las observaciones emitidas por el Comité de Inversiones de IVM, así como las señaladas por la Dirección de Inversiones en el oficio GP-DI-1117-2022 del 21 de octubre de 2022, respecto a la metodología que se utiliza para definir la Tasa Mínima Actuarial que sirve como referencia para las inversiones del Régimen de IVM, con el fin de valorar la necesidad de realizar una variación que considere algunas variables prospectivas o en su defecto otros mecanismos que permitan evaluar el rendimiento real de las inversiones en cumplimiento del artículo 41 de la Ley Constitutiva de la CCSS, de conformidad con lo establecido en el hallazgo 3 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 6 meses**, información donde conste el resultado de la revisión conjunta a las observaciones emitidas por el Comité de Inversiones de IVM, así como las señaladas por la Dirección de Inversiones en el oficio GP-DI-1117-2022 del 21 de octubre de 2022, respecto a la metodología que se utiliza para definir la Tasa Mínima Actuarial que sirve como referencia para las inversiones del Régimen de IVM.

**AL LIC. ANDREY SÁNCHEZ DUARTE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE RIESGOS PARA LOS FONDOS INSTITUCIONALES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

8. Desarrollar las actividades necesarias para la actualización de las actas del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales que se encuentren pendientes de oficialización, con el propósito de que se dispongan tales documentos en tiempo y forma según sea requerido, de conformidad con el hallazgo 5 del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 4 meses**, certificación donde se haga constar la actualización de las actas del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

9. Elaborar un Plan de Trabajo que considere las actividades o tareas con plazos y responsables que puedan contribuir al mejoramiento del proceso administrativo-logístico que realiza el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, donde se incluyan al menos los siguientes aspectos:
- El seguimiento respecto a la asignación de un secretario técnico de tiempo permanente para el Comité de Riesgos, así como la definición de los funciones y roles que desempeñará este puesto en el comité.
  - La coordinación con la Secretaría de Junta Directiva para realizar las actividades necesarias que permitan implementar el Sistema de Fiscalización y Control de la Junta Directiva (SIFC), a fin de brindar seguimiento oportuno a los acuerdos adoptados en el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.
  - La valoración jurídica y técnica respecto a implementar las actas digitales u otro mecanismo viable para el mejoramiento del proceso de oficialización de documentos en el Comité de Riesgos.

- d. La revisión integral del Reglamento de Riesgos para los Fondos Institucionales en relación con las competencias y funciones definidas a este Comité, con el propósito de determinar si las actividades que realiza dicho órgano en la actualidad se ajustan al alcance previamente definido, o si por el contrario se requiere ajustar las funciones en dicho Reglamento a través de una reforma para reducir o ampliar este apartado, según corresponda, de manera que este Órgano funja un rol estratégico-asesor.
- e. El desarrollo de una propuesta respecto a la rotación del personal interno que integra el Comité, así como la posibilidad de establecer otros mecanismos para atraer los funcionarios idóneos con conocimientos en el campo que integren dicho comité, esta propuesta deberá involucrar las actividades necesarias para elevar estas alternativas u otras adicionales ante las unidades competentes, previa valoración jurídica y técnica.

Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 12 meses**, el detalle del Plan de Trabajo instaurado donde se observen tareas, plazos y responsables para la mejora administrativa-logística del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

**AL LICENCIADO LUIS GERARDO RAMÍREZ SALAS, JEFE SUBÁREA ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

10. Confeccionar el asiento de diario de las inversiones de traslado de cuotas del Magisterio al IVM que se encuentran pendientes de registro contable, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Inversiones, además la Subárea Administración de la Cuenta Individual debe remitir la solicitud de asientos a la Dirección Financiero Contable, según lo indicado en el hallazgo No. 6.1.

Para acreditar su cumplimiento, se requiere presentar a esta Auditoría en un **plazo de 6 meses**, los asientos aplicados del registro contable y la conciliación respectiva de la subcuenta 237-55-7 "IVMT.TUDES M.H.PENS MAGIS.

## COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe se comentaron en dos sesiones de trabajo, la primera el miércoles 07 de diciembre de 2022 y la segunda el jueves 08 de diciembre de 2022, de conformidad con la convocatoria realizada por la Auditoría Interna, mediante Oficio N° AI-1933-2022 del 6 de diciembre de 2022, dirigido al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, gerente de Pensiones, Lic. Gustavo Picado Chacón, gerente financiero, Lic. Álvaro Rojas Loría, director de inversiones, Lic. Luis Guillermo López Vargas, director actuarial y económico, Lic. Andrey Sánchez Duarte, secretario comité de riesgos para los fondos institucionales y el Lic. Luis Gerardo Ramírez, jefe de la subárea de administración de cuenta individual.

Por parte de la Administración participaron los siguientes funcionarios

- ✓ Lic. Luis Guillermo López Vargas, director, Dirección Actuarial y Económica
- ✓ Licda. Carolina González Gaitán, subdirectora, Dirección Actuarial y Económica
- ✓ Lic. Alvaro Rojas Loría, director, Dirección de Inversiones
- ✓ Lic. Christian Hernández Chacón, jefe, Área Colocación de Valores, Dirección de Inversiones
- ✓ Lic. Melvin José Morera Salas, jefe, Área Administración de Cartera, Dirección de Inversiones

- ✓ Licda. Marianela Conejo Sanabria, funcionaria, Dirección de Inversiones
- ✓ Lic. Andrey Sánchez Duarte, en calidad de Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.
- ✓ Licda. Pamela Sánchez Arias, funcionaria, en representación del Lic. Gustavo Picado Chacón como Coordinador de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP, Gerencia Financiera
- ✓ Licda. Annette Cruz Acuña, asesora, Gerencia de Pensiones
- ✓ Ing. Johanna Mora Ulate, Asistente, Gerencia de Pensiones
- ✓ Lic. Marco Andrey Gonzalez Ramirez, encargado de seguimientos, Gerencia de Pensiones
- ✓ Lic. William Mata Rivera, jefe, Subárea Contabilidad Operativa, Dirección Financiero Contable
- ✓ Licda. Susana Chan Arguedas, jefe, Subárea Registro Control Estado de Caja, Dirección Financiero Contable
- ✓ Lic. Sergio Esteban Calvo Ramírez, funcionario, Dirección Financiero Contable
- ✓ Licda. Lisa Natalia Hernández Rivera, asistente, Dirección Financiera Administrativa
- ✓ Licda. Alexandra Saborío Martínez, jefe, Dirección de Presupuesto
- ✓ Lic. Jhonny Badilla Castañeda, jefe, Área Contabilidad IVM
- ✓ Licda. Laura Loaiza Brenes, funcionaria, Área Contabilidad IVM
- ✓ Lic. Luis Gerardo Ramírez Salas, jefe, Subárea de la Administración Cuenta Individual, Dirección Administración de Pensiones

### Por parte de la Auditoría Interna

- ✓ Lic. Adrián Céspedes Carvajal, jefe del Área de Servicios Financieros
- ✓ Licda. Elsa Valverde Gutiérrez, jefe Subárea Ingresos y Egresos
- ✓ Licda. Natalia Padilla Quirós, Asistente de Auditoría
- ✓ Licda. Ana Cecilia Mora Ortiz, Asistente de Auditoría
- ✓ Licda. Monserrat Romero Matamoros, Asistente de Auditoría
- ✓ Lic. Carlos Suárez Medina, Asistente de Auditoría

Al respecto se presentaron los siguientes comentarios:

### Recomendación 1

La Ing. Johanna Mora Ulate, representante de la Gerencia de Pensiones consulta sobre el entregable por presentar, se aclara que es un documento donde conste la designación y las funciones designadas al equipo de trabajo.

No se presentan observaciones que modifiquen el fondo de la recomendación.

### Recomendación 2

El Lic. Jhonny Badilla Castañeda, jefe del Área de Contabilidad de IVM manifiesta que no está de acuerdo con la recomendación, siendo que desde la Junta Directiva se ha revisado en varias ocasiones la figura de crédito hipotecario que se encuentra establecida en la Ley Constitutiva de la CCSS, además que se ha ratificado la necesidad de fortalecer la gestión de crédito hipotecario y no poner en duda o discusión en este momento su permanencia en la institución.



El Lic. Marco Andrey Gonzalez Ramírez, encargado de seguimientos de la Gerencia de Pensiones, señala que es importante que la Ing. Johanna Mora Ulate se refiera a las acciones recientes que ha emprendido la Gerencia de Pensiones para atender los acuerdos del Comité de Riesgos que contienen informes relacionados con el análisis de rentabilidad y costo-beneficio que ha solicitado la Auditoría.

La Ing. Johanna Mora Ulate, funcionaria del despacho de la Gerencia de Pensiones reitera que no ve conveniente valorar la fundamentación jurídica por los elementos que ha expuesto el Lic. Badilla Castañeda e informa que se han trabajado algunas acciones para fortalecer los créditos hipotecarios, conscientes de que existen varios elementos que requieren ser modificados para mejorar la gestión de crédito actual.

Además, señala que remitirá a la Auditoría el oficio GP-1986-2022 firmado el día de hoy por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, gerente de Pensiones, que se estaría remitiendo al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, para la atención del oficio CR-26-2022, sobre el Acuerdo Tercero de la Sesión N° 292-2021 del Comité de Riesgos correspondiente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Ref. Informe EST-0078-2021 Indicador de Morosidad de la Cartera Hipotecaria, para que sea valorado por parte de la Auditoría en los términos de fortalecer la gestión, debido a que se concluyó que el instrumento de crédito es favorable en cuanto a rentabilidad y otros parámetros.

La Licda. Lisa Natalia Hernández Rivera, funcionaria de la Dirección Financiero-Administrativa, ratifica que se han realizado múltiples esfuerzos y acciones para fortalecer crédito hipotecario en línea con lo requerido por la Junta Directiva, por lo que también solicita a la Auditoría sea considerado dentro de la redacción de la recomendación.

El equipo de trabajo acuerda valorar los elementos aportados y modificar la redacción de los términos de la recomendación para que se procure el fortalecimiento de la gestión de crédito para el 2023 y períodos subsiguientes.

### Recomendación 3

El Lic. Andrey Sánchez Duarte, comentó que la recomendación debería ser analizada a lo interno por la Gerencia Financiera.

La Licda. Pamela Sánchez Arias, comentó que desea analizar la recomendación a lo interno de la Gerencia Financiera.

El Lic. Adrián Céspedes Carvajal, jefe del Área Auditoría Financiera y Pensiones, manifiesta que la recomendación se remitirá por correo para lo pertinente.

En sesión realizada el 08 de diciembre 2022, se realizó las siguientes observaciones:

El Lic. Marco Andrey Gonzalez Ramirez del Despacho de la Gerencia de Pensiones, en representación del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, manifiesta la duda en cuanto al proceso de implementación y el liderazgo de la Comisión para la implementación de NICSP, ya que entendía que esta implementación se iba a conducir a través de esta comisión, sin embargo, en el tema que se está analizando en la reunión se habla de Inversiones, cual es la trazabilidad en los temas, ya que le preocupa que la recomendación pueda interferir en la recomendación principal del Informe de las NICSP, también solicita la intervención del Lic. Jhonny Badilla, además de indicar si el plazo de cumplimiento es viable.





La Licda. Ana Cecilia Mora Ortiz, Asistente de Auditoría, menciona que la idea con esta recomendación es alinear el equipo de trabajo para que se coordine con la Comisión y se logre el mismo objetivo, que es implementar las NICSP, versión 2018. Además, comenta que el plazo de implementación según la Dirección General de Contabilidad Nacional es a diciembre 2024.

El Lic. Jhonny Badilla Castañeda, jefa, Área Contabilidad IVM, se refiere al plazo, indica que lo considera aceptable.

La Licda. Pamela Sánchez Arias representante de la Gerencia Financiera, señala que lo que le ocupaba era que no estuvieran presentes representante que llevan el tema técnico en la materia. Sin embargo, realizó las consultas respectivas y está de acuerdo con la recomendación y el plazo.

#### **Recomendación 4**

No se presenta observaciones que varíen el contenido de la recomendación.

#### **Recomendación 5**

El Lic. Alvaro Rojas Loría, director, Dirección de Inversiones, comentó sobre la recomendación 5, que el plazo es lo que le preocupa debido a que no cuenta con una estimación de cuando la Contabilidad va a registrar todos los asientos que se han enviado. Desde agosto esta corregido, sin embargo, a la fecha no se ha podido registrar esos asientos.

Al respecto, la Licda. Laura Loaiza Brenes, funcionaria del Área de Contabilidad de IVM, comentó que desconoce los asientos que se refiere la recomendación, para así conocer cuál es el cierre contable que le corresponde, por lo que no sabe si el plazo es suficiente para que se reflejen en los cierres.

En línea de lo anterior, el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, jefe del Área de Contabilidad de IVM, manifestó que esto es un trabajo bastante laborioso, además de que se depende de la inclusión de asientos, por lo que considera necesario la amplitud del plazo a unos 6 meses para efectos de poder atender la recomendación.

La Auditoría Interna analizó las observaciones realizadas por la Administración, por lo cual se amplía el plazo a 6 meses.

#### **Recomendación 6**

La Licda. Laura Loaiza Brenes, funcionaria del Área de Contabilidad de IVM, comentó sobre la recomendación No.6, que no le queda claro el proceso que deben realizar, ya que el Área de Contabilidad IVM, no cuentan con un sistema y que la cinta de información es trasladada a la Subárea Contabilidad Operativa para el registro. Consulta sobre a cuál procedimiento se refiere en la recomendación, si es un procedimiento de la Dirección de Inversiones.

La Licda. Ana Cecilia Mora Ortiz, Asistente de Auditoría le responde a la Licda. Laura Loaiza, que el "Procedimiento e instructivo de cobro para la recuperación de la retención del impuesto sobre la renta, a las inversiones en títulos valores de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, versión 1" aprobado en octubre 2019, es un documento donde se incluyen todos los participantes de la actividades del proceso, mismo documento que se encuentra firmado por el Área de Contabilidad IVM.



Al respecto, el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, jefe del Área de Contabilidad de IVM, manifestó estar en desacuerdo con la recomendación, proponiendo realizarlo en dos partes, uno sería el registro de la cuenta por cobrar y la otra sería incluir la aplicación de la recuperación dentro de la elaboración del ERP, para efectos de evitar esa aplicación de forma manual, dado a que en tiempos anteriores presentaron muchos errores.

La Licda. Mora Ortiz, aclara que la cuenta por cobrar a la que se refiere la recomendación es sobre la recuperación de la retención del impuesto sobre la renta, el cual se genera una vez que se vence el cupón.

En ese sentido, la Lida. Elsa Valverde Gutiérrez, jefe Subárea de Auditoría Estratégica Financiero y Pensiones explica que cuando el título vence, el Ministerio de Hacienda retiene el impuesto, por lo que en ese momento se tiene que registrar la cuenta por cobrar y una vez que realicen el reintegro, se registra y la cuenta quedaría en cero, de conformidad con el principio del devengo y el buen registro contable se tienen que registrar todas las transacciones en el momento en que ocurra. Además, manifestó que se iba a revisar las observaciones dadas por la Administración.

La Licda. Loaiza Brenes, manifiesta que el registro debería de realizarse desde la fuente, dado a que en el sistema de inversiones registra el título de valor en forma bruta y de la misma manera la recuperación, indicando que no es correcto, debido a que el título se recupera en forma bancaria neta y ahí es donde se considera que se tiene que hacer desde la fuente y se registre en forma neta, por lo que la cinta consideraría la retención, creándose la cuenta por cobrar. Lo anterior, según detalla la licenciada, se tiene contemplado cuando se implemente el ERP en el Plan de Innovación para que se realice de forma automática. Adicionalmente, agregó que el registro no se realiza en forma manual porque se tiende a error, además de que actualmente no tienen la capacidad para aplicarlo manualmente.

La Auditoría Interna analizó las observaciones efectuadas por la Administración, de lo cual se realizaron ajustes a la recomendación No.6, en este sentido se debe registrar contablemente la cuenta por cobrar, además de realizar el análisis de las transacciones de retención y reintegro del impuesto sobre la renta, con el fin de valorar el registro contable de dichas transacciones, de conformidad con el principio del devengo y las sanas prácticas de registro contable, lo cual requiere registrar todas las transacciones en el momento en que ocurra.

Así mismo, es relevante efectuar el análisis de una alternativa de registro contable de estas transacciones, ya que la implementación del ERP a nivel Institucional no está próximo a implementarse, por cuanto la Administración debe velar para que el registro contable se presente razonablemente, con el objetivo de proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de los sucesos, condiciones y criterios de reconocimiento de activos, según la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros; a su vez procurando que el sistema de control interno garantice la calidad de la información, por ende es responsabilidad de la Administración, velar por la confiabilidad y oportunidad del sistema de control interno, de modo que se encuentre libre de errores, defectos y omisiones.

## Recomendación 7

El Lic. Luis Guillermo López Vargas y el Lic. Álvaro Rojas Loría, manifiestan que están de acuerdo con lo sugerido por la Auditoría y que se va a realizar las coordinaciones y comunicaciones necesarias para la revisión de la metodología que define la TMA.



### Recomendación 8

El Lic. Andrey Sánchez Duarte, no presenta observaciones que varíen el contenido de la recomendación.

### Recomendación 9

El Lic. Andrey Sánchez Duarte, comenta que presentó su renuncia como Coordinador del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, y que, una vez acogida su decisión, dicho comité se mantendrá sin quórum, de manera que los 6 meses señalados por la Auditoría considera que no serían suficientes para la atención, siendo que hay que esperar la designación formal del nuevo Coordinador y este nombramiento no es inmediato.

Al respecto, esta Auditoría considera que la observación es razonable, y se acuerda otorgar un plazo de 12 meses para su cumplimiento, considerando el período en que posiblemente el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales no pueda sesionar de manera ordinaria.

### Recomendación 10

El Lic. Luis Gerardo Ramírez Salas, no expone observaciones.

## ÁREA AUDITORÍA FINANCIERA Y PENSIONES

Lic. Adrián Céspedes Carvajal, jefe  
**Área**

Licda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez, jefe  
**Subárea**

Licda. Natalia Padilla Quirós  
**Asistente de Auditoría**

Licda. Ana Cecilia Mora Ortiz  
**Asistente de Auditoría**

Licda. Monserrat Romero Matamoros  
**Asistente de Auditoría**

ACC/EVG/NPQ/MRM/ACMO/lbc



**ANEXO 1**

**Funciones de las dependencias relacionadas con la gestión de inversiones**

Unidad	Funciones
<b>Junta Directiva</b>	<p>Acordará las políticas de inversión, con fundamento en la propuesta que a los efectos presentará la Gerencia de Pensiones.</p> <p>La política de inversiones deberá incluir, al menos, los objetivos de inversión de la cartera administrada, criterios de diversificación por sector, emisor, plazo y moneda, así como estrategias de inversión.</p>
<b>Gerencia de Pensiones</b>	<p>a) Someter anualmente a la Junta Directiva la propuesta de Política y Estrategia de Inversiones.</p> <p>b) Administrar las inversiones de las reservas, asimismo ejecutar las inversiones con sujeción a la Política y Estrategia considerando las recomendaciones de la Dirección de inversiones, Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo.</p> <p>c) Presentará a Junta Directiva las recomendaciones de modificación a dicha política, cuando así se requiera.</p>
<b>Comité de Inversiones</b>	<p>a) Proponer, para discusión y aprobación de la Gerencia de Pensiones, la política de inversiones y sus reformas para la gestión de cada uno de los fondos administrados. Dicha política deberá ser revisada al menos dos veces al año.</p> <p>b) Revisar la Política, al menos, una vez al año y recomendar a la Gerencia de Pensiones los ajustes o cambios que se consideren pertinentes.</p> <p>c) Autorizar las inversiones con sujeción a la Política y Estrategia de Inversiones considerando las recomendaciones de la Dirección de Inversiones, del Área Administración de Riesgos y del Comité de Riesgo.</p> <p>d) Conocer y pronunciarse, ante la Gerencia de Pensiones, sobre los informes trimestrales de la gestión del portafolio, elaborados y presentados por la Dirección de Inversiones y sobre los informes de riesgos que al efecto se presenten.</p> <p>e) Velar por el cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones aprobada por la Junta Directiva, por la gestión propia de las inversiones.</p> <p>f) Sesionar al menos dos veces al mes. La participación de los miembros del Comité forma parte de sus obligaciones ordinarias, y se considerará falta grave la ausencia injustificada a las sesiones.</p>
<b>Dirección de Inversiones</b>	<p>a) Elaborar y proponer al Comité de Inversiones la Política y Estrategia de Inversiones, que contemple los objetivos de inversión de la cartera administrada, criterios de liquidez y de diversificación por plazo, moneda, emisión y emisor, así como los lineamientos y prácticas de inversión. El Comité de Inversiones procederá según lo dispuesto en el artículo 5, inciso a) de este Reglamento y la normativa aplicable.</p> <p>b) Presentar al Comité de Inversiones las opciones viables de inversión con su respectivo criterio técnico, así como otros estudios específicos para facilitar la toma de decisiones.</p> <p>c) Atender y evacuar consultas, a solicitud de la Gerencia de la División de Pensiones y del Comité de Inversiones.</p> <p>d) Presentar a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Inversiones un informe trimestral de la gestión de las inversiones.</p> <p>e) Presentar a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Inversiones un informe mensual sobre la situación de la cartera de inversiones.</p> <p>f) Colocar los recursos de conformidad con los acuerdos en firme del Comité de Inversiones, implementando para ello -en procura de la sana administración de las inversiones y el fiel</p>



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Unidad	Funciones
	<p>cumplimiento de lo dispuesto en la Política y Estrategia definida- los mecanismos de control que garanticen la seguridad y viabilidad de todas las inversiones.</p> <p>g) Elaborar y proponer a la Gerencia de Pensiones y al Comité de Inversiones los cambios que se amerite realizar a la Política y Estrategia de Inversiones.</p>
<p><b>Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales</b></p>	<p>a) Proponer para aprobación de la Junta Directiva:</p> <p>a.1) La Política de Riesgos para cada fondo Institucional.</p> <p>a.2) Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias para la operativa de las inversiones.</p> <p>b) Revisar y avalar el marco de gestión de riesgos que incluye las metodologías, el manual de procedimientos, los niveles de tolerancia, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos relacionados con las inversiones.</p> <p>c) Referirse a las nuevas operaciones de inversión que, por su propia naturaleza, conlleven un riesgo, previo a su discusión en el Comité de Inversiones.</p> <p>d) Recibir, analizar y pronunciarse sobre los informes de cumplimiento de la política de inversiones y la política de riesgos y demás informes periódicos que el Área Administración del Riesgo deba presentar, así como de otras Áreas, las desviaciones y planes para mitigar el riesgo.</p> <p>e) Informar a la Junta Directiva, trimestralmente o según amerite, sobre la exposición al riesgo de los Fondos Institucionales, los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la Caja, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos.</p> <p>f) Informar de manera mensual a los Comités de Inversiones y a las demás áreas involucradas, sobre los hallazgos más importantes en la exposición al riesgo asumido y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de los fondos institucionales, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecido.</p> <p>g) Vigilar el cumplimiento de la política de inversión aplicable a cada Fondo Institucional. En caso de incumplimiento comunicar de forma oportuna a los Comités de Inversiones. Dicha obligación deberá cumplirse al menos una vez por mes.</p> <p>h) Crear los equipos de trabajo que se consideren convenientes para que efectúen análisis específicos, los cuales deberán ser coordinados por el jefe del Área Administración del Riesgo.</p> <p>i) El Comité de Riesgos revisará, cuando menos una vez al año, lo señalado en los incisos a.1) y a.2) del literal a) de este artículo, sin perjuicio de realizar dicha función con mayor frecuencia en respuesta de las condiciones del mercado o de la Caja.</p>
<p><b>Área Administración de Riesgos</b></p>	<p>a) Asesorar al Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y la Junta Directiva en la elaboración o modificación de la declaración del apetito de riesgo y del marco de gestión de riesgos.</p> <p>b) Vigilar que la Administración de Riesgos sea integral de conformidad con lo normado en Reglamento de Riesgos y considere los riesgos relacionados con las inversiones en que incurran los Fondos Institucionales.</p> <p>c) Proponer al Comité de Riesgos las metodologías y aplicarlas una vez aprobada por dicho Comité, para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos, así como los límites establecidos internamente.</p>





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Unidad	Funciones
	<p>c.1) La exposición por tipo de riesgo de los recursos administrados. Los informes sobre la exposición de riesgo deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas y escenarios de riesgo.</p> <p>c.2) Las desviaciones que, en su caso, se presenten respecto de los niveles de tolerancia límites establecidos, proponiendo cuando así corresponda las acciones correctivas necesarias.</p> <p>d) Implementar modelos desarrollados en materia de riesgos, que hayan dado buenos resultados, de acuerdo con las mejores prácticas.</p> <p>e) Recomendar la disminución de la exposición al riesgo a los límites previamente aprobados cuando lo considere pertinente.</p> <p>f) Elaborar programas de capacitación para el personal del Área Administración del Riesgo, para miembros del Comité de Riesgo para los Fondos Institucionales, y para todo aquel involucrado en el manejo de riesgos.</p>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

**Anexo No.2**  
**Diferencias cuentas Primas y Descuentos**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Al 30 de abril 2022**

Cuenta	Descripción	Saldo Balance	Saldo Auxiliar Cartera	Diferencia	Observaciones
<b>PRIMAS</b>					
428644	IVM AMORTIZACION PRIMAS S	-79,480,464.70	-	(79,480,464.70)	Sin registros en el auxiliar abril 2022. debido a que son 2 Inversiones que vencieron el 01/03/2022. Al respecto, según el oficio DFA-AC-0692-2022 del 31 de agosto de 2022, se registraron montos incorrectos.
428772	IVM AMORTIZACION PRIMAS B	-254,065,419.69	(202,141,856.12)	(51,923,563.57)	Sin registros en el auxiliar de cuenta individual de abril 2022. debido a la Inversión No. 17032369474 que venció el 27/09/2021. Al respecto, el oficio DFA-AC-0696-2022 del 31 de agosto de 2022 indica que registraron montos incorrectos en la cuenta 428-77-2, requiriendo la reversión del movimiento.
428861	IVM AMORTIZACION PRIMAS M	-14,356,743.36	(14,609,394.77)	252,651.41	El monto registrado en el auxiliar de la cuenta individual de 2 inversiones es diferente al reflejado en el portafolio de inversiones, según el oficio DFA-AC-0694-2022 del 31 de agosto de 2022 señala que los montos registrados en las cuentas contables individuales son incorrectos y se debe de ajustar el monto al Reporte de las Primas y descuentos del SGI, específicamente en la cuenta 428-86-1.
429527	IVM AMORTIZACION PRIMAS S	-1,689,512,963.53	(2,226,040,324.57)	536,527,361.04	1. Se identificaron 78 movimientos en el auxiliar de cuenta individual al 30 de abril 2022 con un monto total de ₡536,602,873.45 que no se identificaron en el portafolio de inversiones. El oficio DFA-AC-0397-2022 del 12 de mayo de 2022, correspondiente a la solicitud de ajuste, señala que esos movimientos corresponden a vencimientos de títulos en unidades de desarrollo, registrándose la liquidación de la prima dos veces. Al respecto, se corroboró el ajuste en el mayor de mayo 2022 obteniendo un resultado satisfactorio. 2. Se identificó que el monto de la prima inversión No. 2608801 registrado en el auxiliar de la cuenta individual difiere con el saldo reflejado en el portafolio de inversiones, generando una diferencia de ₡75,512.39
429624	IVM PRIMAS TIT PROP. TP	-335,677,242.89	(331,970,834.55)	(3,706,408.34)	Se identificaron 23 Inversiones donde el monto de la prima registrado en el auxiliar de cuenta individual es diferente al monto reflejado en el portafolio de inversiones. Al respecto, según el oficio DFA-AC-0354-2022, cierre de abril 2022 se registraron montos incorrectos, tanto en el cálculo, como en las cuentas que se debían registrar, en este caso las cuentas 429-62-4 y la 227-62-6 requiriendo registrar la reversión y ajuste de datos.
429673	IVM AMORTIZACION PRIMAS B	-4,381,649,975.99	(3,545,798,395.71)	(835,851,580.28)	1. Se identificaron 9 inversiones con el saldo de la prima de inversión registrado en la cuenta individual diferente al reflejado en el portafolio de inversiones por un monto total de ₡509,924,373.79, debido al registro de montos incorrectos según oficio DFA-AC-0448-2022 del 02 de junio de 2022. 2. Se identificaron 46 inversiones con saldo total de ₡325,927,204.28 sin registros en el auxiliar abril 2022.
429800	FPS AMORTIZACION PRIMAS M	-66,217,510.31	(37,151,774.76)	(29,065,735.55)	<u>FPS-Auxiliar del FPS</u> 1. Se identificaron 3 inversiones que en el portafolio se encuentra registrado en cuentas de descuento. 2. Se identificó 1 inversión que no se encuentra registrado en el portafolio de inversiones, únicamente en la cuenta individual. 3. Se identificaron 4 inversiones con saldo registrado contablemente de la prima de inversión es diferente al reflejado en el portafolio de inversiones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Cuenta	Descripción	Saldo Balance	Saldo Auxiliar Cartera	Diferencia	Observaciones
					4. Se identificó 1 inversión donde la cuenta individual es diferente a la del portafolio
429819	IVM AMORT.PRIMAS MH TP	-23,116,731,863.48	(23,099,936,590.98)	(16,795,272.50)	1. El saldo de la inversión No. 20030265827 registrado en la cuenta individual, es diferente al reflejado en el portafolio, presentando una diferencia de ₡16,795,264.41 2. Se identificaron 6 inversiones donde el número de cuenta individual es diferente a la del portafolio de inversiones
429835	FPS AMORT.PRIMAS B.CENTRA	-40,152,935.82	(28,916,164.86)	(11,236,770.96)	<u>FPS-Auxiliar del FPS</u> 1. Se identificó 1 inversión que en el portafolio se encuentra registrado en una cuenta de descuento 2. Se identificó que 1 inversión registrada en el auxiliar de cuenta individual con fecha de vencimiento del 22/09/2021
429843	IVM AMORT. PRIMAS BNCR CD	-122,683,502.44	(34,725,492.53)	(87,958,009.91)	Se identificaron 4 Inversiones donde el monto de título registrado en el auxiliar de cuenta individual es diferente al monto reflejado en el portafolio de inversiones.
429850	FPS AMORT. PRIMAS BNCR CD	-3,094,397.19	(1,615,655.62)	(1,478,741.57)	<u>FPS-Auxiliar del FPS</u> Se identificaron 2 inversiones donde el saldo de la prima registrado en la cuenta individual es diferente al reflejado en el portafolio de inversiones
<b>TOTAL</b>		<b>-30,103,623,019.40</b>	<b>-29,522,906,484.46</b>	<b>-580,716,534.94</b>	
<b>DESCUENTOS</b>					
226646	IVM AMORTIZACION DESC.SC	2,898,567.97	-	2,898,567.97	Se identificaron 2 títulos con fecha de vencimiento 01/03/2022, por lo que no se encuentra en el auxiliar de abril 2022. Al respecto, según el oficio DFA-AC-0692-2022 del 31 de agosto de 2022, se registraron montos incorrectos que requieren ajustes.
227529	IVM AMORT DESC.MH TUDES	13,402,216,900.55	13,988,357,077.92	(586,140,177.37)	Se identificaron 9 títulos registrados contablemente con un monto total de ₡586,140,177.39 Título que vencieron el 12/01/2022, correspondiente a vencimientos de títulos en unidades de desarrollo, registrándose la liquidación de la prima dos veces, según oficio DFA-AC-0397-2022 del 12 de mayo de 2022.
227537	IVM AMORT. DESC.TIT PROP	1,458,211,012.43	2,178,012,500.48	(719,801,488.05)	Se identificaron 6 títulos registrados contablemente con un monto total de ₡719, 801,488.09 Título que vencieron el 10/11/2021, por lo que no se encuentran incluidos en el portafolio de inversiones. Según el oficio DFA-AC-0515-2022 del 30 de junio de 2022 se registraron montos incorrectos en la cuenta 227-53-7
227626	IVM AMORT. DESCUENTOS TI	1,297,537,700.53	1,293,831,292.21	3,706,408.32	Se identificaron 23 inversiones que en el portafolio de inversiones fueron registrados en la cuenta de primas No. 429-62-4.
227675	IVM AMORTIZ DESC. B. CTR	978,095,602.62	1,003,542,680.06	(25,447,077.44)	1. Se identificaron 18 inversiones donde se refleja en el portafolio en la cuenta de prima 429-67-3 2. Se identificaron 2 inversiones en el auxiliar de cuenta individual (1 en Udes y 1 en Colones) con número de título 25014 que vencieron el 14/04/2021 3. Se identificaron 85 inversiones donde el saldo del portafolio de inversiones es diferente al saldo del auxiliar de cuenta individual

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Cuenta	Descripción	Saldo Balance	Saldo Auxiliar Cartera	Diferencia	Observaciones
227802	FPS AMORTIZAC. DSCUENTOS	12,892,051.01	15,010,019.16	(2,117,968.15)	<u>FPS-Auxiliar del FPS</u> 1. Se determinaron 5 inversiones por un monto de ₡25,059.42 que no se identificaron en el portafolio de inversiones. 2. Se identificaron 2 inversiones con monto de la cuenta individual diferente al auxiliar de inversiones. 3. El número de cuenta individual 25971, es diferente al número de título en el portafolio de inversiones 254577
227810	IVM AMORTIZACION DESCUEN	24,035,469,318.52	24,036,898,899.81	(1,429,581.29)	Se identificaron 3 Inversiones donde el saldo del descuento registrado en la cuenta individual es diferente al reflejado en el portafolio
227837	FPS AMORTI. DESC. B.CENTR	5,315,362.97	5,810,452.54	(495,089.57)	<u>FPS-Auxiliar del FPS</u> 1. Se identificó 1 inversión donde el monto del descuento en la cuenta individual diferente con el del portafolio de inversiones 2. Una inversión no se logró identificar en el portafolio de inversiones
227845	IVM AMORT. DESC. BNCR CDP	1,276,709.16	-	1,276,709.16	Se identificaron 3 inversiones que se muestran en el portafolio de inversiones como una prima 429-84-3, mientras que en la cuenta individual se registra como un descuento.
227851	FPS AMORT. DESC. BNCR CD	84,902.05	-	84,902.05	No se identificó en el portafolio de inversiones
<b>TOTAL</b>		<b>41,193,998,127.81</b>	<b>42,521,462,922.17</b>	<b>-1,327,464,794.36</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Auxiliar de la Cartera de Inversiones y Balance de Situación Financiera al 30 de abril 2022.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

**Anexo No.3**  
**Diferencia cuentas Intereses por Cobrar**  
**Seguro de Pensiones y Fondo Prestaciones Sociales**  
**Al 30 de abril 2022**

REGIMEN	CUENTA	DESCRIPCION	SALDO BALANCE SITUACIÓN	SALDO CARTERA	DIFERENCIA
2	164-51-9	IVM INTER. TIT. PROPIEDAD	38,689,152,493.93	39,702,961,511.47	-1,013,809,017.54
2	164-52-7	IVM INTER. UNIDADES DESA.	938,967,108.58	1,405,171,644.28	-466,204,535.70
2	164-54-3	INT. CERT. INV. SEC.PRIV	787,587,306.48	1,255,755,708.72	-468,168,402.24
2	164-56-8	FPS INTERESES BANCO POPUL	1,237,445.82	1,237,445.83	-0.01
2	164-57-6	INT.FONDO LEY PROT.TRABAJ	900,635,172.67	954,561,470.41	-53,926,297.74
2	164-59-2	IVM INT.BONO MINIST. HAC.	37,202,262.66	40,088,036.44	-2,885,773.78
2	164-63-2	IVM INT.TUDES F.PREST.SOC	86,757,930.99	86,837,619.61	-79,688.62
2	164-64-0	IVM INTER. DEP. A PLAZO	339,046,252.06	307,941,847.06	31,104,405.00
2	164-65-7	IVM INTER. CERTIF. PLAZO	1,675,325,088.55	1,667,078,883.33	8,246,205.22
2	164-67-3	IVM INTER.DEP. PLAZO FPS	25.24	0.00	25.24
2	164-68-1	FPS INT.TITULOS PROPIEDAD	2,126,666.67	2,053,333.33	73,333.34
2	164-73-8	INTERESES BCO CENTRAL	1,727,120,901.32	1,721,560,580.52	5,560,320.80
2	164-75-2	FPS INTERESES SECTOR PRIV	743,621.30	749,700.00	-6,078.70
2	164-76-0	FPS INT SECT.PRIV. COLONE	11,265,854.05	11,313,657.00	-47,802.95
2	164-79-5	IVM M. HACIENDA TP \$	931,337,797.27	1,147,835,436.68	-216,497,639.41
2	164-80-0	FPS INTERESES BANCO NACIO	263,818.76	263,825.97	-7.21
<b>SALDO INTERESES POR COBRAR</b>			<b>46,128,769,746.35</b>	<b>48,305,410,700.67</b>	<b>-2,176,640,954.32</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Auxiliar de la Cartera de Inversiones y Balance de Situación Financiera al 30 de abril 2022.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)**Anexo No.4  
CONTROL DE DEVOLUCIONES 8% IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
REGIMEN DE INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE  
PERIODO 01 al 30 de Abril 2022**

Instrumento	N° Título	Monto Bruto	Monto Neto	Fecha Pago Cupón	ISR Depositado CCSS	Moneda	Impuesto Asociado (%)	Fecha Comprobante
bnb14	70126341	31,028,650.00	28,546,358.00	04/04/2022	2,469,880.54	colones	8%	04/04/2022
bnb14	70126341	3,511,350.00	3,230,442.00	04/04/2022	279,503.46	colones	8%	04/04/2022
bnb14	70126461	9,460,000.00	8,703,200.00	04/04/2022	753,016.00	colones	8%	04/04/2022
tptba	16092626536	237,628,800.00	218,618,496.00	08/04/2022	19,010,304.00	colones	8%	05/04/2022
tptba	17010249911	108,949,200.00	100,233,264.00	08/04/2022	8,715,936.00	colones	8%	05/04/2022
tptba	17022763716	3,434,400.00	3,159,648.00	08/04/2022	274,752.00	colones	8%	05/04/2022
tptba	17031667433	48,000,000.00	44,160,000.00	08/04/2022	3,840,000.00	colones	8%	05/04/2022
tptba	16052391361	14,013,600.00	12,892,512.00	08/04/2022	1,121,088.00	colones	8%	05/04/2022
bemud	23425	29,132,904.05	26,802,271.73	12/04/2022	2,330,632.32	udes	8%	12/04/2022
bemud	25356	13,378,837.80	12,308,530.78	12/04/2022	1,070,307.02	udes	8%	12/04/2022
tudes	30204357	1,371,000.75	1,261,320.69	18/04/2022	109,131.66	udes	8%	19/04/2022
tudes	30196569	247,604.45	227,796.09	18/04/2022	19,709.31	udes	8%	19/04/2022
Tudes	40003064	106,137.30	97,646.31	18/04/2022	8,448.53	udes	8%	19/04/2022
bsjcq	18101618393	152,445,652.17	140,250,000.00	18/04/2022	12,134,673.91	colones	8%	18/04/2022
bemud	23901-1	185,388,420.00	170,557,346.40	18/04/2022	14,831,073.60	udes	8%	20/04/2022
bemud	24058-1	85,162,198.80	78,349,222.90	18/04/2022	6,812,975.90	udes	8%	20/04/2022
bemud	24175-1	99,546,787.20	91,583,044.22	18/04/2022	7,963,742.98	udes	8%	20/04/2022
bemud	26037-3	81,532,080.00	75,009,513.60	18/04/2022	6,522,566.40	udes	8%	20/04/2022
bemud	26039-1	82,852,123.20	76,223,953.34	18/04/2022	6,628,169.86	udes	8%	20/04/2022
bemud	260880-1	70,253,475.60	64,633,197.55	18/04/2022	5,620,278.05	udes	8%	20/04/2022
bemud	26090	70,263,181.80	64,642,127.26	18/04/2022	5,621,054.54	udes	8%	20/04/2022
bemud	26181	4,076,604.00	3,750,475.68	18/04/2022	326,128.32	udes	8%	20/04/2022
bemud	26191	4,066,897.80	3,741,545.98	18/04/2022	325,351.82	udes	8%	20/04/2022
bemud	26268	36,543,843.00	33,620,335.56	18/04/2022	2,923,507.44	udes	8%	20/04/2022
bemud	26279	35,912,940.00	33,039,904.80	18/04/2022	2,873,035.20	udes	8%	20/04/2022
bemud	25560	12,598,647.60	11,590,755.79	18/04/2022	1,007,891.81	udes	8%	20/04/2022
bemud	25568	12,588,941.40	11,581,826.09	18/04/2022	1,007,115.31	udes	8%	20/04/2022
bemud	25988	46,589,760.00	42,862,579.20	18/04/2022	3,727,180.80	udes	8%	20/04/2022
bemud	29001	47,172,132.00	43,398,361.44	18/04/2022	3,773,770.56	udes	8%	20/04/2022
tptba	26037	62,400,000.00	57,408,000.00	18/04/2022	4,992,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	26039-2	63,249,600.00	58,189,632.00	18/04/2022	5,059,968.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	26574	1,714,800.00	1,577,616.00	18/04/2022	137,184.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	27090	45,600,000.00	41,952,000.00	18/04/2022	3,648,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	27105-1	46,310,400.00	42,605,568.00	18/04/2022	3,704,832.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17031667434	48,000,000.00	44,160,000.00	18/04/2022	3,840,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17032068041	48,000,000.00	44,160,000.00	18/04/2022	3,840,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17030665139	10,116,000.00	9,306,720.00	18/04/2022	809,280.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17030665140	16,621,200.00	15,291,504.00	18/04/2022	1,329,696.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17031066194	50,400,000.00	46,368,000.00	18/04/2022	4,032,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17031066195	100,800,000.00	92,736,000.00	18/04/2022	8,064,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17011754010	72,000,000.00	66,240,000.00	18/04/2022	5,760,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	16121948495	174,531,600.00	160,569,072.00	18/04/2022	13,962,528.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	16092626538	236,838,000.00	217,890,960.00	18/04/2022	18,947,040.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	16093027766	12,324,000.00	11,338,080.00	18/04/2022	985,920.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17020658626	6,752,400.00	6,212,208.00	18/04/2022	540,192.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	17050277997	23,930,400.00	22,015,968.00	18/04/2022	1,914,432.00	colones	8%	20/04/2022
bmo2c	20101911813	34,224,000.00	31,828,320.00	20/04/2022	2,383,701.60	colones	7%	20/04/2022

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Instrumento	N° Título	Monto Bruto	Monto Neto	Fecha Pago Cupón	ISR Depositado CCSS	Moneda	Impuesto Asociado (%)	Fecha Comprobante
bmo2c	210191812	34,224,000.00	31,828,320.00	20/04/2022	2,383,701.60	colones	7%	20/04/2022
bdh4c	21041941418-1	294,117,647.06	250,000,000.00	20/04/2022	43,897,058.82	colones	15%	20/04/2022
tptba	16042784835	1,638,240,000.00	1,507,180,800.00	20/04/2022	131,059,200.00	colones	8%	20/04/2022
TPTBA	16081215530	300,000,000.00	276,000,000.00	20/04/2022	24,000,000.00	colones	8%	20/04/2022
tptba	16052792762	151,989,600.00	139,830,432.00	20/04/2022	12,159,168.00	colones	8%	20/04/2022
CDP\$	30213573	12,662.25	10,762.91	25/04/2022	1,889.84	dólares	15%	25/04/2022
CDP\$	30213574	11,201.23	9,521.05	25/04/2022	1,671.78	dólares	15%	25/04/2022
tudes	30197653	485,910.77	447,037.91	25/04/2022	38,674.62	udes	8%	26/04/2022
tudes	30201520	573,302.69	527,438.48	25/04/2022	45,636.83	udes	8%	26/04/2022
TPTBA	17032770029	844,340,400.00	776,793,168.00	21/04/2022	67,547,232.00	colones	8%	21/04/2022
tudes	30194089	865,179.23	795,968.78	20/04/2022	68,866.92	udes	8%	22/04/2022
bnc6a	21102175942	95,295,000.00	81,000,750.00	25/04/2022	14,294,250.00	colones	15%	25/04/2022
TPTBA	16081215529	300,000,000.00	276,000,000.00	25/04/2022	24,000,000.00	colones	8%	25/04/2022
tptba	16081215305	4,300,000.00	3,956,000.00	26/04/2022	344,000.00	colones	8%	26/04/2022
tptba	25840	15,963,750.00	14,686,650.00	26/04/2022	1,277,100.00	colones	8%	26/04/2022
tptba	24587	15,587,500.00	14,340,500.00	26/04/2022	1,247,000.00	colones	8%	26/04/2022
tptba	24660	1,956,500.00	1,799,980.00	26/04/2022	156,520.00	colones	8%	26/04/2022
tptba	16110135481	3,010,000.00	2,769,200.00	26/04/2022	240,800.00	colones	8%	26/04/2022
tptba	17011653863	407,085,300.00	374,518,476.00	26/04/2022	32,566,824.00	colones	8%	26/04/2022
bnc6b	21102676642	141,178,000.00	120,001,300.00	28/04/2022	21,176,700.00	colones	15%	28/04/2022
bsjdj	20100910572	93,858,755.88	79,784,113.38	28/04/2022	14,004,269.29	colones	15%	28/04/2022
bsjdj	20100910573	93,830,950.00	79,756,307.50	28/04/2022	14,004,269.29	colones	15%	28/04/2022
tudes	30195319	55,861.43	51,396.41	29/04/2022	4,442.69	udes	8%	02/05/2022
tudes	302123247	213,129.42	181,160.01	04/04/2022	31,969.41	udes	15%	27/06/2022
tudes	30212670	882,139.67	749,818.72	05/04/2022	132,320.95	udes	15%	27/06/2022
tudes	30211637	653,947.41	555,855.30	18/04/2022	98,092.11	udes	15%	27/06/2022
tudes	30209253	374,068.74	344,143.24	19/04/2022	29,925.50	udes	8%	27/06/2022
tudes	30212441	90,314.57	76,767.38	20/04/2022	13,547.19	udes	15%	27/06/2022
tudes	30207190	163,801.57	150,697.45	21/04/2022	13,104.13	udes	8%	27/06/2022
tudes	30212979-1	70,590.51	60,001.93	25/04/2022	10,588.58	udes	15%	27/06/2022
tudes	30205945	42,242.17	38,862.79	25/04/2022	3,379.37	udes	8%	27/06/2022
tudes	30209254	271,534.68	249,811.90	26/04/2022	21,722.77	udes	8%	27/06/2022
tudes	30210382	946,596.06	870,868.38	26/04/2022	75,727.68	udes	8%	27/06/2022
tudes	30210902	526,893.31	484,741.84	26/04/2022	42,151.46	udes	8%	27/06/2022
tudes	30213358	441,118.80	374,950.98	27/04/2022	56,610.25	udes	15%	27/06/2022
tudes	30212672	159,991.68	135,992.93	29/04/2022	23,998.75	udes	15%	27/06/2022

Fuente: Datos tomados del "Control de devoluciones 8% impuesto sobre la renta, del documento "Conciliación Abril 2022.xls" suministrado por el Área Administración de Cartera.